

CARMEN BENÍTEZ

CEIP CARMEN BENÍTEZ

# PLAN DE CENTRO

SEVILLA

Sevilla, 1896

# PROYECTO EDUCATIVO



## INDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>2.</b>	<b>CONTEXTUALIZACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>3.</b>	<b>OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO Y LA CONTINUACIÓN DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA.....</b>	<b>15</b>
3.1.	OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO .....	15
3.2.	OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA .....	16
3.3.	OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS /AS. ....	16
3.4.	OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....	16
<b>4.</b>	<b>LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA .....</b>	<b>17</b>
4.4.	Líneas generales de actuación pedagógica comunes a ambas etapas.....	17
4.5.	Líneas generales de actuación pedagógica específicas para cada etapa .....	19
<b>5.</b>	<b>COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.....</b>	<b>22</b>
5.1.	EDUCACIÓN INFANTIL.....	22
5.2.	EDUCACIÓN PRIMARIA .....	25
<b>6.</b>	<b>CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....</b>	<b>35</b>
<b>7.</b>	<b>LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA: PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....</b>	<b>37</b>
A.	REFERENCIAS NORMATIVAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA. ....	37
B.	ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.....	38
C.	CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL. ....	39
D.	PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.....	40
E.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.....	40
F.	REFERENTES DE LA EVALUACIÓN. ....	53

G. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y DE LAS COMPETENCIAS CLAVE .....	53
H. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN. ....	55
I. LAS EVALUACIONES EXTERNAS. ....	56
J. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ....	57
K. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.....	58
L. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN .....	59
M. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO .....	60
N. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR. ....	61
O. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.....	62
P. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN .....	62
Q. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES.....	64
<b>8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN .....</b>	<b>69</b>
8.1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DIVERSIDAD.....	69
8.2. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR .....	70
8.3. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	71
8.4. COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA.....	72
8.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA .....	73
8.6. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.....	74
8.7. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	75
8.7.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas .....	75
8.7.2. Programa de refuerzo del área de Lengua castellana y literatura para cursar en lugar de Segunda lengua extranjera.....	75
8.7.3. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos .....	77
8.7.4. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.....	77

8.7.5. Información a las familias.....	78
8.8. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR .....	78
8.9. TIPOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR .....	79
8.9.1. Adaptaciones curriculares no significativas .....	79
8.9.2. Adaptaciones curriculares significativas .....	80
8.9.2. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales .....	82
8.10. PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. ....	83
8.11. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN .....	87
8.11.1. Objetivos del aula de apoyo a la integración .....	87
8.11.2. Análisis de las fichas individualizadas del alumnado con NEAE.....	89
8.11.3. Coordinación con los diferentes agentes internos y externos al centro .....	90
8.12. ELEMENTOS CURRICULARES.....	91
8.12.1. Intervención del maestro de pedagogía terapéutica.....	91
8.12.2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas individualizados.....	91
8.12.3. Metodología: aspectos metodológicos generales y específicos. ....	92
8.12.4. Tipos de actividades: generales, adaptadas y específicas.....	94
8.12.5. Evaluación de la enseñanza-aprendizaje.....	94
8.12.6. Recursos personales y materiales .....	96
8.13. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL PLAN DE APOYO .....	98
<b>9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL .....</b>	<b>100</b>
9.1. INTRODUCCIÓN-FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	100
9.2. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	101
9.2.1. Definición.....	101
9.2.2. Finalidades de la acción y la orientación tutorial.....	101
9.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....	102
9.3.1. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial .....	102
9.3.2. Objetivos específicos del tutor en relación con el alumnado, el equipo docente y con los padres. ....	104
9.3.3. Tutoría y designación de tutores y tutoras. ....	105
9.3.4. Funciones de la tutoría.....	106

9.4.	PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA .....	108
9.4.1.	Programa de actividades de tutoría con cada ciclo .....	108
9.4.2.	Metodología .....	121
9.4.3.	Aula de apoyo a la integración .....	122
9.5.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....	123
9.5.1.	Medidas específicas para promover la convivencia.....	125
9.5.2.	Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos. ....	127
9.5.3.	Medidas a realizar en el centro ante el absentismo escolar.....	131
9.6.	ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS .....	132
9.6.1.	Programa de acogida y tránsito entre infantil y primaria .....	132
9.6.2.	Programa de tránsito entre Primaria y Secundaria.....	138
9.7.	MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE .....	143
9.7.1.	Implicación de los diferentes profesionales: Tutores, especialistas (PT, AL), EOE .....	145
9.8.	COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE. ....	147
9.9.	PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS. ....	149
9.10.	PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.....	149
9.11.	ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.....	150
9.12.	COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS. ....	151
9.13.	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....	151
<b>10.</b>	<b>PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA. ....</b>	<b>152</b>
10.1.	Introducción .....	153
10.2.	Base Legal .....	153
10.3.	Diagnóstico del estado de la convivencia. ....	154

10.4.	Objetivos.....	155
10.5.	Medidas específicas para promover la convivencia.....	163
10.6.	Medidas de corrección .....	173
10.7.	Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias. ....	178
10.8.	Procedimiento de mediación y órganos competentes .....	180
10.9.	Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos. ....	182
<b>11.</b>	<b>PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....</b>	<b>187</b>
<b>12.</b>	<b>PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....</b>	<b>194</b>
<b>13.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>198</b>
12.1.	GESTIÓN DIRECTIVA.....	201
12.2.	ASPECTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE .....	202
12.3.	ASPECTOS ORGANIZATIVOS.....	202
12.4.	DOCUMENTOS DEL CENTRO .....	202
12.5.	CLIMA DE CONVIVENCIA.....	203
12.6.	PLANES Y PROYECTOS.....	203
12.7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	204
12.8.	CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES Y LOS RECURSOS MATERIALES .....	204
12.9.	ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN .....	204
<b>13.</b>	<b>CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS .....</b>	<b>207</b>
<b>14.</b>	<b>CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL .....</b>	<b>210</b>
<b>15.</b>	<b>LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN HORARIO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR. ....</b>	<b>216</b>
15.1.	Plan de Apertura.....	216
15.2.	Proyecto Bilingüe.....	217
15.3.	Proyecto de coeducación .....	219
15.4.	Proyecto TIC.....	220
15.5.	Plan de convivencia del Centro .....	220
15.6.	Plan de autoprotección escolar.....	221
15.7.	Plan de formación orquestal .....	223
15.8.	Proyecto lector .....	223





## 1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo al marco normativo actual, el colegio elabora el Plan de Centro durante el curso 2016/17, tras la revisión y actualización del anterior, tratando de integrar la normativa a nuestras prácticas organizativas, curriculares, metodológicas y de convivencia, teniendo en cuenta la autonomía propia de un Centro con una larga tradición educacional y en un contexto sociocultural con características propias.

Desde nuestro punto de vista, la función de la Escuela, a grandes rasgos, consiste en la integración de las personas en una sociedad democrática a través de la adquisición de conocimientos y habilidades, tanto conceptuales como sociales, dirigida, por tanto, al aprendizaje y la formación integral. Debe estar inspirada en el principio de igualdad de oportunidades y responder a las demandas de la sociedad a la que sirve.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### Una Escuela con Historia

Las Escuelas de Carmen Benítez se fundan en 1.896, siendo, por antigüedad, la segunda Institución Pública de Enseñanza Primaria en Sevilla. Su evolución va a navegar, por tanto, paralela a las vicisitudes de la Escuela en España y a las propias de la ciudad y el barrio donde se ubica.

En la 2ª mitad del siglo XIX se eliminan las murallas medievales que separaban la ciudad de los arrabales históricos, entre ellos, los de San Roque y la Calzada. Se desamortizan los terrenos que ocupaba el convento de San Agustín. Esto va a permitir, a través del Ensanche de la Ronda, incorporar al tejido de la ciudad estos barrios antiguos que están viendo aumentar su población de forma considerable debido a éxodo rural al calor de la industrialización y el comercio.

La naciente conciencia pública de la necesidad de desarrollo económico y social, en un país cuya incorporación a la modernidad es tardía, a través de la extensión a mayores capas de la población de la Educación, lleva a los poderes públicos y a algunas instituciones religiosas a la creación de centros de enseñanzas, para acoger a las clases populares con los objetivos fundamentales, de la lucha contra el analfabetismo desde las edades más tempranas y la integración de la infancia en aumento, posible víctima de la marginación y la exclusión social.

En este contexto Doña Carmen Benítez emplea gran parte de su fortuna en la construcción del Colegio que dona a la ciudad de Sevilla. Por entonces,

pertenecían al Ayuntamiento las competencias educativas, incluida el pago de los maestros. A partir de 1901 todas las competencias educativas, la dependencia laboral y el pago de las personas pasarán al Ministerio de Instrucción Pública en Madrid.

Las Escuelas de Carmen Benítez incluían en su edificación dos viviendas de maestros, señoriales y bien dotadas, cuya intención estaba orientada a la dignificación y la consagración social de una profesión a la que se quiere dar la importancia que merece como pilar del desarrollo económico y social del país.

El viejo edificio ha sido testigo de todos los cambios políticos del siglo XX en España. De la Restauración y la República, de la Guerra Civil y la Dictadura, de la Transición y la Monarquía Constitucional. La Institución acumula la memoria de los sucesivos sistemas educativos y las reformas de los mismos que se han sucedido en nuestro país a lo largo de un siglo largo..

Hemos de manifestar nuestro reconocimiento y admiración a todos los maestros y maestras que han desarrollado la mayoría de su vida profesional en este Colegio desde los pioneros, como Doña Carlota de Castro que dirigió los inicios de las Escuelas de Niñas en 1896 o doña Carlota Lucena, responsable de la preparación para su ingreso en la Normal de alumnas de las Escuelas Carmen Benítez, primer grupo de Maestras Tituladas de la II República, allá por 1931. A Doña Dolores Arroyo directora en la década de los 40. A la familia Caraballo, padre e hijo. A Doña Francisca Gessa, maestra durante tres décadas y Doña Rosalía Vicente. A Don Jerónimo Aparicio y su esposa Doña Ana Gómez Morán directores consecutivamente desde el final de los 40 hasta 1984. A Doña Isabel Pasagali. A Doña Concha Pordal. A la auxiliar y conserje, durante más de 30 años, Doña Lola Carballo, y tantos otros compañeros testigos activos de los primeros pasos por el conocimiento de varias generaciones de sevillanos y que aún hoy continúan en la memoria de las gentes.

La población escolar desde principios del siglo XX hasta los años 30 no es necesariamente del barrio, debido a que la oferta de puestos escolares es muy reducida, acuden al Colegio alumnos de toda la ciudad. La II República hace un esfuerzo de escolarización importante con la creación de nuevos Centros. Durante la Guerra Civil el Colegio continúa su actividad académica debido a la lejanía de los frentes de guerra, no sin sufrir las depuraciones ideológicas y las purgas de la que es víctima el magisterio en España.

La población es cada vez más numerosa, como ya hemos señalado, debido a la llegada masiva de personas de origen rural y al aumento de los nacimientos. Entre los años 40 y los 60 las clases humildes sufren grandes carencias sociales. Sobre todo, la falta de viviendas obliga al hacinamiento de las familias que habitan patios y corrales de vecinos. El Colegio se convierte, no

solo en un Centro de enseñanza sino, en un lugar de auxilio social. Las clases más pudientes, por el contrario, acuden a Centros religiosos privados. En la Escuela se organizan comedores baratos, se reparte leche en polvo y otros productos, se organizan primeras comuniones con celebraciones colectivas, se acude a las necesidades de las familias más necesitadas o se imparten por las tardes clases de alfabetización de adultos.

Los años 70 van estar marcados por la importante reforma del sistema educativo con la unificación de los estudios primarios, su continuidad hacia el nuevo Bachillerato y la obligatoriedad de escolarización hasta los 14 años La EGB es producto del despegue económico de los años 60.

Durante las décadas de los 70 y los 80, el barrio va a ir sufriendo una profunda transformación. El crecimiento urbanístico residencial aumenta considerablemente a partir de 1992 con la eliminación del cinturón ferroviario que partía al barrio en dos y la liberación consiguiente de suelo urbanizable. Han sido sobre todo familias jóvenes las que han, progresivamente, ocupado las nuevas viviendas.

El edificio sufrió una reforma importante durante el curso 1996/97 debido a la situación ruinoso que presentaban las vigas de madera de las plantas y las techumbres. Con ella, se reconvierten en aulas las antiguas viviendas de maestros. Durante los cursos inmediatamente anteriores, y debido a estas circunstancias, se produjo una baja considerable del número de alumnos, agravada por la marcha durante el tiempo de duración de las obras al Colegio Calvo Sotelo. A partir de la celebración del Centenario en 1998 la Institución ha ido progresivamente recuperando la confianza y el prestigio que, en el barrio y la ciudad, le corresponde dada su presencia y antigüedad.

### Espacio y demografía

Nuestra escolarización corresponde al límite oeste de la, llamada, zona de "San Pablo-Santa Justa-Las Naciones". Pertenece municipalmente al distrito de Nervión. La Plaza de Carmen Benítez está situada en el antiguo arrabal de San Roque entre la Puerta de Carmona y la de Osario. Nuestros alumnos proceden en su mayoría de los barrios de la Florida, La Calzada, San Roque y San Agustín.

La población de esta zona consta de, aproximadamente 15.000 habitantes, con un crecimiento vegetativo levemente negativo, oscilando en los últimos años de

-0'8 a -1. La población extranjera está entre 20 y 25 por 1000 hab. en el último lustro. La mayoría de las viviendas la constituyen pisos en edificios de

mediana altura, cuatro o cinco plantas, muchos de ellos de reciente construcción.

La zona está bien comunicada con el resto de la ciudad, con abundante oferta de transporte público y muy cerca de la Estación Ferroviaria de Santa Justa. El comercio es pujante. La dotación de servicios de salud es buena. Existe una amplia oferta cultural y de tiempo libre, tanto desde la propia zona como del, muy próximo, centro de la ciudad.

### *Características socioeconómicas y culturales de la población del barrio*

Debido al encarecimiento del suelo en esta parte de la ciudad, han sido sobre todo, familias con un nivel económico medio-alto las que, en su mayoría, han accedido a estas.

El perfil de la población de esta zona corresponde a padres con buena cualificación profesional, también diplomados y licenciados universitarios. Abundan trabajadores de la administración y la enseñanza, en menor medida existen familias que residen en el barrio en viviendas sociales y extranjeros. Como consecuencia la mayoría del alumnado del Colegio procede de familias muy estructuradas, donde ambos progenitores trabajan. Los padres tienen un alto grado de implicación en la educación de sus hijos. Son muy sensibles a las recomendaciones del profesorado en el seguimiento de los aprendizajes. La participación y la colaboración a través de los órganos colegiados y la AMPA, es muy alta.

### *Nuestro edificio*

El C.E.I.P. Carmen Benítez se ubica en un edificio construido alrededor un patio interior, de una sola planta en fachadas laterales, dos alturas en una pequeña zona de la parte trasera y tres alturas en su fachada principal. Se trata de un edificio aislado que ocupa una manzana irregular de unos 1.300 m<sup>2</sup> aproximadamente

El centro se distribuye de la siguiente forma:

En su planta baja dispone de una sala de secretaría, el despacho del director y una sala de profesores, dispone además de cinco aulas (tres de infantil y dos de primaria), un salón de usos múltiples, una sala de gimnasia y un aula de enseñanza especial, además de aseos para profesores y alumnos y una sala de caldera alimentada con gas natural y un pequeño almacén

En la primera planta (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) dispone de dos aulas mas de primaria, una sala para tutorías, aseos y un pequeño almacén de materiales escolares.

En la trasera del edificio se dispone además de una primera planta pequeña, construida sobre el aula de enseñanza especial, que se tiene habilitada como aula de informática.

La segunda planta (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) tiene exactamente la misma distribución que la anterior, dos aulas de primaria, sala de tutorías, aseos y pequeño almacén con material escolar

La tercera planta o torreón (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) dispone únicamente de una sala donde se ubica el servidor del sistema informático del colegio y un pequeño almacén con material de limpieza, además de dar acceso a dos terrazas no transitables por alumnos.

Dispone de un patio de recreo en el centro del edificio de unos 420 m<sup>2</sup> (permite una ocupación máxima de 210 personas) entorno al cual se disponen las aulas y demás dependencias del colegio.

- Cerramientos de ventana: De madera con rejas en todas las ventanas de la planta baja y sin ellas en las ventanas del resto de las alturas
- Cubierta: A 2 aguas en los flancos laterales del edificio, zona trasera de planta baja, torreón y reloj. El resto son tipo terraza transitable tanto en parte trasera (aula de informática)
- Fachada: Revestimiento de ladrillo visto.
- Sectores de incendios: El edificio se considera como un solo sector de incendios por no existir compartimentaciones con resistencia al fuego.

Alturas y huecos verticales del edificio.

El edificio de Aulas cuenta únicamente en su fachada principal con tres plantas de altura, (aproximadamente 12 metros), donde no existen huecos verticales.

No hay ascensor. El centro dispone de dos escaleras, ninguna de ellas protegida. La principal comunica las plantas primera, segunda y tercera de la fachada principal con la planta baja. La otra existente, situada en la fachada posterior del edificio, comunica el aula de informática (primera planta) con el pasillo izquierdo del edificio.

La escalera principal (fachada frontal) es de dos tramos por planta, de 1,25 m. de de anchura, provista de barandilla con pasamanos en uno de sus lados y descansos a medio nivel de 1.70 metros de ancho. Dispone además de buena iluminación y ventilación.

Como hemos señalado es un edificio con un importante valor histórico y artístico, construido en 1896, con siete aulas con amplios ventanales y techos muy altos en planta baja, diseñadas para un mayor número de alumnos en cada una, porque resultan muy espaciosas para la ratio actual (25/27 alumnos). Las cuatro aulas construidas, con la reforma de 1997, son igualmente luminosas y con espacio suficiente, aunque resultan algo alargadas, sus puertas quedan en el lado estrecho del rectángulo e impiden compaginar en el mismo testero las pizarras digitales con las clásicas.

Son ventajas la solidez de la edificación y la iluminación de sus aulas y dependencias. Concebido en torno a un patio central rodeado de muros altos, lo que le otorga aislamiento del entorno exterior, mantiene unas condiciones de seguridad e higiene óptimas tanto en los horarios de clase y en los recreos como con el centro cerrado.

Son claros inconvenientes.

- La falta de superficie en el patio para la práctica deportiva. Que nos obliga incluso a realizar dos turnos de recreo.
- La ausencia de dependencias complementarias, no nos permite aumentar el número de tutorías habilitando más despachos, almacén de materiales e incluso la puesta en servicio de una biblioteca y un comedor escolar.

#### Relaciones institucionales.

En torno a la plaza a la que prestamos nuestro nombre se ubican dos Instituciones de origen secular. Las Hermandades de los Negritos y la de San Roque, con las que tradicionalmente nos ha unido la vinculación al barrio y a sus problemas y por las que sentimos un cariño y admiración especial tanto por lo que representan en el sentir colectivo de la ciudad y sus ritos, como por la importante labor de control y socorro social que realizan.

El Ayuntamiento se encarga del mantenimiento y la limpieza del edificio, además de los sistemas de calefacción. El contacto es fluido con los servicios correspondientes. Se nos presentan dificultades en el área de mantenimiento sobre todo por la tardanza en la solución de los problemas. Los servicios municipales atienden con normalidad situaciones de riesgo social, sobre todo casos puntuales de absentismo escolar. Se nos ofertan actividades medioambientales dirigidas al reciclaje y al ciclo del agua, con asiduidad. También se acude a ofertas de actividades culturales complementarias (Teatro Alameda). Del Distrito Municipal de Nervión recibimos escasos servicios. Colaboran con el montaje de escenario para las fiestas de fin de curso. Les hemos cedido, en los últimos cursos, nuestras instalaciones para impartir dos

talleres de personas adultas por la tarde fuera del horario escolar de octubre a mayo.

La Fundación Baremboin-Said, con patrocinio de la Consejería de Educación desarrolla el programa “Educación Musical en Infantil” desde el curso 2005/06, de forma ininterrumpida. Una persona especialista en música en esta etapa, desarrolla las actividades en colaboración con las Tutoras correspondientes desde octubre a mayo en sesiones de treinta minutos con horario escolar de lunes a jueves.

### **3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO Y LA CONTINUACIÓN DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA**

- Mantener un clima de convivencia óptimo
- Desarrollar un marco normativo, claro y sencillo, que permita cohesión y dé seguridad a los miembros de la comunidad educativa.
- Incentivar el trabajo, el esfuerzo y la educación formal en el trato personal.
- Procurar un alto grado de implicación y pertenencia a la Institución de alumnos, familias, profesores y personal de servicios.
- Desarrollar programas de aprendizaje adaptados al grado de maduración de nuestros alumnos y sus características individuales.
- Programar y graduar una secuenciación de los contenidos entre las distintas Etapas, Ciclos y Cursos que permitan el máximo desarrollo intelectual de nuestros alumnos.
- Dotar a nuestros alumnos de una buena base de conocimientos en las disciplinas instrumentales, Lengua, Matemáticas e Inglés, así como la adquisición de las Competencias Claves asociadas a la aplicación práctica en la vida real de los conocimientos adquiridos en las distintas Áreas.
- Atender al desarrollo integral del alumnado.
- Mantener la adecuada unidad metodológica a través de la coordinación docente a lo largo de las Etapas de Infantil y Primaria.
- Priorizar la orientación personal, la atención individual y la comunicación y coordinación con las familias a través de la Acción Tutorial.
- Desarrollar actividades complementarias al currículo.
- Mantener y mejorar el edificio y los recursos didácticos
- Ofertar los Servicios de Apertura del Centro para ayudar a las familias a compaginar su vida laboral con la atención a los hijos.

#### **3.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO**

- Mejora del currículum:
  - ✓ Incorporación progresiva de las competencias clave en el currículum.

- ✓ Mejora en los resultados de las Pruebas de Diagnóstico y Escala.
- De la práctica docente:
  - ✓ Adquisición progresiva de la metodología para la adquisición de las competencias clave.
  - ✓ Hacer propio el Plan de Centro para dar una respuesta unívoca a los retos de la enseñanza de hoy.
- Del desarrollo de la atención a la diversidad: Realización de planes personalizados para el alumnado que necesite mejorar en competencias clave.
- Del tratamiento del absentismo escolar: Seguir colaborando con el Plan de Absentismo y mantener el nivel de absentismo a cero.

**3.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA**

- Normas generales para todo el alumnado a desarrollar en la primera quincena de septiembre.

**3.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS /AS.**

- Crear una estructura estable de delegados/as de padres y madres.
- Mejorar la participación de las familias.

**3.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

- Mejorar el trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, ciclos, etc.) buscando un calendario lo más relajado y eficaz posible.
- Optimizar los recursos humanos y materiales del centro, mejorando los horarios, las sustituciones y utilizando correctamente los inventarios del centro.

**3.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

- Continuar la formación del claustro en la inclusión de las Competencias Clave en el currículum.



## 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Tal y como recoge La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Unión Europea y la UNESCO han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

### 4.4. Líneas generales de actuación pedagógica comunes a ambas etapas.

El Centro de Educación Infantil y Primaria Carmen Benítez, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las LOE pregona, adopta las siguientes líneas generales de actuación pedagógica que siguen a continuación:

1. Tal y como se desprende del preámbulo de la LOE: “**el principio del esfuerzo**”, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias deben de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida del colegio. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos motivadores, exigentes y enriquecedores para el aprendizaje. Las administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

En esta cita se expone que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se explicita al alumnado. No será sin su esfuerzo cuando podamos conseguir una educación de calidad ya que en ellos confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso siempre exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

2. Esta primera línea de actuación se justifica en la idea de que el esfuerzo del desempeño profesional del personal docente persigue la **formación integral** de todos los niños y niñas del C.E.I.P. Carmen Benítez. Formación que contribuya a que sean ciudadanos críticos, libres y responsables; que les permita una visión y

comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar activamente en esta sociedad global del conocimiento.

3. Nuestra tercera línea de actuación debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base primordial las competencias básicas descritas en el curriculum educativo que eviten el descuelgue y/o el fracaso escolar.
4. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes excluyentes; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.
5. Es necesario como meta y condición fundamental **un clima de respeto y convivencia** que facilite el trabajo del alumnado y el profesorado. Éste constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa, haciendo especial hincapié en fomentar una conciencia común de centro. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre todos. Para ello, será fundamental tomar como eje de la convivencia nuestro Plan Anual de Convivencia. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.
6. El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar **el trabajo en equipo** y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.
7. El centro asumirá la **autonomía de organización, gestión y participación** que el marco de las disposiciones legales vigentes nos ofrecen, propiciando un adecuado funcionamiento de los distintos ámbitos del centro, actuando de manera responsable en estos cometidos y admitiendo el control social e institucional del centro.
8. Será necesario establecer una adecuada **coordinación para el proceso de tránsito**, tanto desde la etapa de infantil a primaria, como de primaria a secundaria, en este caso el I.E.S. Isbylia,, centro de adscripción de nuestro alumnado. Desde el equipo directivo se promoverán y facilitarán la realización de reuniones de coordinación entre equipos docentes y/o departamentos de orientación.
9. Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y recursos humanos a las **actividades complementarias y**

**extraescolares** que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

10. Se promoverán diferentes **programas, proyectos, planes educativos** y celebración de efemérides que abran el C.E.I.P. Carmen Benítez a la comunidad educativa, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratando de mejorar la oferta educativa y potenciando la innovación y modernización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### **4.5. Líneas generales de actuación pedagógica específicas para cada etapa Educación Infantil**

Para esta etapa se intentará crear un ambiente cálido, acogedor y seguro, donde los niños y niñas puedan desarrollar capacidades y habilidades físicas, intelectuales y emocionales.

Las líneas de actuación pedagógica específicas para Educación Infantil son:

1. Una perspectiva globalizadora, que impregne tanto los objetivos propuestos como la selección de contenidos y el modo de trabajarlos. Se diseñarán proyectos de trabajo, unidades didácticas y talleres, con temáticas y actividades motivadoras y diversas, así como otro tipo de situaciones educativas que complementen el trabajo de los contenidos (sesiones de psicomotricidad, parte de la asamblea dedicada al tiempo meteorológico y atmosférico, juegos dirigidos, juego libre...). Procuraremos que los aprendizajes tengan significatividad y funcionalidad para los niños y niñas, partiendo de sus ideas previas y motivándoles a aprender.
2. En relación a la atención a la diversidad, se considerarán las características propias de cada niño y niña, respetando sus diferencias individuales, proponiendo situaciones educativas variadas y con distintos agrupamientos. Con el fin de identificar y valorar lo antes posible las necesidades educativas especiales que pueda presentar una parte del alumnado, se contará con la colaboración de los especialistas disponibles (de pedagogía terapéutica, Equipo de Orientación Educativa, etc.)
3. El juego, que será tratado como: objetivo educativo, contenido y recurso metodológico. A lo largo de la jornada escolar se dará gran importancia tanto al juego dirigido como al juego libre.
4. La actividad infantil, la observación y la experimentación, proponiendo situaciones que permitan al alumnado actuar de forma autónoma.
5. La utilización de diferentes espacios del centro y la distribución del aula con espacios para realizar actividades individuales, en pequeño grupo y gran grupo,

así como una selección y disposición de los materiales que permita el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas.

6. Una organización del tiempo que respete las necesidades del alumnado, combinando tiempos de actividad y descanso. En la jornada escolar mantendremos unas constantes temporales o rutinas que servirán para que los niños y niñas vayan interiorizando la noción de tiempo (saludos, asamblea, trabajo individual o grupal, desayuno, juego libre...). El alumnado marcará la duración, la intensidad y el ritmo que se dedicará a cada actividad.
7. Una buena relación con las familias, a través de su participación en determinados momentos (búsqueda de información, salidas, talleres...) y del intercambio de información en reuniones, entrevistas, notas..., dentro de un clima de cordialidad y respeto.
8. La labor profesional del equipo de esta etapa se desarrollará de forma coordinada, destinando tiempos y espacios para reunirnos con los miembros de nuestro ciclo y el resto de la comunidad educativa.

#### **Educación Primaria:**

1. Construir aprendizajes significativos para la vida cotidiana. Será necesario asegurar aprendizajes funcionales, por lo que nuestra actividad académica debe vincularse a los problemas comunes que rodean al alumno de su vida cotidiana y el entorno inmediato en todas las áreas de conocimiento.
2. Abordaremos la labor educativa desde una perspectiva para favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, fomentando la coeducación, desarrollándola entre todos miembros de nuestra comunidad educativa por medio de metodologías y actitudes compensatorias y no discriminatorias, seleccionando materiales didácticos que eviten procesos de discriminación en función de los roles sexuales y potenciando la realización de actividades que no discriminen en función del sexo.
3. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo.
4. Durante toda la etapa primaria se velará por el respeto del medioambiente, por lo que se tendrán en cuenta aquellos contenidos curriculares y tareas que potencien la concienciación del alumnado sobre la importancia de la Educación Ambiental, adquiriendo una serie de valores que los motiven y preocupen por el entorno que les rodea. Incorporaremos actividades de impacto medioambiental y de concienciación ecológica para capacitar al alumnado en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.

5. A través de los recursos audiovisuales disponibles en el centro, así como con la implantación del Programa TIC 2.0 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en las aulas del tercer ciclo, se fomentará el uso de las nuevas tecnologías como un importante recurso de apoyo a las áreas curriculares familiarizando al alumnado con el uso del ordenador como herramienta de trabajo, empleando diversos software específicos de carácter educativo. También se velará por el uso de Internet como recurso educativo para ayudar tanto al profesorado como al alumnado en sus tareas diarias, concienciando a toda la comunidad educativa de la importancia de un uso seguro de la red.
6. Desde el primer curso de educación primaria se fomentará la lectura y uso tanto de la biblioteca de aula como la Biblioteca del centro. Para esta última opción se promoverán los préstamos de libros, actividades de animación a la lectura, cuentacuentos, etc. y en torno a efemérides importantes como son el Día de Andalucía, el Día del Libro, etc. se desarrollarán actividades que aborden temáticas relacionadas a través de la lectura.
7. Pretendemos que toda la comunidad educativa conozca el funcionamiento de la biblioteca, participen en el préstamo gratuito de libros (rellenar la ficha en el libro con los datos y recordar traerlo antes de que finalice el plazo) velar por su cuidado, etc.
8. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de dificultades de aprendizaje, especialmente en la lectoescritura y el cálculo, poniendo en práctica mecanismos de refuerzo, tan pronto como se detecten estas carencias. Arbitraremos todos los métodos posibles que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
9. Todos los maestros y maestras desarrollarán su actividad académica de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. Por lo tanto, corresponde a los maestros y maestras de manera colegiada, a través de los equipos de ciclo, realizar las programaciones didácticas, así como, individualmente, desarrollar su programación en las distintas unidades didácticas, en el marco del currículo propuesto por la Administración Educativa.
10. Educaremos para la convivencia y la paz, fomentando la solidaridad, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, y los valores de nuestra sociedad: cooperación, responsabilidad, y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia.
11. Para ello, se tendrán en cuenta las normas de convivencia tanto para el aula como para el Centro. Se primará por un clima de confianza en el que los alumnos y alumnas se puedan expresar libremente a la vez que se puedan resolver situaciones conflictivas a través del diálogo.

## 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

### 5.1. EDUCACIÓN INFANTIL

El **currículo** de la **educación infantil** se orientará a que los niños y niñas desarrollen el máximo de sus capacidades, procurando que adquieran aprendizajes que le permitan interpretar gradualmente el mundo que les rodea y actúen en él y se desarrollará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores para las niñas y niños de esta etapa. Así mismo, integrará de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de la paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio y contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan a las niñas y niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

La educación es un derecho de todos los ciudadanos por lo que la escuela deberá ajustar la propuesta educativa a la diversidad que caracteriza actualmente nuestra sociedad. Las exigencias y demandas propias de una sociedad plural requieren flexibilidad y adaptabilidad en las estructuras educativas lo que justifica plenamente la autonomía de los centros educativos. Se requieren, por tanto, fórmulas de organización del **currículo** que permitan adaptar el trabajo educativo a las diferentes realidades y contextos de vida de la infancia en **Andalucía**.

Consecuentemente, se reconoce la capacidad y la responsabilidad de los centros y del equipo de profesorado y demás profesionales de la educación en el desarrollo curricular, constituyendo esta tarea una de las manifestaciones más importantes de la autonomía profesional. Corresponde al profesorado, por tanto, desarrollar, adaptar y concretar el presente **currículo** teniendo en cuenta las peculiaridades de su alumnado y el contexto social y cultural del centro, considerándose estas acciones factores decisivos en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La **educación infantil** constituye una etapa con carácter unitario e identidad propia, ordenada en dos ciclos interrelacionados. Se organizará de modo que permita que todos los niños y niñas alcancen los objetivos de la etapa, de acuerdo con los principios de la educación común y de atención a la diversidad. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, siendo la atención temprana y la relación con las familias los canales indispensables para el apoyo al proceso educativo de las niñas y niños.

A fin de contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, los centros mantendrán una relación permanente con la familia de su alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán su presencia y participación en la vida de los centros. Procede, en consecuencia, desarrollar el **currículo** que conforma esta etapa educativa, así como establecer las orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de los centros educativos.

### **1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. Desarrollar los objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas y los criterios de evaluación del **currículo** de la **educación infantil**, fijar el horario lectivo semanal del segundo ciclo y establecer orientaciones para el desarrollo de la autonomía pedagógica de los centros educativos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la **educación infantil** en **Andalucía**.

### **2. Componentes del currículo.**

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada una de las áreas son los establecidos en el Anexo del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de **Educación infantil**.

2. Los contenidos propios de la **Comunidad Autónoma de Andalucía** estarán integrados en las áreas del **currículo** de forma transversal y versarán sobre el tratamiento de la realidad andaluza -geográfica, natural, histórica y cultural-.

3. Los centros de **educación infantil**, podrán organizar los bloques de contenidos de manera flexible, optando por aquella fórmula que mejor se adapte a su contexto y situación y teniendo en cuenta el principio de atención a la diversidad.

### **3. Principios para el desarrollo del currículo.**

Con objeto de que estas enseñanzas cobren sentido para los niños y niñas, conecten con sus intereses y motivaciones y generen en ellos aprendizajes que les permitan comprender gradualmente el mundo e intervenir en él, en el desarrollo del **currículo** se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Dado el carácter procesual de esta etapa educativa, el **currículo** permitirá diferentes niveles de concreción, contextualizándose y acomodándose a las necesidades educativas de cada realidad.

b) Las áreas del **currículo** se organizarán desde un enfoque globalizador y deben entenderse de manera interdependiente y planificarse, consecuentemente, de forma integrada y contextualizada, acomodando su desarrollo a las características, intereses y necesidades de los niños y niñas.

Deben ser, pues, consideradas como contextos significativos de aprendizaje, tanto de hechos y nociones como de actitudes, valores, normas, procedimientos, habilidades y destrezas, contribuyendo así al desarrollo de los niños y las niñas, que irán consiguiendo cada vez mayores competencias.

c) Dado el carácter educativo de esta etapa, la vida cotidiana será considerada como la realidad a través de la que se aprende y sobre la que se aprende, tanto si los aprendizajes versan sobre sí mismo, como si se refieren al conocimiento del medio físico, natural, cultural y social.

d) Se potenciará el uso de las distintas fuentes de información y formación presentes en el medio, y que son propias de la sociedad del conocimiento, especialmente los recursos culturales, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

e) Las diferentes áreas del **currículo** integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio.

f) Con objeto favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el **currículo** contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

g) El desarrollo del **currículo** se realizará desde una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

h) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del desarrollo del **currículo**.

i) La caracterización que se haga de los elementos curriculares y la forma en que cada equipo educativo los concrete y contextualice, junto a la concepción que hoy se tiene sobre la primera infancia y sobre su potencial formativo, conformará un determinado estilo educativo y una metodología de trabajo orientada hacia la optimización del desarrollo integral de las niñas y los niños.

#### **4. Orientaciones metodológicas.**

1. Los centros educativos elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa atendiendo a la diversidad de los niños y niñas. Para su elaboración se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, se atenderá al desarrollo de la autonomía de los niños y niñas y se fomentará el trabajo en equipo.

Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en los centros de **educación infantil** han de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y maestras y demás profesionales de la **educación infantil** deben atender a



dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

2. Para contribuir a la construcción de aprendizaje significativos y relevantes el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de recursos didácticas y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, y propuestas didácticas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.

5. En el segundo ciclo de **educación infantil**, se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical. En el último año, especialmente, se contemplará la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

### **5. Autonomía de los centros**

1. Los centros educativos contarán con autonomía pedagógica y de organización para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el **currículo** y lo adaptarán a las necesidades de los niños y niñas y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran.

2. Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que deban llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades de las niñas y niños y en el marco establecido en el capítulo IV del Decreto 428/2008, de 29 de julio.

3. Los maestros o maestras o los profesionales de la **educación infantil** concretarán, para cada grupo de niños y niñas, la propuesta pedagógica mencionada, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

### **6. Horario.**

El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la **educación infantil** será de veinticinco horas semanales.

## **5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA**

Las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía se basan en el desarrollo de las competencias claves que conforman el currículo con un

enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Los aprendizajes contenidos en las distintas áreas que conforman los bloques de asignaturas de la etapa de Educación Primaria en Andalucía se ordenan en torno a los objetivos de las mismas para la consecución de los objetivos de la etapa, expresados en términos de capacidades que se pretenden alcanzar. Estos son el núcleo sobre el que se articulan todos los elementos del currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando las necesidades de flexibilidad y adaptabilidad de las estructuras educativas a las demandas que exige la sociedad del conocimiento, son necesarias fórmulas de organización del currículo que permitan llevar a cabo con facilidad las adaptaciones de la cultura escolar a dicha sociedad.

La Educación Primaria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado, de modo que permita a éste alcanzar los objetivos de la etapa. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se detecten, en la acción tutorial y la orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.

Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo que conforma esta etapa educativa, fijar el horario lectivo semanal y establecer orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de los centros docentes.

### **1. Elementos del currículo**

El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, tal y como se definen en el artículo 5.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

### **2. Áreas de conocimiento**

a) En la etapa de Educación Primaria las áreas de conocimiento se agruparán en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre

configuración autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

b) El alumnado debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

c) El alumnado debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos: Educación Física, Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado, Educación Artística y Segunda Lengua Extranjera.

d) Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, el alumnado cursará en quinto curso de Educación Primaria el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y en sexto curso, el área de Cultura y Práctica Digital.

e) En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.

3. Los objetivos de las áreas correspondientes a los bloques de las asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, así como los restantes elementos de desarrollo curricular de la Educación Primaria en Andalucía son los establecidos en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo..

4. Para alcanzar los objetivos de la etapa, el currículo de la Educación Primaria en Andalucía ordena, organiza, relaciona y concreta dichos elementos curriculares para cada una de las áreas con la siguiente estructura:

a) Aspectos generales. Incluyen los elementos generales que definen, caracterizan y configuran el área: introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.

b) Objetivos del área. Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar en cada una de las áreas para contribuir a los objetivos generales de la etapa.

c) Mapa de desempeño. Presenta la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su

relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

d) Desarrollo curricular del área. Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, establecidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.

e) Contenidos. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo.

5. Las enseñanzas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempladas en todas y cada una de las áreas de los distintos bloques de asignaturas incorporan al currículo el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos y culturales, así como sobre las contribuciones de carácter social y científico que demanda la ciudadanía, la dimensión histórica del conocimiento y el progreso humano en el siglo XXI.

### **3. Principios para el desarrollo del currículo**

El desarrollo del currículo deberá fundarse en los siguientes principios:

a) Aprendizaje por competencias, determinado por:

1. <sup>º</sup> Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

2.º Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

3.º Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

4.º El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

5.º Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

b) Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

c) Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

d) Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

#### **4. Orientaciones metodológicas.**

1. Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado,

favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. El objeto central de la práctica educativa es que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

### **5. Autonomía de los centros para la concreción del currículo.**

1. Los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la Educación Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de su contexto social y cultural.

2. Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo. Deberán incluirse las distintas medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención establecidas en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo y las disposiciones que lo desarrollen. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

3. Para la elaboración de las programaciones didácticas referenciadas en el apartado 2, se atenderá a la concreción curricular del proyecto educativo del centro. Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.

4. El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, las áreas que componen el currículo de la Educación Primaria se podrán integrar en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, de refuerzo del bloque de asignaturas troncales o áreas a determinar. siempre que sea impartida con los recursos propios del centro y esté aprobada en su proyecto educativo.

## **6. Horario.**

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial.

2. El modelo de horario lectivo establecido para impartir cada área se organiza en horas semanales, con objeto de facilitar la toma de decisiones para configurar las sesiones horarias durante el presente curso escolar, según lo establecido en las Instrucciones 12/2029 de 27 de Junio de 2009 por las que se

establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020.

*a) Duración de las sesiones horarias*

Conforme a ello, y hasta la publicación de la nueva Orden que establezca la ordenación de los diferentes elementos del currículo en Andalucía, el horario lectivo para los centros que impartan Educación Primaria adoptará la configuración siguiente:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria se establecerá en sesiones de horas semanales (sesiones de 60 minutos).

2. El horario semanal asignado a cada una de las áreas es el establecido con carácter general según se recoge en la presente Instrucción.

Los centros docentes, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario lectivo de cada una de las áreas. Las sesiones lectivas para cada área serán de una hora; excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de distinta duración, bien de media hora (0.5h/30minutos) o cuarenta y cinco minutos (0.75h/45 minutos), siempre que el número diario de dichas sesiones no sea superior a tres.

*b) Incremento horario de las áreas del bloque de asignaturas troncales de carácter instrumental.*

Esta Instrucción presta una especial atención a la ampliación de las áreas de carácter instrumental, Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera, contemplando el incremento de las mismas.

*c) Apertura del horario de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específica (E.F.), que permita que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate/oralidad, mejorando habilidades de cálculo, desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático (robótica), incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable y deporte.*

Teniendo en consideración tanto la normativa en vigor para la etapa de Educación Primaria, como los resultados del cuestionario “Repensar la Primaria”, las recomendaciones de esta Dirección General son las de incluir en las áreas de carácter Instrumental y en el área de Educación física, destrezas básicas para la preparación del alumnado a la sociedad del siglo XXI,



favoreciendo así su desarrollo integral: ☐ Lengua castellana y literatura, potenciando aspectos claves como el Debate y la Oratoria. ☐ Matemáticas, en busca de mejorar las habilidades de cálculo, resolución de problemas y razonamiento matemático (Robótica). ☐ Primera lengua extranjera, en aras de incidir en la Comunicación oral. ☐ Educación Física, en pos de desarrollar Hábitos de vida saludable y deporte.

*d) Oferta de algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.*

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán ofertar algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera), siempre que sea impartida con los recursos propios del centro y esté aprobada en su Proyecto Educativo.

e) Horario lectivo

e) Horario Lectivo (distribuido en horas semanales)

**HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b>ASIGNATURAS TRONCALES</b>						
Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
<b>Total Troncales</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1	1	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<b>Total Específicas</b>	<b>5.5</b>	<b>5.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>
<b>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros**	1	1	1	1	1	1
<b>Total Libre Configuración</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>RECREO</b>						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

\* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales.

\*\* Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera).

## **6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

Tal y como establece el artículo 84 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

### **a. Criterios para la coordinación docente:**

Los criterios pedagógicos para la asignación de sus funciones serán los siguientes:

- Permanencia en el ciclo de, al menos, dos cursos académicos.
- Implicación evidente con la labor conjunta de todo el trabajo pedagógico del ciclo.
- Contar con una disposición horaria que afecte, en la menor medida posible, al desarrollo de las funciones propias de la tutoría a su cargo.
- Disponer de una perspectiva integradora del ciclo en el conjunto del centro.
- Capacidades personales para afrontar las tareas propias de organización, movilización y coordinación de los componentes del ciclo.
- El cese de los coordinadores/as de ciclo se realizará en función de lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 328/2010.

También se tendrá en cuenta el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.

Serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

Será el que corresponda como resultado de la aplicación del siguiente criterio:

**Centros de nueve a diecisiete unidades:** 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Luego las horas de coordinación docente quedarán de la siguiente forma:

- Coordinación del ciclo de Educación Infantil: 1 hora.
- Coordinación del 1º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 2º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 3º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del Equipo de Orientación: 1 hora.

**b) Criterios para la coordinación de los Planes y Programas estratégicos.**

Estos serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en la orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación en Centros de Seis a diecisiete unidades:

- Plan Escuela Tic 2.0 : 3 horas lectivas.
- Plan de Apertura de centros docentes: 3 horas lectivas.
- Plan de centros bilingües: 3 horas lectivas.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación: 1 hora lectiva.
- Plan de Salud Laboral y PRL: 1 hora lectiva.

El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la presente Orden podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores.

## **7. LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA: PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

### **A. REFERENCIAS NORMATIVAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA.**

La evaluación se regula normativamente en Andalucía teniendo en cuenta las siguientes referencias legales y/o documentos:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03- 2015).
- ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).
- INSTRUCCIÓN 4/2016, de 16 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, para la realización de la evaluación final individualizada de Educación Primaria en el curso 2015/16.

- ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 25-05-2016).
- INSTRUCCIÓN 12/2019, de 27 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de la organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria en el curso 2019/20.

## **B. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.**

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

**Continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

**Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores y estándares de aprendizajes evaluables. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.

**Global** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

**Formativa y orientadora** del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

### **C. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.**

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones, en dicha coordinación también participará el Equipo de Orientación así como el/la Orientador/a del Centro.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo contará con un banco de pruebas iniciales coordinadas por el ETCP.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Para ello, iniciaremos el trabajo con una unidad "0" que proporcionará al maestro o maestra, la documentación necesaria para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrá de actividades suficientes y de un instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

#### **D. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.**

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la oferta curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar (se está elaborando durante el curso 2016-2017) y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente a inicios de cada curso escolar.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, en las agendas del alumnado mediante mensajes personalizados.

#### **E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.**

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.



- Intercambios orales.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

a) **La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

b) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

c) **Intercambios orales.** Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación... Es muy interesante y clarificador la utilización de rúbricas para este procedimiento.

d) **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas... Se procurará, en nuestro Centro, que el formato de las pruebas específicas y cuestionarios tengan un formato definido para ser utilizado por todo el profesorado del Centro.

e) **Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene

necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades... (autoevaluación);
- valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y que permiten justificarla calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo... Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad. Se tendrá en cuenta las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando si es preciso, una adaptación de los instrumentos de evaluación. Éstos son los principales:

- Pruebas de evaluación inicial.
- Registros de observaciones.
- Cuaderno del alumnado.
- Portfolio.
- Fichas, trabajos (cartas, carteles, murales...), cuadernillos... Cualquier formato en el que se pueda observar el trabajo del alumnado.
- Rúbricas.
- Pruebas orales y escritas.
- Cuestionarios de autoevaluación (orales o escritos).

A continuación se exponen los modelos de rúbricas que, para las actividades que se relacionan a continuación, se tendrán en cuenta por el profesorado de cada Ciclo, estableciendo una ponderación en cada aspecto. De

dicha ponderación se encargará el equipo docente de ciclo y deberá estar acordada antes de la finalización del primer mes de clase. En Centro contará con una herramienta Excel para introducir las valoraciones del profesorado que, teniendo en cuenta las ponderaciones asignadas que calcule la calificación de la actividad.

- Rúbrica para la valoración de las pruebas orales y escritas.
- Rúbrica para la valoración de exposiciones orales.
- Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado.
- Rúbrica para la valoración de los trabajos e informes (expresión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión oral.
- Rúbrica para la evaluación de trabajos individuales.
- Rúbrica para la participación en trabajos cooperativos.
- Rúbrica para la evaluación de la búsqueda y tratamiento de la información.

### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación	
					Oral	Escrito
<b>Presentación (escrita)</b>	La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).		
<b>Corrección ortográfica (escrita)</b>	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.		
<b>Expresión oral</b>	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo	Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos	Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez		
<b>Vocabulario empleado</b>	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.		
<b>Contenido</b>	Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con algún error.	Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con diversos errores		

## RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
Pronunciación y entonación	Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad	Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación	Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación	Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación	
Volumen y contacto visual	El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención	El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención	El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos oyentes y algunas oyentes del grupo	El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los oyentes y las oyentes	
Recursos y apoyos	Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenidos y capta la atención del grupo	Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenidos y capta la atención del grupo	Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuercen el contenido y captan la atención de los oyentes	No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace	
Aspectos formales	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al grupo a hacer preguntas	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo aunque invita al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo.	
Contenido	Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando claramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo certero en las respuestas a las preguntas del grupo	Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo.	
Secuencia lógica	Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición.	La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas	La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque se comprende su contenido.	La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión	

## RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
Presentación	La presentación del cuaderno es adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno descuida alguno de los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno es poco adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	La presentación del cuaderno presenta deficiencias, según los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	
Contenidos	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas con un gran nivel de precisión, ilustraciones, etc.	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas pero es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan algunas actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan bastantes actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	
Organización	La información está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay algunas partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay varias partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	El cuaderno está bastante desordenado	
Corrección	Los errores están bien corregidos. No vuelve a repetirlos.	Los errores están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores no siempre están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores pocas veces están corregidos. Suele repetirlos	
Reflexión	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y, a veces, establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno pero no establece propuestas de mejora	El alumno o alumna no siempre reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno ni establece propuestas de mejora	



## RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
<b>Presentación</b>	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	
<b>Vocabulario empleado</b>	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario poco variado, aunque con palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.	
<b>Signos de puntuación</b>	Utiliza correctamente los signos de puntuación (comas, puntos y signos de interrogación o exclamación, etc.).	Utiliza correctamente los signos de puntuación, pero presenta algún error.	Utiliza los signos de puntuación pero no siempre de forma correcta.	Utiliza muy poco los signos de puntuación o lo hace de manera incorrecta.	
<b>Corrección ortográfica</b>	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.	
<b>Estructura del texto</b>	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado (introducción, desarrollo, conclusión o desenlace)	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado, con algún error	Se respeta la estructura del texto solicitado aunque tiene varios errores	Se expone el texto sin respetar la estructura del texto solicitado.	
<b>Contenido</b>	Demuestra un gran conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada, y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un conocimiento parcial del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra poco conocimiento del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	
<b>Originalidad y creatividad</b>	El documento se presenta con aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con algunas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con pocas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta sin aportaciones por parte del alumno o alumna.	

### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
<b>Fluidez lectora</b>	Lee con buena entonación y velocidad, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores	Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores	Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores	Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y cometiendo errores	
<b>Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)</b>	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada.	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.	
<b>Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)</b>	Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias	Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	
<b>Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)</b>	Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	
<b>Tipo de texto/documento</b>	Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos/documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos/documentos	



## RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRESIÓN ORAL

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
<b>Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)</b>	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita de manera ordenada.	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Reconoce las ideas principales, recuperando la información explícita	Identifica algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.	
<b>Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)</b>	Interpreta el contenido, también implícito, en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	
<b>Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)</b>	Realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	
<b>Tipo de texto/documento</b>	Capta el sentido global y el propósito de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo las ideas principales y secundarias y recuperando la información explícita e implícita.	Capta el sentido global y el propósito de algunos textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales de la información explícita.	Recupera la información más esencial de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales	Comprende con dificultad y necesita de la ayuda del docente o del alumnado	

## RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
<b>Autonomía y confianza</b>	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con alguna ayuda	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con supervisión y apoyo	Necesita supervisión constante y ayuda para la realización de sus tareas	
<b>Creatividad</b>	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo y en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia creativa en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia de manera orientada para proponer alguna iniciativa creativa	
<b>Gestión emocional</b>	Sabe hacer frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan siempre resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan generalmente resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan a veces resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Manifiesta una inadecuada gestión de los sentimientos y emociones, no permitiéndole resolver positivamente sus situaciones y problemas	
<b>Actitud respetuosa y responsable</b>	Mantiene siempre una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Generalmente mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	A veces mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Mantiene habitualmente una actitud poco respetuosa y responsable, con dificultades para comprometerse	
<b>Corrección en la presentación</b>	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible de manera autónoma	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible con alguna ayuda	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible tras numerosas supervisiones y ayudas	Generalmente necesita una supervisión constante para presentar las tareas ordenadas y legibles	
<b>Conclusión del trabajo</b>	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados, mostrando una actitud positiva hacia el trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados	Concluye sus tareas dentro de los plazos con alguna ayuda para su consecución	Concluye alguna tarea si se realiza una supervisión constante	

### RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
<b>Planificación del trabajo</b>	Realiza un uso adecuado de los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con cierta dificultad para ajustarse al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con dificultad y sin ajustarse al plazo previsto	
<b>Responsabilidad</b>	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, valorando especialmente el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, reconociendo el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades, con alguna dificultad para valorar el esfuerzo individual y colectivo	Elude sus responsabilidades y tiene dificultades para reconocer el esfuerzo individual y colectivo	
<b>Participación</b>	Forma parte activa de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, y realiza alguna propuesta para mejorar el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo con la ayuda del docente	
<b>Habilidades sociales</b>	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista y utilizando diferentes habilidades sociales que contribuyen a la cohesión	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona con dificultades, necesitando ayuda para mantener actitudes respetuosas	
<b>Generación y presentación del producto</b>	Contribuye de manera activa a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con alguna dificultad para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye algo a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con dificultades para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	



### RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	Excelente (4)	Muy Adecuado (3)	Adecuado (2)	Inadecuado (1)	Ponderación
<b>Búsqueda de la información</b>	Utiliza correctamente los recursos y/o medios a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar parte de la información	Utiliza algún recurso y/o medio para buscar la información con la ayuda del docente o de otro alumno/a	
<b>Obtención de la información</b>	Obtiene todos los datos necesarios para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene bastantes datos para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos para dar respuesta a la actividad, con dificultades para ajustarse a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos con la ayuda del docente o de otro alumno/a sin ajustarse a los tiempos establecidos	
<b>Tratamiento y análisis de la información</b>	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola sistemáticamente	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola y ordenándola correctamente	Analiza parte de la información obtenida de las fuentes consultadas, ordenándola de manera adecuada	Realiza con apoyo alguna de las tareas correspondientes al tratamiento y análisis de la información	
<b>Interpretación de los resultados</b>	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida de un modo riguroso	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación con la ayuda del docente o de otro alumno/a	
<b>Exposición de conclusiones</b>	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado de manera clara, rigurosa y coherente respecto a los datos obtenidos	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone/presenta algunos hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone con mucha dificultad alguna de las informaciones obtenidas	

## **F. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.**

El referente de la evaluación será:

a) Las programaciones didácticas que nuestro Centro está elaborando de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

## **G. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Las distintas Unidades Didácticas presentarán en su programación una serie de indicadores. Tales indicadores serán evaluados por medio de una calificación de cuatro niveles (Inadecuado – Adecuado – Muy Adecuado – Excelente).

Al finalizar cada trimestre el profesorado usará un programa informático de cálculo (SENECA u otro proporcionado por el Equipo Directivo) en el cual deberá reflejar la calificación de los distintos indicadores que haya trabajado con el alumnado. El programa realizará los cálculos necesarios y ofrecerá la calificación del área en función de los datos introducidos y del perfil de área y competencia detallado en las programaciones didácticas. Para el primer y segundo trimestre, la calificación del área se realizará realizando una media aritmética de las calificaciones otorgadas a todos los indicadores que se hayan evaluado. Para la evaluación ordinaria, la calificación del área resultará de transformar cada una de las puntuaciones otorgadas a los indicadores según la ponderación acordada por el Claustro. De igual forma se tendrá en cuenta la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4, Suficiente (SU): 5, Bien (BI): 6, Notable (NT): 7,8 y Sobresaliente (SB): 9,10, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

La equivalencia entre las calificaciones de los indicadores o rúbricas y los resultados finales de evaluación será la siguiente:

- Nivel 1 (Inadecuado): INSUFICIENTES (4, 3, 2, 1)
- Nivel 2 (Adecuado): SUFICIENTE (5)
- Nivel 3 (Muy Adecuado): BIEN (6) Y NOTABLE (7)
- Nivel 4 (Excelente): NOTABLE ALTO (8) SOBRESALIENTES (9 Y 10)

Asimismo, el programa ofrecerá una calificación para determinar el grado de desarrollo de las Competencias Clave, apoyándose en los perfiles de competencia y señalará aquellos aspectos no consolidados por el alumnado, de cara a establecer una serie de medidas de refuerzo educativo. De esta manera, al finalizar el curso escolar, se dispondrá de la evaluación de cada una de las competencias clave. Si bien los resultados numéricos estarán comprendidos en una escala de 1 a 4, su transformación a los niveles de desarrollo competencial contemplados en la Orden de 4 de noviembre de 2015 obedecerá al siguiente criterio:

1. INICIADO.
2. MEDIO
3. AVANZADO.

Cuando el alumnado no supere el área se elaborará un informe sobre los aprendizajes no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Éste servirá de base para el curso siguiente en el que además se reflejarán las medidas que se adopten. Fruto del trabajo llevado a cabo durante el curso académico, al finalizar el mismo se reflejará la calificación de la recuperación en el apartado de calificación extraordinaria.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas. Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

## **H. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.**

Según el artículo 5 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, la participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados
- conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,
- colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Se concederá gran importancia a la sesiones de tutorías de atención a padres y madres. A lo largo del trimestre se intentará tener reuniones de tutorías con cada una de las familias. Se priorizará en la reuniones de tutorías el atender a las familias cuyos hijos/as presenten más dificultades de aprendizaje. De estas reuniones, se levantará acta en un formato que será facilitado por la Jefatura de Estudios. En las reuniones de tutorías se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado destacando aspectos de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado.

## **I. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.**

La reforma promovida por la LOMCE pivota sobre unos principios, entre los que destaca las evaluaciones externas de fin de etapa. Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE. De hecho, una de las competencias del Director/a es colaborar en las evaluaciones externas.

### **a) Evaluación individualizada de tercer curso.**

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada en nuestro Centro educativo.

La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado del Centro modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

### **b) Evaluación individualizada de sexto curso.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el Centro realizará una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

Hay que tener, para la realización de las evaluaciones individualizadas del alumnado de sexto de primaria la INSTRUCCIÓN



4/2016, de 16 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, para la realización de la evaluación final individualizada de Educación Primaria en el curso 2015/16.

- c) Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria. La información relativa a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y de sexto curso de Educación Primaria, se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

El Centro emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III de la orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de E Primaria en Andalucía.

#### **J. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.**

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso

académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

#### **K. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS**

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y final.

Las actas de evaluación inicial recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos en esta evaluación.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y elaboración de propuestas para mejorar los resultados.
- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado de forma individual.
- Información al alumnado y sus familias.

Las actas de la primera, segunda y evaluación final recogerán los siguientes aspectos:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de la evaluación.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. Elaboración de propuestas en función de los resultados obtenidos.

- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias.
- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas.
- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual.
- Información al alumnado y sus familias.

#### **L. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado

Sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave

### **M. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido el nivel de desempeño “Medio” en la mayoría de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo, el cual está diseñado en Anexo del Plan de Atención a la Diversidad presente en este Proyecto Educativo.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente, los cuales estarán diseñados de acuerdo al Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo de Centro.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oír los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

#### **N. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.**

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza – aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual

ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

#### **O. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.**

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificarla necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

#### **P. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN**

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por **desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia**, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por **desacuerdo en la decisión de promoción**, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.
4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.
6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

#### **Q. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES**

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:



Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
Sesión de evaluación inicial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...).</li> <li>- Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo.</li> </ul>	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...).</li> <li>- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo.</li> <li>- Elaboración de propuestas para mejorar los resultados.</li> <li>- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado.</li> <li>- Diseño de la información al alumnado y sus familias</li> </ul>		
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.</li> <li>- Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados.</li> <li>- Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados</li> </ul>	Coordinaciones de ciclo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de equipos de ciclo.</li> <li>- Informes de evaluación inicial.</li> </ul>
	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos		

Tras la sesión de evaluación inicial.

que contemplen:

- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.
- Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados.
- Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados.

Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple:

- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.
- Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados.
- Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados
- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...).
- Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo.
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas

- Acta de ETCP.
- Informe de evaluación inicial.

Sesiones de evaluaciones trimestrales.	<p>suspensas...).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados.</li> <li>- Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos.</li> <li>- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias.</li> <li>- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas.</li> <li>- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado.</li> <li>- Diseño de la información al alumnado y sus familias</li> </ul> <p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias.</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> <li>- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar</li> </ul>	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.
		Coordinadores de ciclo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de equipos de ciclo.</li> <li>- Informes de evaluación trimestrales.</li> </ul>

Tras las sesiones de evaluaciones trimestrales.

---

Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:

- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. ETCP
- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.
- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.
- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.

---

Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:

- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. Dirección.
- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.
- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.
- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.

- Acta de ETCP.
- Informes de evaluación trimestrales.

- Acta de Consejo Escolar.
- Informe de resultados para el Consejo Escolar.

## 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

### 8.1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DIVERSIDAD

El concepto de diversidad, nos remite al hecho de que todos los alumnos tienen necesidades educativas comunes que son resueltas por los maestros. Pero también hay alumnos que tienen necesidades educativas individuales, que tienen que ver con las diferentes capacidades, intereses, niveles, ritmos y estilos de aprendizaje. Estas necesidades deben ser atendidas adecuadamente a través de la práctica docente.

De igual forma en nuestras escuelas tenemos algunos alumnos con Necesidades educativas que los maestros y las instituciones no pueden resolver y requieren de recursos adicionales. Son los sujetos que tienen **Necesidades educativas especiales.**

Cabe aclarar, que el hecho de que el alumno presente alguna discapacidad no es condicionante para tener este tipo de necesidades educativas; pues en algunos casos no limita su proceso de aprendizaje.

Atender a la diversidad implica conocer a cada uno de nuestros alumnos, detectando sus problemas pero sobre todo sus virtudes es así como podremos dar a cada uno la atención necesaria.

Hemos de tomarlo como una oportunidad para entender, respetar, valorar y enriquecernos con lo que la otra persona nos puede aportar.

En este proceso en el que buscamos la atención a la diversidad y la inclusión escolar los padres de familia juegan un papel imprescindible, pues en coordinación con ellos, el docente podrá realizar un seguimiento detallado del proyecto que se esté trabajando con el alumno; sensibilizándolos sobre su responsabilidad en la formación íntegra de los alumnos y asignándoles los roles necesarios dentro del proceso.

Los docentes debemos proporcionar a los alumnos recursos adicionales y diferenciados para que los estudiantes en situación o riesgo de exclusión educativa o social puedan, en igualdad de condiciones, aprovechar las oportunidades educativas.

También debemos adoptar medidas educativas para atender la diversidad, tales como: diversificación de la oferta educativa, adaptación del currículo, adaptación de las programaciones del aula, elaboración de

programas, adaptaciones curriculares, actividades grupales e individualizadas, todo ello encaminado a atender las necesidades de todos y cada uno.

Para el éxito de nuestra intervención, es necesario generar un clima escolar favorable que garantice el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones para las personas con necesidades educativas especiales y que propicie la integración y la atención temprana y oportuna para los alumnos y alumnas

La finalidad es detectar necesidades relacionadas con la atención a la diversidad, atender las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos y alumnas, así como canalizar y articular las respuestas relacionadas con este ámbito de trabajo que requieran de una intervención más especializada.

Para una adecuada atención a la diversidad hemos de tener en cuenta los distintos niveles de concreción curricular

## **8.2. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR**

### Primero

#### DISEÑO CURRICULAR BASE

Para toda la población escolar

### Segundo

#### PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO,

Concretado para cada etapa y ciclo

Para alumnos de un centro determinado.

### Tercero

#### PROGRAMACIÓN DE AULA

Para el alumnado de una clase.

### Cuarto

#### ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA

Para un individuo concreto

### 8.3. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
2. Para ello se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.
3. Las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a:
  - Responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
  - Conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
  - La adquisición de las competencias clave y de los indicadores del currículo establecidos para la educación obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
4. Se establecerán los *mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas* que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
5. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
6. Se asegurará un enfoque multidisciplinar, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los departamentos o de los equipos de orientación educativa.

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de **identidad de género** del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

7. Los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
8. El desarrollo de la vida del centro y las actividades del mismo, en general, se orientarán a considerar dicho centro como espacio libre de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
9. Se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
10. Se realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

#### **8.4. COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA**

1. Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, para lo cual se garantizará la coordinación entre los equipos de orientación educativa o departamentos de orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.
2. Los institutos de educación secundaria y los colegios de educación primaria que estén adscritos a los mismos podrán desarrollar actuaciones de tutoría compartida entre el profesorado tutor de primero de educación secundaria obligatoria y el de sexto de educación primaria, con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.
3. Los proyectos educativos recogerán las actuaciones que se establezcan, una vez acordadas por los centros docentes afectados.



## **8.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA**

1. Los centros que imparten la enseñanza obligatoria adoptarán las medidas de atención a la diversidad de su alumnado que consideren más adecuadas para mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
2. Con carácter general, los centros docentes harán una propuesta de organización académica para la atención a la diversidad que podrá comprender las siguientes medidas:
  - a) *Agrupamientos flexibles* para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
  - b) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
  - c) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

Estas medidas que se han presentado, desde la menos específica hasta la más específica, no son excluyentes, es decir, un alumno/a que acude a desarrollar parte de su currículum al Aula de Apoyo a la Integración, puede beneficiarse también de otras medidas de compensación, si se considera necesario.

Atendiendo al PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ el centro procede a contemplar en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. La comunidad educativa del centro que se dirigirá al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el 3 de 5 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Participación y Equidad

artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

#### **8.6. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO**

Una posible organización de las medidas de atención a la diversidad en nuestro Centro, podría ser:

- Medidas en la propia aula: Medidas que se prevén en la programación y que el tutor/a plantea a nivel organizativo, metodológico (P.ej. selección de contenidos fundamentales, presentación distinta de algunas actividades para determinados alumnos/as, aplicación de un programa de enriquecimiento,...).
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Apoyo en grupos ordinarios, optimizando los recursos reales de nuestro centro: horas de los especialistas para el apoyo... Este apoyo se realizará preferentemente, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje.
- Maestra de P.T. y A.L.

Podemos convenir que las necesidades que van a presentar nuestros alumnos/as van desde:

- Un apoyo puntual, una necesidad transitoria.
- Un refuerzo pedagógico para solventar dificultades específicas en el aprendizaje, por ejemplo, la resta con llevada.
- Un desfase curricular no significativo, es decir, que no exista un alejamiento del currículum de más de un ciclo.
- Un desfase curricular significativo (mayor de un ciclo). Estos alumnos/as necesitarán seguir un programa curricular adaptado. El desfase significativo puede obedecer a un ambiente socio-familiar desfavorecido (alumnos/as DES), a dificultades específicas en su aprendizaje (alumnos/as DIA) o a razones de discapacidad psíquica, física o sensorial (alumnos DIS). Sólo los alumnos/as DIS podrán tener como respuesta una ACI SIGNIFICATIVA, que junto con su INFORME PSICOPEDAGÓGICO quedará recogido en el programa Séneca y en su expediente.

Según estas necesidades, el recurso que corresponde a cada caso, sería:

- Dificultad puntual/refuerzo pedagógico: tutores/as, apoyo a ciclo.
- Desfase no significativo: tutores/as, apoyo a ciclo.
- Alumnos DES y DIA: tutores/as, apoyo a ciclo, y si existiera disponibilidad horaria sin menoscabo de la atención educativa a los alumnos/as con n.e.e., podrían ser atendidos por las especialistas en P.T. y A.L.
- Alumnos/as DIS: P.T. y A.L.

## **8.7. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **8.7.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas**

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria o de educación secundaria obligatoria.

2. Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
3. Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de educación primaria o de primero o segundo de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
  - El alumnado que no promociona de curso.
  - El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
  - Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas.

- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.
4. El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
  5. El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
  6. El alumnado de primero y segundo de la educación secundaria obligatoria que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas podrá quedar exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado.

#### **8.7.2. Programa de refuerzo del área de Lengua castellana y literatura para cursar en lugar de Segunda lengua extranjera.**

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda lengua extranjera, refuerzo del área de Lengua castellana y literatura. Dicho refuerzo deberá ser considerado como un programa que buscará el seguimiento y el aprendizaje de los elementos más relevantes del currículo del área de Lengua castellana y literatura. El programa no contemplará una calificación final, ni constará en las actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término "Exento", en las casillas referidas a las áreas de este apartado y el código "EX" en la casilla referida a la calificación de las mismas. Para la inclusión del alumnado en el presente programa, el equipo docente, como conclusión del análisis tanto de los resultados de la evaluación final como

de la información recabada desde el inicio del curso escolar, y a propuesta del equipo de orientación del centro con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, recogerá en el acta de la sesión de evaluación inicial la decisión sobre el alumnado receptor del programa de refuerzo.

### **8.7.3. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos**

1. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
2. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
3. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.
4. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

### **8.7.4. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso**

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

#### **8.7.5. Información a las familias**

Para dar cumplimiento a lo regulado en los artículos 9.1 y 9.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y las Instrucciones 12/2019, de 27 de Junio, los proyectos educativos de centro incorporarán procedimientos que potencien la integración de las familias en el ámbito escolar y ocupen el espacio de colaboración y de corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos e hijas con los demás sectores implicados en dicho proceso. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos por las familias con el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en relación con su cumplimiento.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

#### **8.8. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**

##### ***¿Qué es una adaptación curricular?***

Es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

##### ***¿A quién va dirigida?***

Al alumnado de primaria y secundaria en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que se incorpora tarde al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de **normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización** de la enseñanza

## 8.9. TIPOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

- a) Adaptaciones curriculares **no significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, **metodología y contenidos**, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- b) Adaptaciones curriculares **significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de elementos del currículo incluidos **los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación**.
- c) Adaptaciones curriculares para el **alumnado de altas capacidades**.

### *¿Dónde se llevarán a cabo?*

*Preferentemente* dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo de centro.

### **8.9.1. Adaptaciones curriculares no significativas**

#### 1. ALUMNADO DESTINATARIO.

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente:

- Desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado.
- Dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida.
- Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.  
Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser:
  - Grupales: cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo.
  - Individuales.

#### 2. PROPUESTA Y ELABORACIÓN

Las adaptaciones curriculares no significativas serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.

En dichas adaptaciones constarán:

- Las áreas o materias en las que se va a aplicar.
- La metodología.
- La organización de los contenidos.
- Los criterios de evaluación
- La organización de tiempos y espacios.

### **8.9.2. Adaptaciones curriculares significativas**

#### **1. ALUMNADO DESTINATARIO**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

#### **2. ¿QUÉ SE PERSIGUE?**

El máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.



- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

### 3. ELABORACIÓN DE LAS ACIS SIGNIFICATIVAS.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

#### ¿DÓNDE QUEDAN RECOGIDAS?

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica.
- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado con información al mismo y a la familia.

#### RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN

La responsabilidad de la aplicación será del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de

educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

## LA EVALUACIÓN

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

### **8.9.2. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.
- b) Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.
- c) Reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria.

El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación y favorecerá el desarrollo de programas específicos y la formación en los centros educativos de los equipos docentes implicados en la atención de este alumnado.

#### **8.10. PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

La realidad social y económica está variando sustancialmente. Asistimos a una creciente pluralidad sociocultural derivada, en buena medida, de movimientos migratorios. Por su origen y procedencia los niños tienen que afrontar un choque cultural y tienen un escaso o nulo conocimiento del español.

El conocimiento de la lengua del país de acogida es un vehículo esencial para favorecer la integración social, supone para el alumnado de nueva incorporación una necesidad de primer orden y es la mayor dificultad para el profesorado.

Es fundamental el papel de la escuela en la socialización del niño de nueva incorporación y su desarrollo personal. El centro debe facilitar su acceso

a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales y su promoción educativa.

### **Justificación**

Atendiendo a la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA de 22 de agosto de 2008), el concepto de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo incluye también al **Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo**.

Nuestro Centro dispondrá las medidas organizativas y curriculares necesarias para la atención a este tipo de alumnado, que permita una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al según sus necesidades.

### **Destinatarios**

Alumnado inmigrante escolarizado en el centro, que previo diagnóstico del Departamento de Orientación presente las siguientes características:

- No haber estado escolarizado anteriormente en España.
- Presentar informe negativo sobre competencias básicas de español.

### **Objetivos:**

- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado.
- Impulsar el aprendizaje del español como segunda lengua.
- Promover el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los alumnos.

### **Principios de actuación**

- Las acciones de Compensación educativa se ajustarán a los principios de:
- Globalización: los contenidos básicos de actuación serán los de la enseñanza del español, abordados conjuntamente desde los ámbitos sociolingüísticos y el científico-práctico en un proceso de inmersión lingüística en el español.

- El español como segunda lengua deberá seguir las fases del aprendizaje de una lengua: hablar, leer, escribir y reflexionar sobre la lengua.
- Coordinación de las actuaciones por el EOE.
- El alumnado se matriculará en el centro y aula que corresponda, si bien como medida extraordinaria y transitoria, se pueden organizar agrupamientos flexibles para facilitar su acogida y acelerar su proceso de aprendizaje de español.
- Podrá asistir si así lo considera el EOE al aula de Integración. Dicha medida deberá ser ratificada por la familia. En todo caso, el alumnado estará con su grupo de referencia en las áreas de Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Educación para la Ciudadanía o Religión/Enseñanzas alternativas.
- Integración social. Constituirá el contenido singular del desarrollo de habilidades sociales y para la vida con este alumnado que le faciliten el acceso a la sociedad y cultura. Con todo el alumnado se trabajará especialmente valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, etc.
- Interculturalidad: A fin de evitar la ruptura con su cultura y facilitar el nuevo proceso de aculturación favoreciendo su motivación y autoestima, en los centros de interés, contenidos, vocabulario, etc., se procurará partir de elementos de su cultura.
- Tutoría y Orientación: es primordial la acción tutorial y orientación del alumno, para una vez adquiridas las competencias lingüísticas en el español, insertarlo en el menor tiempo posible en el nivel más adecuado a sus posibilidades.
- Compensación: contactar con el Equipo de atención específico (Delegación Provincial) para que nos faciliten el material que pueda ser útil en estos momentos iniciales, así como, su inclusión en el Programa de Atención Lingüística (ATAL).

#### **Proceso de escolarización, actuaciones:**

Además del proceso de escolarización normalizado, se le solicitará, el Libro de Familia o documento en el que conste la filiación del alumno (fecha de nacimiento, nombre de los padres, nacionalidad, etc.). Además de la documentación académica que posea (libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.).

El paso siguiente será una entrevista entre el tutor/a y los padres, con el objetivo de recabar toda la información posible que no consta en documentos. Toda la información se recogerá en un informe que nos servirá para la evaluación inicial del alumno. Los datos más importantes serán los personales, estudios previos (si existió escolarización), capacidades, intereses, refuerzos anteriores, expectativas de permanencia. En los datos familiares recogeremos

el tipo de vivienda, domicilio, personas en el hogar, hermanos, situación laboral de los padres, tipos de tareas que desempeñan, etc.

Se solicitará información sobre la familia a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, si fuese necesario.

Una vez el alumno se haya incorporado, se le proporcionarán los materiales necesarios y se mantendrá una reunión que convocará el Tutor/a, con el Equipo Docente para pasarle toda la información recogida del alumno para preparar la adecuada acogida del alumno y la realización de actividades de compensación interna para que el alumno se integre de la mejor manera y lo antes posible a su nuevo centro. Entre las actividades se incluirán:

- Tutorías (sesiones) diferentes para el grupo.
- Trabajo de temas transversales con todo el grupo (Racismo, solidaridad, igualdad entre sexos, etc., mediante técnicas de trabajo cooperativo y trabajos en grupo).

Tras el seguimiento desde la tutoría, se mantendrá la coordinación con el EOE por si fuese necesario proponer medidas educativas compensatorias (ACIs, Programas de Refuerzo, Programa de Acompañamiento escolar, ATAL,...

Las actividades de compensación externa irán dirigidas al seguimiento de la escolarización (absentismos), coordinación con los Servicios Sociales, ONGs, Entidades de Mediación Intercultural, etc. Se les procurará ayuda para la adquisición de materiales, transporte, comedor si fuese necesario, atención adecuada si los padres trabajan fuera de la localidad, atención médica adecuada, etc.

## 8.11. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

A continuación, a modo de resumen, analizaremos el plan de apoyo de la unidad de integración que nos ocupa, deteniéndonos para ello en los objetivos generales del A.A, agrupamientos , coordinación con otros agentes educativos así como otros aspectos considerados importantes en relación a la intervención directa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

### 8.11.1. Objetivos del aula de apoyo a la integración

Teniendo en cuenta que el actual sistema educativo concibe los niveles de concreción curricular como ejes sobre los que se articulan las medidas de atención a la diversidad, los objetivos formulados en nuestro plan de apoyo deberán centrarse en cada uno de estos niveles: **centro, aula y alumno**. Veamos cada uno de éstos:

Sevilla, 1896

CENTRO	AULA	INDIVIDUAL-ALUMNADO
<p>En el ámbito de centro, nos planteamos la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad incluidas en el Proyecto Educativo así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la integración. No menos importante resultará fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula.</p>	<p>En el ámbito de aula, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de adaptación curricular del acnee así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre el profesorado tutor y especialista en Pedagogía Terapéutica</p>	<p>En el ámbito del alumnado, nos marcaremos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad fundamental en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en su totalidad. Ni que decir tiene, que deberán diseñarse programas específicos orientados a la mejora de los rendimientos escolares.</p>



Desde la unidad de apoyo a la integración se atenderán un total de 8 alumnos/as con NEAE. **Los agrupamientos del alumnado** se han realizado atendiendo a una serie de criterios que se consideran indispensables como: el tipo de NEE, respuesta educativa ofrecida, edad, curso y NCC . Estos criterios nos han permitido realizar los agrupamientos para el apoyo grupal e individual del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración. Además de los criterios adoptados para el agrupamiento del alumnado , cabe destacar que el maestro de Pedagogía Terapéutica atenderá a dicho alumnado de forma prioritaria en el aula ordinaria, reservando el apoyo fuera del emplazamiento ordinario siempre que exista causa justificada por cuestiones de disponibilidad horaria o , en su caso, siempre que la intervención educativa exija la adopción de emplazamientos diferenciados por precisar de condiciones que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, consideramos el aula ordinaria como el espacio idóneo donde deberán desarrollarse las principales experiencias educativas del alumnado escolarizado en Educación Infantil y, por otro lado, quedarán reducidas las intervenciones en el aula ordinaria para el alumnado de Educación Primaria que requiera de condiciones y ambientes exentos de estímulos que dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **8.11.2. Análisis de las fichas individualizadas del alumnado con NEAE**

Una vez analizadas las fichas individualizadas del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración, pasaremos a valorar cuál es la distribución temporal de los apoyos educativos realizados por el maestro de Pedagogía Terapéutica. No obstante, cabe destacar que dicha organización temporal es susceptible de modificación en función de los resultados obtenidos y las dificultades que se vayan originando en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje así como por la necesidad de incorporar alumnado que tras haberse sometido a valoración psicopedagógica y , como consecuencia de ello, se diseñe dictamen de escolarización en cuya provisión de servicios se recoja la atención especializada del maestro de Pedagogía Terapéutica por precisar de dicho recurso para su adecuado desarrollo curricular. Sin más, pasemos a analizar el horario diseñado por el maestro de Educación Especial para atender y satisfacer las NEE del alumnado descrito más arriba.

### 8.11.3. Coordinación con los diferentes agentes internos y externos al centro

AGENTES INTERNOS AL CENTRO	AGENTES EXTERNOS AL CENTRO
<p style="text-align: center;"><b>Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:</b> dado que no disponemos de la coordinación del Equipo de Orientación será nuestro compañero de Pedagogía Terapéutica el encargado de trasladar las necesidades y decisiones referidas a atención a la diversidad a este órgano de coordinación docente. Las decisiones relativas a atención a la diversidad del alumnado serán tratadas en las reuniones planificadas del Equipo de Orientación del que formarán parte la orientadora de referencia del E.O.E, la logopeda del E.O.E. la profesora de Pedagogía Terapéutica y profesorado encargado de impartir el apoyo educativo en el centro escolar.</p> <p><b>Ciclos:</b> se establecerán reuniones periódicas con los tutores con el objetivo de delimitar nuestras funciones y planificar las directrices de la intervención educativa especializada. Además, dichas reuniones nos permitirá un mayor seguimiento del mismo, recogiendo dificultades y progresos encontrados en el proceso educativo del alumnado con neae. Se propondrá un sistema de coordinación consistente en delimitar las actividades a desarrollar en cada emplazamiento educativo por los diferentes agentes que intervenimos con este alumnado. Dicho sistema de coordinación será propuesto en el E.O con objeto de dar alzada a ETCP y su posterior aprobación, recogéndose como una medida más de atención a la diversidad regular en el centro que nos ocupa.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Equipo de Orientación Educativa:</b></p> <p>Reuniones periódicas con el equipo de orientación educativa para tratar aspectos referidos a derivaciones pendientes, intervenciones especializadas y coordinación del E.O. Como podrá observarse en el horario del maestro de Pedagogía Terapéutica disponemos de tramos horarios destinados a la coordinación con los profesionales que constituyen dicho equipo externo por lo que se planificarán reuniones en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.</p> <p><b>Familias:</b> Reunión a principio de curso para cambiar impresiones sobre la intervención educativa diseñada en función de la evaluación inicial así como para conocer ciertos aspectos del historial familiar y escolar. Contrastación de la información recopilada en el expediente de cada alumno así como para buscar información complementaria referida al desarrollo y aprendizaje del alumnado atendido desde el aula de apoyo a la integración. Además, se atenderán las peticiones de tutorías de la familia o , por el contrario, se citará a la familia en caso de que se requiera desde el centro por diversos motivos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>

En este apartado cabe destacar como **agentes internos activos** en el proceso de enseñanza-aprendizaje a la **profesora tutora y especialista** que interviene con el alumnado con NEAE, por lo que se llevará un contacto diario para intercambiar información relativa a su desarrollo y aprendizaje. Se

propondrá un sistema de coordinación eficaz que nos permita delimitar las actuaciones de todos los agentes implicados en el proceso educativo del alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración. Este sistema será propuesto en el Equipo de Orientación (E.O) y se deberá dar alzada al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) para su aprobación y desarrollo en los diferentes ciclos de los que consta la etapa de Educación Primaria. No obstante, somos conscientes de las dificultades que existen de coordinación en el centro por el número de unidades del mismo así como por la distribución de las materias que imparten los diferentes especialistas que conforman el claustro de profesores. No obstante, consideramos que el diseño de un sistema de coordinación entre los profesionales que intervenimos con este alumnado deberá constituir una prioridad a destacar desde el Equipo de Orientación (E.O).

## **8.12. ELEMENTOS CURRICULARES**

### **8.12.1. Intervención del maestro de pedagogía terapéutica**

De acuerdo a las medidas de atención a la diversidad (MAD) del Proyecto Educativo de nuestro centro, éstas giran en torno a decisiones consensuadas en los diferentes ciclos que constituyen la etapa de Educación Infantil y Primaria. De este modo, a continuación se mostrará un cuadro explicativo sobre qué y cuáles medidas favorecerán a cada uno de los alumnos/as atendidos en nuestra unidad de apoyo a la integración. Sin más, pasemos a analizar dicho cuadro explicativo sobre las decisiones adoptadas por el maestro de Pedagogía Terapéutica sobre la respuesta educativa a cada alumno/a.

### **8.12.2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas individualizados.**

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada uno de los planes asignados al alumnado quedan recogidos en el plan de apoyo diseñado por la maestra de Pedagogía Terapéutica, concretándose los siguientes:

\* Planes para el desarrollo de las principales áreas del desarrollo infantil.

\* Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la lectoescritura, comprensión oral/escrita y expresión escrita.

\* Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la numeración, cálculo, resolución de problemas y medidas/magnitudes.

\* Planes específicos: habilidades básicas cognitivas y Habilidades Sociales.

### **8.12.3. Metodología: aspectos metodológicos generales y específicos.**

#### **ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**

El decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el desarrollo del curriculum de Educación Primaria, la orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el curriculum de Educación Primaria en Andalucía y la orden de 5 de agosto de 2011 sobre desarrollo del curriculum de Educación Infantil son los referentes legislativos que recogen a lo largo de su articulado cuáles son las orientaciones metodológicas a tener en cuenta en dichas etapas educativas. De la lectura de tan extensa normativa se pueden extraer, a modo de resumen, las siguientes orientaciones metodológicas:

- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referidas a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

- Promover el aprendizaje significativo, operativo y funcional.

- Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

- Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

- Fomento del trabajo en equipo del profesorado para favorecer el aprendizaje interdisciplinar mediante mecanismos de coordinación docente.

- Fomento de las tecnologías de la información y la comunicación como parte íntegra del aprendizaje escolar.

- La lectura como medio de desarrollo de las competencias claves, integrada en todas las áreas del currículum. La lectura constituye un eje transversal del aprendizaje escolar.

#### ASPECTOS METODOLÓGICOS **ESPECÍFICOS** PARA EL ALUMNADO CON N.E.A.E.

Además de los principios metodológicos citados con anterioridad, es necesario destacar otros de igual relevancia y que se desprenden de las características y necesidades que giran en torno al alumnado con NEAE. Los que se exponen a continuación han sido diseñados en la línea de trabajo de cursos anteriores, pudiendo resumirse éstos en los siguientes:

- Se utilizará materiales atractivos y motivadores (programas informáticos, material manipulativo, libros atrayentes, paneles, carteles).

- Procuraremos siempre que el alumno/a sea consciente de que la metodología va encaminada a que él/ella elabore y se responsabilice de su propio aprendizaje, aumentando así su autoestima y , de igual modo, incrementando su rendimiento y autonomía académica.

- Se elaborarán recursos didácticos y materiales para conseguir que el centro disponga de un banco de recursos y así, facilitar el trabajo de estos alumnos en el aula ordinaria. El material se encontrará en el aula de apoyo que ocupamos para atender al alumnado fuera del emplazamiento ordinario.

- Diseño, desarrollo y aplicación de programas de estimulación del desarrollo infantil, programas de lectoescritura por su incidencia en otros aprendizajes y de desarrollo de la competencia matemática así como programas orientados a la mejora de los rendimientos escolares y desarrollo personal del alumnado con neae que por cuestiones de índole personal o social presente riesgo de adaptación o exclusión social.

#### 8.12.4. Tipos de actividades: generales, adaptadas y específicas

GENERALES	ADAPTADAS	ESPECÍFICAS
Las generales son aquellas que el alumnado puede realizar por sí solos sin que medie adaptación alguna. La complejidad de la tarea se ajusta a su NCC y las desarrollará en el aula ordinaria junto con su grupo de referencia.	Son las compartidas con su grupo pero que requieren de adaptación en cuanto complejidad y abstracción para ajustarlas a su NCC y estilo de aprendizaje	Son aquellas actividades que inciden sobre las necesidades educativas especiales del alumnado y que se realizarán preferentemente en el aula de apoyo por el carácter singular las mismas: Actividades que se desprenden de programas tales como estimulación cognitiva, función ejecutiva, habilidades sociales y desarrollo personal.

#### 8.12.5. Evaluación de la enseñanza-aprendizaje

✓ EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Sevilla, 1896

EVALUACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN CONTINUA	EVALUACIÓN FINAL
<p>Procederemos a la lectura de los informes Psicopedagógicos y dictámenes de escolarización del alumnado así como de los informes individualizados de evaluación del curso anterior. Toda esta información será contrastada con pruebas de exploración de NCC y complementadas con entrevistas iniciales a las familias para recabar información a tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.</p>	<p>Se llevará a cabo a lo largo del curso para identificar los logros y las posibles dificultades adquiridas en el aprendizaje del alumnado, permitiéndonos ajustar la intervención educativa. Los instrumentos empleados serán los siguientes: la observación directa y sistemática, es decir, en el mismo momento en el que se realiza la actividad y durante el desarrollo de toda la programación. Resultan útil las entrevistas periódicas a la familia del alumnado para ver cómo influyen las actividades diseñadas en la evolución de cada alumno/a. Se diseñará un informe de evaluación individualizado trimestral y se remitirá a la familia sobre contenidos trabajados y grado de consecución de los mismos.</p>	<p>Se llevará a cabo al finalizar el curso escolar adoptando como referentes los criterios de evaluación adaptados de las programaciones de aula o, en su defecto, de los criterios de evaluación recogidos en sus programas de adaptación curricular significativo en caso de proceder dicha medida. Finalmente, se elaborará un informe de evaluación final donde se indique el NCC alcanzado, las dificultades encontradas y como no, las propuestas de mejora en función para el curso siguiente, siendo éste el punto de partida a otra posible intervención educativa.</p>

## ✓ EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Este plan de trabajo se revisará a finales del presente curso escolar, coincidiendo con la evaluación final donde deberán valorarse la consecución de los objetivos propuestos, la eficacia del sistema de coordinación entre el profesorado, las dificultades encontradas en las relaciones con la familia, los programas de intervención descritos en la programación de aula y, por consecuencia, la adopción de estrategias para subsanar las dificultades del alumnado de cara al próximo curso 2016/17.

### 8.12.6. Recursos personales y materiales

A lo que a materiales se refiere, no sólo estarán considerados como medios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, sino serán también un elemento motivador y organizador que, a su vez, condicione el tipo de actividad y el tipo de proceso cognitivo -lingüístico que se pone en marcha. A la hora de hacer una selección y adecuación de los mismos, tendremos en cuenta la colaboración y coordinación con el profesorado – tutor y especialista que imparta alguna materia al alumnado con NEAE al que está dirigido este plan de apoyo anual.

Se emplearán los siguientes recursos, diferenciando para ello entre:

#### ✓ Recursos personales:

- Maestro/a tutor/a.
- Maestros especialistas en las diferentes áreas curriculares.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Equipo de Orientación Educativa: orientadora de referencia, logopeda y médico.
- Equipos Especializados dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. Equipo de autismo.

#### ✓ Material Didáctico Impreso:

- Material de lectoescritura y reeducación de los procesos lectoescritores.
- Material de comprensión, expresión ortografía natural y reglada y composición escrita de diferentes niveles.



- Cuadernillos para la mejora de aspectos gramaticales, de ortografía, expresión, comprensión oral y escrita.

– Cuadernillos de cálculo y resolución de problemas (varias editoriales).

✓Material de elaboración propia:

– Fichas para trabajar los contenidos establecidos en los programas individualizados del alumnado.

– Material de vocabulario relacionado con los centros de interés.

– Material manipulativo para el aprendizaje de la lectura y escritura.

– Material de conciencia fonológica; letras, sílabas y palabras móviles complementario a otros editados en el mercado (CEPE/EOS).

– Lecturas comprensivas lúdicas y didácticas.

– Material editado para la mejora de la expresión escrita y ortografía natural y reglada.

– Cuadernos de numeración, cálculo y resolución de problemas.

– Fichas sobre medidas y magnitudes básicas.

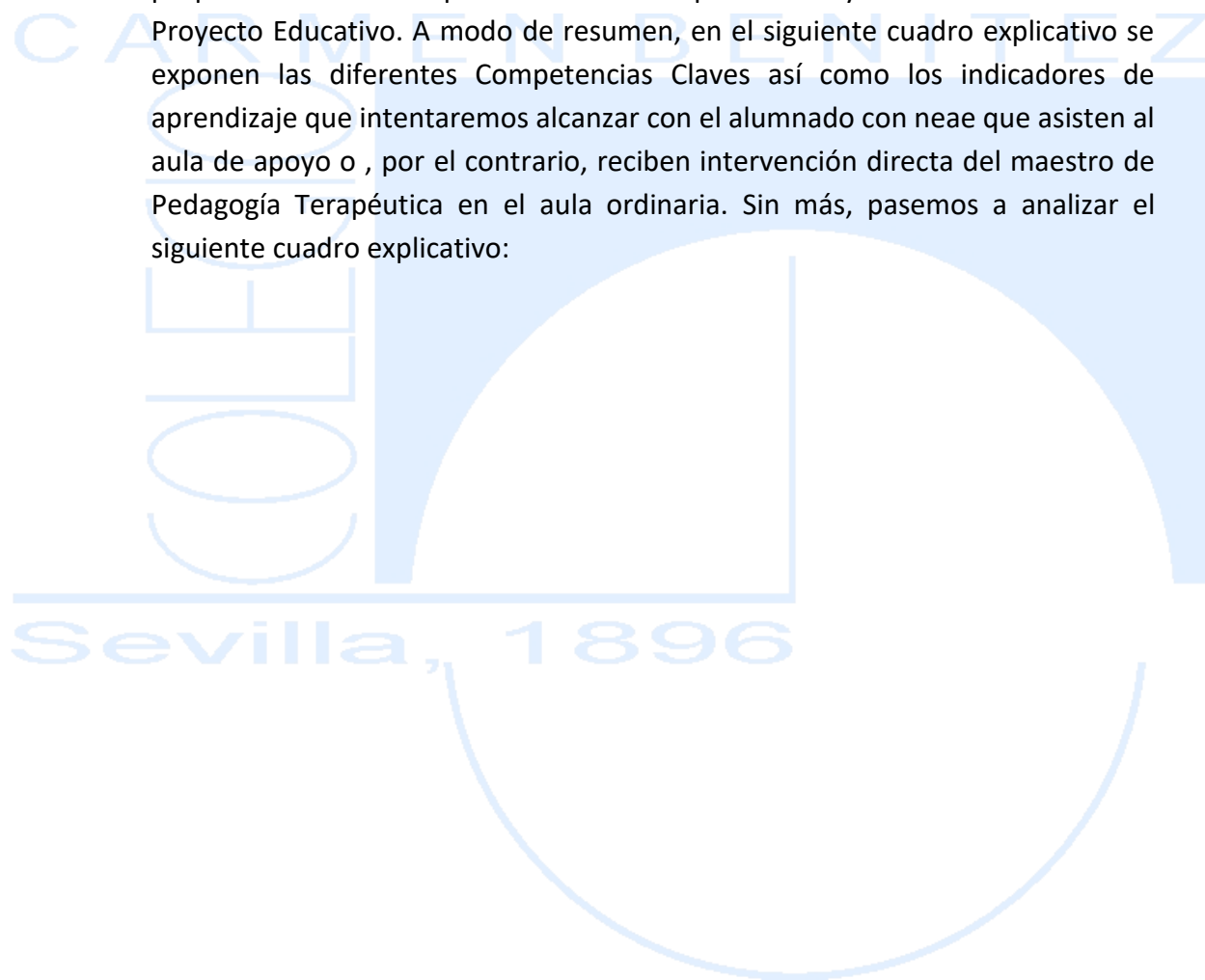
– Otros.

✓Material informático: ordenador convencional y softwares educativos de diferentes niveles/ ámbitos de desarrollo y áreas curriculares.

Esta programación didáctica surge de la necesidad de planificar mi actuación docente así como de responder a la organización de los diferentes elementos que configuran nuestro plan de apoyo como son las competencias claves, los objetivos, contenidos, metodología, actividades y evaluación. Se desarrolla de forma global para los grupos de alumnos/as que asisten al aula de apoyo, pudiendo diferenciar cinco programas claramente diferenciados, veamos cuáles son éstos: programa para *el desarrollo de los principales ámbitos de la Educación Infantil*, programa para *el desarrollo de las competencias básicas referidas a la lectoescritura*, programa para *el desarrollo de los aprendizajes y competencia matemática*, programa de *mejora de las habilidades cognitivas básicas* y , por último, programa de *HH.SS.*

### 8.13. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL PLAN DE APOYO

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículum básico de Educación Primaria, las define como “las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la adecuada realización de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos y *cotidianos*”. Dado el carácter genérico de las mismas no precisa de adaptación pero su inclusión en esta propuesta resulta indispensable en tanto que constituye un elemento más del Proyecto Educativo. A modo de resumen, en el siguiente cuadro explicativo se exponen las diferentes Competencias Claves así como los indicadores de aprendizaje que intentaremos alcanzar con el alumnado con neae que asisten al aula de apoyo o , por el contrario, reciben intervención directa del maestro de Pedagogía Terapéutica en el aula ordinaria. Sin más, pasemos a analizar el siguiente cuadro explicativo:



COMPETENCIAS CLAVE	INDICADORES DE APRENDIZAJE
<b>Comunicación Lingüística (C.L)</b>	- Conocer y utilizar de manera apropiada la Lengua Castellana y desarrollar hábitos de lectura y escritura que favorezcan el aprendizaje autónomo y el acceso a la información.
<b>Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología (M.C.C.T)</b>	-Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
<b>Competencia Digital (C.D)</b>	-Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que recibimos y elaboramos en la vida cotidiana.
<b>Competencias Sociales y Cívicas (C.S.C)</b>	-Respetar diferencias culturales, entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de capacidad y origen. -Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
<b>Conciencia y Expresiones Culturales (C.E.C)</b>	-La expresión como medio de desarrollo personal y escolar. -El aprendizaje de la cultura andaluza.
<b>Aprender a aprender (A.A)</b>	-Adoptar actitudes de iniciativa personal.  -Motivarse para aprender.  -Disfrutar aprendiendo.
<b>Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor (S.I.E.E)</b>	-Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

## **9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **9.1. INTRODUCCIÓN-FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Al mismo tiempo la acción tutorial debe favorecer el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, destacando como principios pedagógicos fundamentales para la etapa la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas: orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

Por otra parte, el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa, establece que estos equipos son unidades básicas de orientación psicopedagógica que actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Por tanto, los orientadores y orientadoras que desarrollan sus funciones en estas unidades juegan un papel fundamental en la orientación y la acción tutorial en los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado finalice estas etapas educativas

alcanzando las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

El documento en el que se plasman dichas actividades es el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo.

## **9.2. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **9.2.1. Definición**

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

### **9.2.2. Finalidades de la acción y la orientación tutorial**

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

- La orientación y la acción tutorial promoverán la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

### 9.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

#### Definición

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

#### 9.3.1. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial

Desarrollo personal y social del alumnado

- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Educar en valores y normas, así como ayudar al alumno a formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad y acciones emprendedoras.

Colaboración y coordinación con las familias

- Colaborar con las familias y otras instituciones o asociaciones para contribuir a la toma de decisiones que el alumno debe asumir a lo largo de su permanencia en el Centro
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.) aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.

Convivencia

- Cooperar al proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que la convivencia y la participación se conviertan en elementos que definan el estilo del Centro.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos

#### Transición y coordinación entre etapas educativas

- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.

#### Atención a la diversidad y apoyo a los proceso de enseñanza y aprendizaje

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos.
- Ayudar al desarrollo integral de los alumnos realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías y de las coordinaciones entre Equipo de Orientación Educativas, Equipos Docentes, Tutores/as y el Equipo Directivo.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática o por motivos de identidad de género cuyos ámbitos de actuación quedan recogidos en la Ley 2/2014 de 8 de julio, en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y en el Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género en el sistema educativo andaluz de la consejería de educación, cultura y deporte.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.

### 9.3.2. Objetivos específicos del tutor en relación con el alumnado, el equipo docente y con los padres.

#### En relación con el alumnado

- Realizar un seguimiento individual del alumno y del grupo clase que le corresponde.
- Observar el estilo de aprendizaje de los alumnos, para utilizar estrategias de intervención pedagógica que mejoren sus aprendizajes.
- Conocer los rasgos psicoevolutivos de los alumnos, en el ciclo y etapa y sus repercusiones educativas.
- Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo, tanto en lo que se refiere a aptitudes, como a intereses y motivaciones, con la finalidad de orientarles en las dificultades y en la resolución de sus necesidades.
- Promover actividades que fomenten la convivencia y la integración.
- Reflexionar sobre las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación de las mismas por parte de todos y conduzca a unas actitudes y comportamientos correctos.
- Controlar las faltas de asistencia a clase y su posterior justificación.
- Desarrollar las actividades establecidas dentro de Plan Acción Tutorial.

#### En relación con el equipo docente

- Mantener relación con los demás profesores del Equipo Docente para asegurar la adecuada coordinación de sus actuaciones respecto al grupo (recoger información, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumnos/as de la clase, mediar cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado, el profesorado y las familias).
- Informar a los alumnos/as y a la familia de los resultados académicos y de las recomendaciones propuestas en las sesiones de evaluación.
- Coordinar las actividades de apoyo o refuerzo educativo para aquellos alumnos que lo requieran.
- Colaborar directamente con la Jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo.



- Supervisar el control de faltas de asistencia a clase de los alumnos/as que los profesores deben comunicar a jefatura de estudios.

En relación con las familias
------------------------------

- Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar: informar a los padres sobre el rendimiento general y por materia, dificultades observadas y medidas adoptadas por el centro.
- Dar a conocer los hábitos de trabajo y estudio. Actitud ante las tareas escolares.
- Informar sobre las actitudes y comportamientos de su hijo/a en el centro y en relación con los demás.
- Colaborar en el proceso de integración y participación en la dinámica del Centro.
- El tutor debe recabar de los padres información sobre las anomalías de cualquier tipo que puedan incidir en el proceso de enseñanza /aprendizaje (problemas en el ámbito familiar, horarios y espacio material de trabajo, separaciones...)
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as
- Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.

### **9.3.3. Tutoría y designación de tutores y tutoras.**

Tal y como se recoge en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, recoge el Título V, Capítulo VI, Artículos 89 y 90, tanto las funciones de la tutoría en la Educación Infantil y Primaria como la forma de designarlos:

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales

escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

En el caso de nuestro centro en concreto, al ser de una línea, las tutorías se formarán según criterios de edad.

#### **9.3.4. Funciones de la tutoría**

Como hemos señalado en el punto anterior, las funciones de la tutoría quedan recogidas en el Artículo 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siendo estas las siguientes:

En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la

evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la 3 tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Para un efectivo desempeño de estas funciones, la acción tutorial no puede quedar relegada a la buena voluntad del profesorado, sino que siendo un ámbito propio de la formación del alumno con unos contenidos concretos, debe quedar programada en el POAT y dotada de un tiempo necesario para su

desarrollo, todo ello deberá formar parte a su vez de nuestro Proyecto Educativo.

#### **9.4. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Para alcanzar las finalidades de la acción y la orientación tutorial y los objetivos que en este aspecto nos planteamos, en nuestro centro se programarán actividades en relación a los siguientes elementos:

- **Desarrollo personal y social:** autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectiva, educación sexual y coeducación, educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- **Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:** comprensión lectora y hábito lector, mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio, refuerzo de contenidos a aquellos alumnos que tengan necesidad de apoyo.

##### **9.4.1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo**

Desde el centro las actividades que conforman el P.O.A.T y que continuación especificamos por ciclos, están relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación:

- En relación con el alumnado
- En relación con el profesorado
- En relación con las familias

## INFANTIL

### OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A nivel tutorial los objetivos generales que nos planteamos conseguir en el ciclo son los siguientes:

- Una **educación personalizada** basada en la Individualización y en la Integración.
- Cooperar en la **orientación y asesoramiento** sobre las opciones educativas más acordes a nuestros alumnos.
- Capacitar para el propio aprendizaje. Por ello, los **aprendizajes** deben ser **funcionales, prácticos, significativos** y permitir la **utilización de estrategias/ procedimientos**.
- Adaptar las respuestas educativas a las necesidades singulares del alumno (**atención a la diversidad ordinaria o específica**).
- **Prevenir** dificultades de aprendizaje evitar el **fracaso escolar**.
- Proponer actividades que favorezcan la **autonomía**, el desarrollo de **valores**, la **toma de decisiones**, etc.
- Promover la **innovación educativa** de calidad, a través de acciones orientadoras y tutoriales eficaces.

En cuanto a nuestros alumnos, nuestra acción tutorial irá encaminada a que alcancen a lo largo de la etapa de infantil los siguientes objetivos generales:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana,

acercándose a estrategias de resolución de problemas.

- Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

Sevilla, 1.896

INFANTIL	
ACTIVIDADES EN RELACIÓN A:	<p><b>LOS ALUMNOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger información sobre la situación personal y familiar.</li> <li>• Evaluar inicialmente su rendimiento académico.</li> <li>• Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo y en su entorno escolar.</li> <li>• Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno y su aceptación, trabajando su autoestima.</li> <li>• Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones de cada alumno con la finalidad de ayudarlo en sus actuaciones y en sus decisiones.</li> <li>• Orientarle continuamente en su trabajo escolar, en su actuación con los compañeros y en su integración dentro del grupo clase.</li> <li>• Facilitar su autonomía a lo largo de todo el ciclo de infantil.</li> <li>• Detectar las necesidades puntuales del alumno y si fuera necesario, derivarlo a la especialista del EOE</li> <li>• Determinar los apoyos si fueran necesarios para el alumno: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento.</li> </ul>
	<p><b>EL PROFESORADO</b></p> <p>El profesor tutor, dentro de las reuniones de Ciclo programadas a lo largo del año académico, se coordinará con el resto de ciclo así como el resto de maestros que intervienen en su grupo con la finalidad de optimizar el proceso de aprendizaje y enseñanza. También tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y adaptar las programaciones al grupo de alumnos y especialmente a aquellos alumnos que necesiten cualquier medida de apoyo o refuerzo.</li> <li>• Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento de los alumnos con los profesores que también imparten clase en el grupo y recoger la información que sobre los alumnos le proporcionan dichos profesores.</li> <li>• Respetar y llevar a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de Ciclo sobre los temas que afectan al desarrollo de la educación de los alumnos</li> <li>• Recabar la información necesaria de los especialistas sobre el comportamiento, el rendimiento académico y la integración del alumno en el grupo</li> <li>• Coordinar las reuniones generales con los padres para el seguimiento general y particular del grupo.</li> <li>• Ser informados de las actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>• Coordinar las actividades complementarias lectivas programadas para el ciclo. Dichas actividades se deberán programar coordinadamente al inicio de curso. En su desarrollo se implicarán, según los distintos casos, el profesor tutor y/o diversos especialistas quienes acompañarán al grupo.</li> </ul>

	<p><b>LAS FAMILIAS</b></p>	<p>El tutor tendrá como objetivo fundamental respecto a las familias la colaboración y necesaria coordinación en la educación de los alumnos transmitiendo toda la información sobre el rendimiento académico del alumno y su desarrollo integral y recabando, al mismo tiempo, la información necesaria de las familias para el conocimiento del alumno. La actuación tutorial, en este sentido, tendrá dos vertientes:</p> <p><b>INDIVIDUALMENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger datos escolares sobre la familia del alumno, situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos...</li> <li>• Mantener entrevistas individuales personales con los padres cuando ellos los soliciten o el tutor considere que son necesarias</li> <li>• Orientarles respecto a apoyos externos o necesidades puntuales y/o actividades que pueden realizar los alumnos fuera del horario lectivo.</li> <li>• Mantener contactos periódicos y personales con la familia para tratar sobre el grado de integración del alumno en el grupo, su rendimiento escolar, disciplina y análisis de la situación personal y académica del alumno y para tratar de solventar situaciones conjunta y coordinadamente.</li> <li>• Potenciar, favorecer una actitud positiva de los padres hacia el colegio, fomentado su participación y colaboración con el centro y el AMPA.</li> <li>• Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro, el grupo, el ciclo...</li> </ul> <p><b>GRUPALMENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunir a todos los padres al inicio de curso para informarles sobre la programación general, los criterios de evaluación, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>• Convocar las reuniones generales que se realicen a lo largo del curso. Se realizarán al menos dos por curso para el seguimiento del grupo de alumnos.</li> <li>• Motivarles a participar en el Consejo Escolar y en la Asociación de madres y padres.</li> </ul>
--	----------------------------	---



**PRIMER CICLO**

**OBJETIVOS PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

**EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS:**

- Facilitar la socialización, adaptación escolar y transición entre la etapa infantil y primaria.
- Permitir que los alumnos se conozcan mejor a sí mismos y a los demás, favoreciendo la integración de todos en el grupo.
- Iniciar la clase en la creación de un grupo compacto.
- Aumentar la autoestima a partir de valoraciones positivas sobre las características personales de cada uno, a través de la creación de un clima de confianza y comunicación interpersonal en el grupo.
- Dotar a los alumnos de las estrategias necesarias para tener un comportamiento hábil socialmente.
- Mejorar la capacidad de los alumnos/as para resolver los conflictos a los que se enfrentan en su vida cotidiana.
- Mejorar las relaciones del grupo a través del conocimiento de las mismas.
- Mejorar actitudes de respeto y de tolerancia iniciándolos en la toma de decisiones grupal.
- Crear hábito y método de trabajo, así como sentirse a gusto.

**EN RELACIÓN A LOS PROFESORES/AS**

- Realizar un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje.
- Realizar la detección temprana de dificultades y aplicación de medidas correctoras, coordinando con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico o adaptaciones que sean necesarias.
- Potenciar el desarrollo de la autonomía personal y aprendizajes instrumentales básicos.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la integración e inclusión.
- Promover la mejora de la convivencia potenciando la resolución pacífica de conflictos, potenciando la educación en valores y

emocional.

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los distintos profesionales que intervienen en el mismo grupo de alumnos/as.
  - Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.
  - Programar actividades complementarias de bajo coste.

#### **EN RELACIÓN A LA FAMILIA**

- Mantener a los padres/ madres informados de la evolución de sus hijos/as.
- Proporcionar a la familia la ayuda necesaria en cuanto a la educación de sus hijos/as.
- Establecer vínculos de colaboración entre el Centro y las familias.

PRIMER CICLO

ACTIVIDADES EN RELACIÓN A:	<b>LOS ALUMNOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de acogida <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del tutor</li> <li>• Presentación de los alumnos/as</li> <li>• Conocimiento mutuo de los alumnos/as</li> <li>• Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo</li> </ul> </li> <li>2. Conocimiento de nuestra aula</li> <li>3. Desarrollo de habilidades que proporcionen autonomía personal, respeto y compensación de desigualdades.</li> <li>4. Profundización en las emociones básicas: alegría, enfado, miedo y tristeza, ya que estas facilitarán al alumnado su capacidad para aprender, así como su comportamiento y bienestar.</li> <li>5. Educación en una serie de valores, tales como: autoestima, tolerancia, responsabilidad, cooperación y la iniciación en el conocimiento personal.</li> </ol>
	<b>EL PROFESORADO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recogida de información sobre los alumnos/as: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos personales</li> <li>- Rendimiento</li> <li>- Características del grupo</li> <li>- Dificultades de adaptación</li> <li>- Dificultades de aprendizaje</li> <li>- Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo</li> </ul> </li> <li>2. Organización y funcionamiento del aula <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de clase</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Horarios</li> <li>• Elección del delegado de curso</li> <li>• Agrupamiento de alumnos/as</li> </ul> </li> <li>3-Organización de grupos de refuerzo educativo.</li> </ol>
	<b>LAS FAMILIAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dos reuniones generales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre la marcha general del grupo.</li> <li>• El proceso de evaluación.</li> <li>• Organización del trabajo personal de sus hijos/as</li> </ul> </li> <li>2. Entrevistas individuales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre la evolución del alumno/a.</li> </ul> </li> </ol>

## 2º CICLO PRIMARIA

### OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- 1.- Afianzar el manual de estilo en el cuaderno así como el hábito de trabajo y estudio.
- 2.- Conseguir la autonomía suficiente en el trabajo en clase y en la vida diaria para llegar a tercer ciclo con una buena base curricular y lograr superar la etapa con éxito.
- 3.- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.
- 4.- Establecer un clima-aula adecuado en las relaciones entre iguales (profesores o alumnos), así como en las de profesor-alumno, profesor-familia, centro-familia.

Para llevar a cabo estos objetivos generales, se establecerán las siguientes actividades en relación a:

2º CICLO PRIMARIA		
ACTIVIDADES EN RELACIÓN A:	LOS ALUMNOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Clasificar la información en esquemas y cuadros.</li> <li>. Aumentar el vocabulario</li> <li>. Potenciar la lectura comprensiva.</li> <li>. Fomentar el lenguaje oral.</li> <li>. Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso.</li> <li>. Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros.</li> <li>. Compartir con los compañeros las producciones escritas para aprender unos de otros.</li> </ul>
	EL PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Realizar las actividades con sistematización.</li> <li>. Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes.</li> <li>. Controlar anotaciones en la agenda para las comunicaciones con la familia.</li> <li>. Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa siendo realistas y sin olvidar los tiempos de ocio, deporte, etc.</li> <li>. Enfocar las actividades de clase /casa como práctica, no como evaluación.</li> </ul>
	LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Crear un ambiente de trabajo adecuado en casa.</li> <li>. Celebración de los logros del alumnado.</li> <li>. Establecer un clima relajado que vaya fomentando la autonomía del alumnado en cuanto a sus tareas y actividades.</li> <li>. Enfocar las actividades de casa como práctica, no como evaluación.</li> <li>. Asesorar a las familiar para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento.</li> </ul>

## TERCER CICLO

### OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos propuestos en el Tercer Ciclo para el curso 2016-17, a nivel tutorial, son los siguientes:

- 1.- Conseguir una buena preparación para el Instituto.
- 2.- Afianzar técnicas de estudio
- 3.- Conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.
- 4.- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.

<b>TERCER CICLO</b>	
<b>ACTIVIDADES EN RELACIÓN A:</b>	<p style="text-align: center;"><b>LOS ALUMNOS</b></p> <p><b>Para afianzar las técnicas de estudio: .</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Potenciar la lectura comprensiva</li> <li>. Realizar las actividades con sistematización.</li> <li>. Clasificar la información en esquemas y cuadros.</li> <li>. Aumentar el vocabulario</li> <li>. Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes.</li> </ul> <p><b>Para conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso, controlando anotaciones, para comunicaciones familiares...</li> <li>. Planificar conjuntamente el tiempo libre realizando un horario realista, que incluya ocio, estudio, deporte, etc.</li> <li>. Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa.</li> </ul> <p><b>Para fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Fomentar el lenguaje oral.</li> <li>. Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros.</li> <li>. Compartir con los compañeros las producciones escritas para aprender unos de otros.</li> <li>. Enfocar las actividades de clase / casa como práctica, no como evaluación.</li> </ul>

	<p style="text-align: center;"><b>EL PROFESORADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Reuniones mensuales con el ETCP</li> <li>. Reuniones quincenales del Equipo de Ciclo</li> <li>. Reuniones quincenales (martes alternos) con el Equipo de Coordinación Bilingüe</li> <li>. Reuniones extraordinarias con el resto de Tutores/profesores de áreas.</li> </ul> <p>Estas reuniones abordarán temas pedagógicos, sociales y contextuales, tomando decisiones acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución personal/académica del alumnado y de los grupos</li> <li>• Contextualización de objetivos y contenidos</li> <li>• Propuesta y revisión de actividades</li> <li>• Apoyos y refuerzos</li> <li>• Actividades complementarias y/o extraescolares</li> <li>• Unificación de criterios respecto a instrumentos de evaluación</li> <li>• Tutorías familiares</li> <li>• Medidas de atención a la diversidad</li> <li>• Relaciones sociales en y entre grupos</li> <li>• Valoración de la convivencia</li> <li>• Propuestas de mejora</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>LAS FAMILIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Realizar dos reuniones anuales con las familias del grupo clase (octubre y enero)</li> <li>. Flexibilizar el horario de tutoría en caso de imperiosa necesidad por parte de la familia.</li> <li>. Asesoramiento a las familias para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento: acuerdos, agenda, organización de actividades extracurriculares, temporalización de tareas... etc.</li> <li>. Tutorías compartidas, si es necesario, con el tutor y otros miembros del equipo docente</li> </ul>



#### 9.4.2. Metodología

En líneas generales todas las actividades programadas en nuestro centro tendrán en consideración la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Tal y como se recoge en El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y desarrollo del currículo correspondiente a la Educación Primaria, la orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el curriculum de Educación Primaria en Andalucía y la orden de 5 de agosto de 2011 sobre desarrollo del curriculum de Educación Infantil; los principios metodológicos y didácticos de nuestro centro tendrán en cuenta los diferentes aspectos que se recogen en la citada legislación.

Por ello, la metodología estará centrada en la actividad y la participación del alumnado con la finalidad de favorecer su pensamiento racional y crítico y el trabajo individual y cooperativo. De esta forma, pretendemos que el aprendizaje de nuestros alumnos desarrolle una variedad de procesos cognitivos en los que sean capaces de: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

Teniendo en cuenta estas orientaciones y las decisiones últimas del equipo docente, nuestra intervención didáctica tendrá las siguientes características:

En educación infantil nos basaremos en un enfoque globalizador y en el aprendizaje significativo así como en la atención a la diversidad, por lo que la práctica educativa habrá de ser abierta, diversa y flexible para poder adaptarse a los niños y niñas respetando las diferencias personales. Además, se le dará importancia al juego como uno de los principales recursos metodológicos de esta etapa y un elemento privilegiado de intervención educativa que ejercita los hábitos intelectuales, físicos, sociales y éticos, además de construir un medio espontáneo de expresión y aprendizaje en el que intervienen todos los sentidos. Junto a estos aspectos metodológicos también se tendrán en cuenta los espacios y los materiales como escenarios de acción-interacción-comunicación. Todos estos aspectos metodológicos dentro de un marco educativo donde se tengan en cuenta todos los contextos físicos, culturales o afectivo-sociales.

En Educación Primaria los principios metodológicos giran en torno a la necesidad de que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos y funcionales. Por ello, adoptaremos una metodología que asegure que los aprendizajes de los alumnos y las alumnas sean verdaderamente significativos. Así pues, el proceso de enseñanza-aprendizaje conectará con las necesidades,

capacidades, intereses y experiencias de la vida cotidiana de los alumnos y las alumnas. En este sentido, la información que recibe el alumno ha de ser lógica, comprensible y útil. Para ello:

- Deben potenciarse las relaciones entre los aprendizajes previos y los nuevos.
- Los alumnos y las alumnas deben tener una actitud favorable para aprender significativamente. Así pues, han de estar motivados para relacionar los contenidos nuevos con aquellos que han adquirido previamente.
- Las interacciones de profesorado/alumnado y de alumnos/alumnas facilitan la construcción de aprendizajes significativos. Al mismo tiempo, favorecen los procesos de socialización entre los alumnos y las alumnas.
- Consideramos importante que los contenidos escolares se agrupen en torno a núcleos de interés para el alumnado y que se aborden en contextos de colaboración y desde ópticas con marcado carácter interdisciplinar.

#### 9.4.3. Aula de apoyo a la integración

A continuación, a modo de resumen, analizaremos el plan de apoyo a la unidad de integración, recogido íntegramente en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro. Por tanto, analizaremos los objetivos generales del A.A, agrupamientos, coordinación con otros agentes educativos así como otros aspectos considerados importantes en relación a la intervención directa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- Objetivos del aula de integración

Teniendo en cuenta que el actual sistema educativo concibe los niveles de concreción curricular como ejes sobre los que se articulan las medidas de atención a la diversidad, los objetivos formulados en nuestro plan de apoyo deberán centrarse en cada uno de estos niveles: centro, aula y alumno. Veamos cada uno de éstos:

<b>CENTRO</b>	<p><b>En el ámbito de centro</b>, nos planteamos la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad incluidas en el Proyecto Educativo así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la integración. No menos importante resultará fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula.</p>
---------------	---

<b>AULA</b>	<p><b>En el ámbito de aula</b>, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de adaptación curricular del acnee así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre el profesorado tutor y especialista en Pedagogía Terapéutica.</p>
<b>INDIVIDUAL-ALUMNADO</b>	<p><b>En el ámbito del alumnado</b>, nos marcaremos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad fundamental en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en su totalidad. Ni que decir tiene, que deberán diseñarse programas específicos orientados a la mejora de los rendimientos</p>

**Los agrupamientos del alumnado** se realizarán atendiendo a una serie de criterios que se consideran indispensables como: el tipo de NEE, respuesta educativa ofrecida, edad, curso y NCC. Estos criterios nos han permitido realizar los agrupamientos para el apoyo grupal e individual del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración. Además de los criterios adoptados para el agrupamiento del alumnado , cabe destacar que el maestro de Pedagogía Terapéutica atenderá a dicho alumnado de forma prioritaria en el aula ordinaria, reservando el apoyo fuera del emplazamiento ordinario siempre que exista causa justificada por cuestiones de disponibilidad horaria o , en su caso, siempre que la intervención educativa exija la adopción de emplazamientos diferenciados por precisar de condiciones que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, consideramos el aula ordinaria como el espacio idóneo donde deberán desarrollarse las principales experiencias educativas del alumnado escolarizado en Educación Infantil y, por otro lado, quedarán reducidas las intervenciones en el aula ordinaria para el alumnado de Educación Primaria que requiera de condiciones y ambientes exentos de estímulos que dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **9.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

- **A nivel general de centro**

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y

el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

**El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley.**

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho de la Educación.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

• **A nivel de aula**

Elección del delegado/a de aula. El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo secreto y por mayoría simple,

durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo con el procedimiento que establezca el ROF.

### 9.5.1. Medidas específicas para promover la convivencia

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común.

En nuestro centro estamos muy sensibilizados con intentar promover en la medida de lo posible la mejor convivencia posible entre todos los ámbitos educativos. Es por ello que llevamos a cabo un programa de **inteligencia emocional** con los alumnos de 2º y 3º ciclo, cuyos objetivos principales son los siguientes:

1. Conocer y valorar la educación emocional como una nueva forma de trabajo, desde su perspectiva práctica, para poder ser aplicada con nuestros alumnos y alumnas diariamente.
2. Recapacitar desde lo individual hacia lo colectivo sobre el trabajo de aula y su relación con el mundo de las emociones.
3. Identificar los principales procedimientos implícitos en la educación de las emociones. Contribuir a través de ellos, al desarrollo de las 7 **competencias clave**.
4. Desarrollar las dimensiones de la Inteligencia Emocional a través de los **5 bloques de contenidos: autoconocimiento, autocontrol, automotivación, empatía y habilidades sociales**.
5. Educar en la proactividad.

En relación con los objetivos de la Inteligencia emocional, en el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as también podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de la entrada o de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el tutor/a, director o jefatura de estudios. Todas estas medidas quedan recogidas y detalladas específicamente en el Plan de Convivencia de nuestro centro. A modo general estas medidas se refieren a:

- **Relativas al profesorado**, en relación consigo mismo, con los alumnos, con el centro y en relación con las familias.
- **Relativas al alumnado**, en relación con su comportamiento personal, con sus compañeros, con el profesorado y con el centro. Además recogemos las

medidas de corrección relacionadas con las normas de convivencia de nuestro centro. En este apartado de medidas de corrección especificamos:

- Los principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
  - Las conductas contrarias a las normas de convivencia
  - Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
  - Los órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
  - Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
    - Las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Los procedimientos de corrección de las mismas, de mediación así como el equipo encargado de la mediación y sus funciones.
- **Relativas a las familias**, o representantes legales, del alumnado. En este ámbito destacamos los siguientes **compromisos**:

#### Compromisos de convivencia

Éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto.

Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares

El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste de la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito según modelo, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo al director/a o J. de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia.

El profesor/a que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello.

La C. de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

#### Compromiso educativo

Con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales y/o tenga tres o más áreas o materias no superadas tras la 1ª o 2ª evaluación

Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo al Director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar.

#### **9.5.2. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.**

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo.

Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiendo que, la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.



- **Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:**

Ámbito de la convivencia entre ellos mismos: existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos, comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten, organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo, adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso, organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico, para favorecer el conocimiento mutuo.

Ámbito de la convivencia con los alumnos: utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase, elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula, adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos respecto al funcionamiento del grupo.

Ámbito de la convivencia con los padres: conseguir fluidez y eficacia informativa, posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

- **Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:**

- Disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,
- Existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
- Actitud y disponibilidad del profesor-tutor,
- Ambiente de trabajo, estudio y creación,
- Actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

- **Objetivos de prevención:**

**Profesor/a-Profesor/a:**

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre diálogo sea lo más importante.

**Centro-Alumno/a Familias:**

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad del aula.



### **Profesor/a-Alumno/a:**

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución de los alumnos en clase.
- El profesor/a llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesor/a focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor/a implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
- El profesor/a llevará una tutoría individualizada con los alumnos que manifiesten alteraciones de comportamiento.
- El profesor/a llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
- El profesor/a actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.
- El profesor/a establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.
- El profesor/a mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
- El profesor/a utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
- El profesor/a utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente...)
- Llevar a cabo un programa de habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos/as. Las habilidades serían:
  - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos
  - Formas de reconocer la manipulación.
  - Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
  - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
  - Saber decir NO
  - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
  - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
  - Resolver conflictos a través de valores:
    - Reconocer que tenemos un problema
    - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos
    - Buscar alternativas para la resolución del problema
    - Poner en práctica una de las alternativas
    - Evaluar la acción llevada a cabo.

### **Profesor/a-Familia:**

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de madres/padres e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores/as. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizará a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del matonismo (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

### **Centro-Familia:**

- Mejorar el intercambio de información:
- Elaborando y distribuyendo información sobre los Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo y equipo de profesores.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregando al comienzo de curso los siguientes documentos:
  - Equipo de profesores y síntesis del Proyecto del Centro.
  - Normas de clase:
    - ✓ Asistir a clase.
    - ✓ Llegar con puntualidad.
    - ✓ Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
    - ✓ Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
    - ✓ Estudiar con aprovechamiento así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.
    - ✓ Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
    - ✓ No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
    - ✓ Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
    - ✓ Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
    - ✓ Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
    - ✓ No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
    - ✓ Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
    - ✓ Relación de materiales a adquirir por el alumno/a.
    - ✓ Nombre de los profesores/as, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
    - ✓ Fecha de reuniones de grupo y tutoría
    - ✓ Actividades complementarias y/o extraescolares.

### **Centro-alumnos/as.**

- Dar a conocer las normas de convivencia.

- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as.
- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.
- Cumplir las promesas.

#### **Familia-hijos/as.**

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesores/as y su compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
- Atención al profesor cuando explica.
- Tener todo el material preparado
- Anotar los ejercicios.
- Insistir en la realización de antes de ver la tele, salir al parque etc.
- Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

#### **9.5.3. Medidas a realizar en el centro ante el absentismo escolar**

Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevará un **registro diario** de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores por escrito. En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros.

Cuando se produzcan faltas de asistencia de manera reiterada se procederá de la siguiente forma:

- Al tercer retraso la tutora se pondrá en contacto con los padres.

- Al sexto retraso Jefatura de Estudios se comunicará con las familias.
- Al séptimo retraso la jefa de estudios elaborará un parte de disciplina que será incluido en el expediente del alumno y grabado en el programa Séneca.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a los padres, madres o representantes legales según modelo, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales.

Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a, el padre/madre/representante legal deberá presentar al tutor un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso.

Si en las faltas continuadas concurren causas de índole sanitaria, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias. Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentaran las justificaciones escritas por anticipado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a.

Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

## **9.6. ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS**

### **9.6.1. Programa de acogida y tránsito entre infantil y primaria**

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. La acogida en el Centro por primera vez o el tránsito de una etapa a otra no es un tema nuevo, sin embargo las características y exigencias de la sociedad actual requieren profundizar y sistematizar aspectos educativos tan importantes como este de la ACOGIDA, el RECIBIMIENTO del alumnado y familias, para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza-aprendizaje. Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el Profesor y los Alumnos

El paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.

El programa de tránsito se dirige básicamente a tres grupos: alumnado, profesores y familia. Por tanto, las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada año escolar y el primer trimestre del nuevo curso



- **Actividades con el alumnado**

- **Infantil 5 años**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>METODOLÓGICAS</b>	- Consumo del bocadillo en el recreo (unida a la actividad de convivencia del recreo).	Último mes y medio (mayo y junio).	Tutor/a de Infantil 5 años.
	- Organización de la Asamblea con una disposición del alumnado similar a 1º de Primaria (cada niño/a en su mesa).	Junio	
	- Regulación de la asistencia al aseo con el establecimiento de momentos para ir al servicio.		
	- Trabajo complementario para casa (Objetivo: Implicar a las familias en el seguimiento escolar)		
	- Énfasis en la lectura y la escritura de palabras en minúscula (dentro de una metodología constructivista).		
	- Acercamiento al proceso de enlazado de las letras en la escritura. Presentación y familiarización de la letra de imprenta.  - Pautas para el estilo de escritura y material escolar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dónde se escribe</i>: folios con dos rayas y cuaderno (tamaño cuartilla) de dos rayas.</li> <li>• <i>Con qué se escribe</i>: lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta gruesa y fina.</li> </ul> <i>Cómo se corrigen los errores</i> : utilizan la goma para corregir sus propios errores	Tercer trimestre.	

➤ 1º de Primaria

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
ORGANIZATIVAS	- Relajación después del recreo similar a Infantil.	Primer mes del trimestre (del 15 de septiembre al 15 de octubre).	Tutor/a de 1º y maestros/as especialistas.
	- Organización de grupos para el trabajo en clase, alternando con la disposición por parejas o el trabajo individual.		
	- Tratamiento de la lectura: se alternará el trabajo del alumnado: un día le cuenta el/la maestro/a un cuento, y otro día se deja a los/as niños/as que cojan libros libremente.	Primer trimestre.	Tutor/a.
Pautas para el estilo de escritura y material escolar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Dónde se escribe</i>: cuaderno (tamaño cuartilla) de dos rayas, folios.</li> <li>- <i>Con qué se escribe</i>: lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta fina.</li> <li>- <i>Cómo se corrigen los errores</i>: utilizan la goma para corregir sus propios errores.</li> </ul>			
- Ser flexible en la duración de las actividades			
- Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades.			
METODOLÓGICAS	- Evaluación: mayor peso en el procedimiento de observación directa, la asimilación de hábitos y el trabajo diario de clase.		Tutor/a de 1º de Primaria y maestros/as especialistas.

➤ **Grupos: Infantil 5 años y 1º de Primaria**

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
CONVIVENCIALES	- Compartir el recreo con el alumnado de primaria.	- Un día a la semana a lo largo del último mes y medio en el tercer trimestre (mayo y junio).	Tutores/as.
	- “Como 1º de Primaria”. Actividades de enseñanza-aprendizaje compartidas y en el aula de 1º de Primaria (una sesión de una hora).	- Mayo.	Tutores/as.
	- “Contando nuestra experiencia”. Una pareja de discentes de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, que área le gusta más, qué cosas han aprendido...).	- Junio.	Tutores/as.



• **Actividades con el profesorado**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>- Reuniones internivelares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores/as de ambas etapas.</li> <li>• Intercambio de información en relación a cada alumno/a (Informe Individualizado de Tránsito de Educación Infantil, adjuntado a este programa).</li> </ul>	<p>Mayo y junio.</p>	<p>Tutores/as y Jefe/a de Estudios.</p>
<p>- Visita del tutor/a de Infantil de 5 años al aula de 1º de Primaria y viceversa, para conocer “in situ” la metodología y trabajo que se realiza con el alumnado.</p>	<p>Mayo.</p>	
<p>- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE): reunión para el establecimiento de unas pautas de actuación a lo largo del siguiente curso escolar.</p>	<p>Junio</p>	<p>Tutores/as y orientador/a del EOE. <b>PT y AL</b></p>
<p>- Seguimiento de la implementación del Programa de Tránsito a través de tres reuniones a lo largo del tercer y primer trimestre, valorando la idoneidad de cada una de las actividades planteadas con el alumnado.</p>	<p>Mayo, junio y octubre.</p>	<p>Tutores/as, maestros/as especialistas y</p>
<p>- Evaluación del Programa al finalizar el semestre, con la realización de una memoria final sobre la aplicación del mismo.</p>	<p>Final de Diciembre.</p>	<p>Jefe/a de Estudios.</p>

- **Actividades con las familias**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
- Información sobre el comienzo del Programa de Tránsito y qué actividades se van a desarrollar.	Abril (final de 2º trimestre).	Tutor/a de Infantil 5 años y Jefe/a de Estudios.
- Reuniones de Coordinación, para el establecimiento de pautas de actuación.	Tercer trimestre.	Tutores/as de ambas etapas y Jefe/a de Estudios.
- Reunión de información y acercamiento a las características psicoevolutivas de los niños y niñas de estas edades.	Junio.	Orientador/a del EOE.

### 9.6.2. Programa de tránsito entre Primaria y Secundaria

El presente **Programa de Transición y Acogida** entre Primaria y Secundaria trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea tanto el alumnado como las familias, al pasar de una etapa a otra.

- Con relación al alumnado

- 6º de Primaria

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
1. Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa educativa de Educación Secundaria y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas.  2. Conocer el IES, sus instalaciones, las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento del Instituto, Oferta Educativa.  3. Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S.	Sesiones informativas en los colegios sobre la ESO, hábitos y técnicas de estudio.	Segundo /Tercer trimestre	Tutor/a del CEIP y orientador/a E.O.E	Material elaborado por la jefatura de estudios con la colaboración del EOE.
	Actividades lúdico-deportivas con el alumnado de 6º primaria y 1º ESO	Segundo Trimestre	Jefe de estudios del CEIP Carmen Benítez, tutor/a de 6º de E.P.	Oferta educativa del Instituto, normas básicas de funcionamiento.
	Visita guiada por las instalaciones del IES Desarrollo de una jornada de puertas abierta en el I.E.S: ESO (plan de estudios, horarios, recursos, espacios, evaluaciones y dinámica general) y visita guiada al centro	Tercer Trimestre	Jefe de estudios del CEIP Carmen Benítez, tutor/a de 6º de E.P. orientador/a del EOE.	Normas de convivencia Elección de materias optativas.
	Realización en el I.E.S. de un plan de acogida del nuevo alumnado	septiembre del curso siguiente	Tutores del IES y D.O.	

➤ 1º de la ESO (Programa de acogida)

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Acoger al alumnado que se incorpora en 1º de ESO.	Programa de Acogida. Actividad planificada desde la tutoría lectiva y acción tutorial.	Segunda quincena del mes de septiembre.	Equipo directivo, tutores de 1º de la ESO y Departamento de Orientación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)</li> <li>• Materiales proporcionados por la Jefatura de Estudios:</li> <li>• Calendario escolar.</li> <li>• Horario del grupo.</li> <li>• Normas de funcionamiento del centro.</li> <li>• Uso de la agenda.</li> <li>• Conocimiento del profesorado y los criterios de evaluación de las materias.</li> <li>• Recogida de información del alumnado mediante cuestionario.</li> </ul>
Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado.	Actividad dinámica de grupo para conocer a los compañeros y compañeras.	Primer mes de curso	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).</li> <li>• Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.</li> </ul>
Conocer las diferentes formas de participación en el centro.	Elección de Delegado/a	Primer trimestre de curso	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).</li> <li>• Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.</li> </ul>
Establecer normas de grupo	Elaboración de las normas del aula.	Primer trimestre del curso	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).</li> <li>• Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.</li> </ul>

- En relación con las familias

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
<p>1. Conocer el sistema educativo, así como el programa de tránsito. Proporcionar a la familia información suficiente sobre la nueva etapa educativa a la que se incorpora su hijo y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas.</p>	<p>Celebración de una sesión de acogida a las familias en el I.E.S: etapa evolutiva, oferta educativa, infraestructura y recursos. Visita guiada a las dependencias</p> <p>Primera reunión informativa tutor/a de 1º ESO- familia</p>	<p>Segundo Trimestre A comienzos del curso siguiente</p>	<p>Equipo directivo del IES y D.O. Tutor/a de 1º de E.S.O.</p>	<p>Oferta Educativa en la Provincia zona. Programa de tránsito.</p>

Sevilla, 1.896

- En relación con el profesorado

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Incluir el Programa de Tránsito en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.	Informar a los distintos Claustros (de CEIP y IES) para que estén informados sobre el Programa de Tránsito para que este sea asumido por el Centro	A lo largo del curso académico.	Equipos directivos y Orientadores de IES y EOE.	Programa de tránsito Primaria-Secundaria elaborado.
Coordinar el Programa de Tránsito a través la realización de las tres reuniones EOE-DO	Primera Reunión entre Jefes de estudios de ambas etapas y D.O para coordinación de aspectos curriculares, académicos, didácticos y organizativos.	Segundo y tercer trimestre	Jefes de Estudio de 1ª y 2ª.	Materiales aportados por las Jefaturas de Estudios: Metodologías, criterios de evaluación, instrumentos, horarios, programaciones, distribución del alumnado, optativas.
Conseguir que el trasvase de documentación académica del alumnado sea fluida, y llegue a los Centros de Secundaria en su tiempo.	Segunda Reunión de Transición con el fin de establecer la toma de contacto entre los IES/ Colegios, entre los IES/IES, para conocer el alumnado con NEAE para el siguiente curso.	Primera quincena de junio	Tutor /a 6º Primaria Orientador/a del IES. Orientador del EOE. Especialista en pedagogía terapéutica.	Documentación alumnado NEAE. Recogida de información proporcionada por el tutor/a , pt y otros profesionales de primaria.
Coordinación profesionales centros	Acuerdos para facilitar el tránsito.	Último trimestre del curso escolar	Jefes de Estudios de los centros docentes, tutores de 6º	Materiales acordados por los centros. Ficha técnica que recaba información sobre aprendizaje, convivencia, familia, recursos...

### **Informe final de Etapa de Educación Primaria**

Las Instrucciones 12/2019 de 27 de junio de 2019, recogen que la estructura del Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

- Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Valoración global del aprendizaje.
- Información relevante para la transición a la ESO.

Por ello, para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

A partir del curso 2018/2019, se ha habilitado en el Sistema de Información Séneca, el Informe final de Etapa de Educación Primaria y se ha ampliado en sus apartados: Valoración global del aprendizaje e Información relevante para la transición. El tutor o la tutora de sexto curso de EP así como el resto del equipo educativo, el Director o la Directora del CEIP y el EOE adscrito al CEIP, podrán añadir cuantas observaciones estimen pertinentes. De esta forma, el tutor o la tutora de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrá de la información completa de tránsito a través del Informe Final de Etapa Educación Primaria.

## 9.7. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE

Los objetivos fundamentales, dentro de este plan de actuación, comenzarían por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada al alumnado con necesidades educativas y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado

Las medidas de nuestro centro irán encaminadas proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos. En líneas generales serán las siguientes:

- Medidas en la propia aula: Medidas que se prevén en la programación y que el tutor/a plantea a nivel organizativo, metodológico (P.ej. selección de contenidos fundamentales, presentación distinta de algunas actividades para determinados alumnos/as, aplicación de un programa de enriquecimiento,...).
- Recibirán refuerzo aquellos alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de lenguaje, matemáticas y lengua extranjera de conformidad con la adaptación curricular elaborada por el tutor o profesor de cada una de estas áreas, en coordinación con el profesor de apoyo.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- Maestra de P.T. y A.L.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.



### **9.7.1. Implicación de los diferentes profesionales: Tutores, especialistas (PT, AL), EOE**

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.

- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.

- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.

- Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.

- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo

- Fomentar la participación en las actividades del centro.

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adaptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.

- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

#### **EL EQUIPO DIRECTIVO**

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos para la aplicación del plan.

- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.



**9.8. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE.**

ÓRGANO	FUNCIONES	COORD.	ASISTEN	CONVOCA
<b>CICLOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de actividades de tutoría grupal.</li> <li>-Tratamiento de la orientación.</li> <li>-Atención a la diversidad.</li> <li>-Seguimiento de programas específicos</li> <li>-Valoración de la evolución de los grupos.</li> <li>-Convivencia y desarrollo curricular.</li> <li>-Preparación de las sesiones de evaluación de grupos.</li> <li>-Atención individualizada</li> <li>-Coordinación de los E. Docentes</li> <li>-El coordinador/a registrará los contenidos y acuerdos de las reuniones en la correspondiente acta</li> </ul>	Quincenal	Tutores Coordinador de ciclo Especialista asignado al ciclo PT, AL, EOE (según disponibilidad y necesidad)	Jefe de Estudios
<b>ETCP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.</li> <li>-Supervisar la elaboración, revisión, y redacción de los proyectos curriculares de etapa y sus posibles modificaciones, asegurándose la coherencia con el P.E.</li> <li>-Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.</li> <li>-Criterios para realizar las adaptaciones curriculares de los alumnos.</li> <li>-Proponer al Claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.</li> <li>-Evaluación de los proyectos curriculares de etapa.</li> <li>-Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación, de acuerdo con la jefatura de estudios.</li> <li>-Proponer al Claustro el plan para evaluar el proyecto curricular de cada</li> </ul>	Mensual	Director/a,J. Estudios Coordinadores/as , PT, EOE	Director/a

	<p>etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyecto del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la administración educativa, e impulsar planes de mejora.</li> <li>- Asistirá en función de la demanda y la disponibilidad el Orientador de referencia</li> </ul>			
<b>EOE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del P.E y PCC.</li> <li>-Asesorar en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje</li> <li>-Evaluación psicopedagógica</li> <li>-Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas.</li> <li>-Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación curricular.</li> <li>-Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos.</li> <li>-Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica</li> <li>-Asistencia a los ETCP</li> <li>-Desarrollo de los programas provinciales según demanda del Centro.</li> </ul>	Horario de atención al centro		

### **9.9. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Con la finalidad de favorecer la comunicación con las familias y la coordinación de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as, desde el centro adoptaremos los siguientes procedimientos:

- **A nivel general de centro**

- Cada tutor realizará una reunión general a principio de curso, con la finalidad de realizar las correspondientes presentaciones, informar sobre los aspectos fundamentales del centro, sobre las pautas de actuación y funcionamiento del aula, los elementos curriculares del curso y sobre los criterios de evaluación.
- El horario de atención a las tutorías individuales queda establecido de 16'30 a 17'30, un día a la semana.
- Se informará a las familias de aquellos alumnos que presenten dificultades y tengan necesidad de recibir refuerzos.
- Se llevará a cabo un registro de tutorías y de los aspectos tratados en las mismas.
- Se establece el uso de la agenda como instrumento organizativo y de comunicación familiar en Educación Primaria. En infantil el tutor se comunicará a través de comunicados.
- Al final de cada evaluación se informará a las familias mediante un boletín de calificaciones.
- Se propondrán compromisos educativos concretos con todas las familias del alumnado y especialmente con aquellas cuyos hijos/as presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.

- **A nivel de aula**

- Conocer a través de la familia, las características de cada alumno recabando información sobre las necesidades y situaciones familiares concretas con el fin de dar una respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
- Orientar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as intentado darles pautas claras y sencillas para que puedan ayudar en el proceso de educativo de sus hijos.
- Intensificar el apoyo y asesoramiento a las familias en momentos de crisis o de cambio.
- Informar a las familias sobre servicios educativos complementarios como el aula matinal, actividades extraescolares, becas, opciones de comedor escolar etc.

### **9.10. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO**

Los documentos oficiales en relación con el alumnado son los siguientes:

- Expediente académico que incluirá:
  - Datos de identificación del centro y del alumno/a
  - Información relativa al proceso de evaluación.
  - Serán Custodiados y archivados en el centro
- Actas de evaluación inicial y de cada trimestre
- Historial académico de Ed. Primaria, es el documento oficial en el que se refleja:
  - Los resultados de la evaluación y las decisiones sobre el proceso académico.
  - Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
  - Al finalizar la primaria una copia se envía al centro de secundaria y otra se entrega al alumno/a

### **9.11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**

- **Recursos materiales**

La dirección del centro proporciona a cada profesor principio de curso un dossier con toda la documentación y plantillas necesarias para favorecer la acción tutorial y organizativa del centro.

- **Recursos personales**

- Tutores, cuyas funciones son las siguientes:
  - Organizar actividades de acogida a principios de curso.
  - Hablar a principio de curso con los alumnos de sus derechos y deberes, sobre las normas del centro e informarles sobre el funcionamiento del mismo.
  - Preparar entrevistas individuales con alumnos, cuando estos lo precisen.
  - Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
  - Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir cuando fuera necesario.
  - Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
  - Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones en la vida diaria.
  - Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.
  - Intervenir en la resolución de conflictos
  - Elaborar las ACIS Significativas y no significativas de sus alumnos que lo precisen y llevar el seguimiento
- Especialistas

- Especialista en P.T.
- Orientadora de referencia
- Otros profesionales de los equipos de orientación de la zona

- **Organización y distribución de espacios**

El centro cuenta con un aula habilitada para P.T. Se ha habilitado otra aula para su uso en atención educativa y se usa el SUM según las diferentes necesidades.

### 9.12. COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

- Colaboración con los **servicios públicos** como son:
  - El Ayuntamiento para desarrollar actividades relacionadas con la salud y hábitos saludables de alimentación o actividades culturales e históricas relacionadas con la ciudad
  - La policía local con la que realizamos jornadas de educación vial
  - El parque de bomberos.
- Coordinación regular con la **comisión de absentismo** con objeto de controlar y hacer un seguimiento del absentismo escolar, así como de establecer procedimientos de intervención con las familias del alumnado en situación compleja o problemática.
- Coordinación con el **CEP** de Sevilla para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial.
- Colaboración con **otros Centros educativos** en materia de orientación y tutoría como es el programa de tránsito entre Primaria y Secundaria, así como para la realización de cursos de formación compartidos con otro centro educativo.

### 9.13. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación del presente plan será necesaria para poder llevar a cabo determinados procesos de mejora tras la implementación del mismo. Por ello, los instrumentos y procedimientos que utilizemos para valorar el grado de cumplimiento y concreción del POAT serán los siguientes:

- Reuniones de coordinación: constituirán un recurso importante de intercambio de información, opiniones y valoración sobre el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Nos permitirán detectar posibles dificultades en la implementación del plan y resultarán fundamentales para la aportación de propuestas de mejora.
- Análisis de los resultados académicos: nos servirán como orientación para propiciar el apoyo y refuerzo en aquellos aspectos más deficitarios que necesiten especial atención educativa y así mejorar el rendimiento académico de la mayoría del alumnado.

- Entrevistas con la familia y el alumnado mediante tutorías o entrevistas con el profesional del EOE, gracias a las cuales tendremos conocimiento de diferentes opiniones y del grado de satisfacción en relación a nuestra orientación y acción tutorial.
- Análisis del clima de convivencia en el centro: aspectos como la labor tutorial, la programación de tutoría, la acogida del alumnado de nuevo ingreso, la organización de la comunicación con las familias o las medidas adoptadas con el alumnado inmigrante, son algunos de los aspectos que repercuten sobre el clima de convivencia de un centro, sobre los que puede incidirse desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como del Equipo de Orientación Educativa de zona, deben contemplar las conclusiones sobre la evaluación llevada a cabo, al final de cada curso escolar y sobre la concreción anual de la orientación y acción tutorial. En este sentido los aspectos a evaluar en relación al POAT serán los siguientes:
  - Grado de implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
  - Complementariedad y coordinación con otros programas del Centro.
  - Valorar la adecuación para cada Etapa y Nivel Educativo
  - Grado de funcionalidad de los distintos programas planificados.
  - Clima del grupo-clase
  - Adecuación de las técnicas, recursos e instrumentos empleados como son: el diario de Tutoría, los registros personales o las circulares informativa

**10.PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.**

El C.E.I.P. Carmen Benítez conforme a lo establecido en la normativa vigente presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado por el Consejo Escolar se incorporará al Plan de Centro para su desarrollo e implantación.



### **10.1. Introducción**

Nuestro Colegio, que hereda una larga tradición educadora, ha sabido adaptar su personalidad y sus normas de convivencia a las distintas sensibilidades y retos que la sociedad le ha planteado en las diversas épocas de su existencia.

Hemos mantenido ciertas pautas convencionales y signos externos que aparentemente son más formales que de contenido, pero, que sin embargo, crean una especie de “escenario” marco para representar unas relaciones humanas basadas en el respeto y que resultan muy eficaces para situar a las personas en el lugar que les corresponde dentro del engranaje institucional.

Creemos que debemos ser especialmente cuidadosos con las formas. El tratamiento, el reconocimiento jerárquico, la intimidad del acto docente, la necesaria distancia entre un entorno básicamente normativo como la Escuela y otro afectivo como la familia; revisten a la Institución de la autoridad, la ejemplaridad y el sosiego necesario para desarrollar su labor de transmisión de conocimientos con la formación moral y social que esto conlleva.

Entendemos, que la actitud perseverante con las pequeñas cosas, la liturgia de lo cotidiano, sienta las bases de la convivencia, refuerza las referencias de normalidad, pertenencia y seguridad. Se crean hábitos sociales positivos, definiéndose los límites en el ámbito común de la Escuela y son la mejor prevención contra la indisciplina

El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento actualmente en vigor.

### **10.2. Base Legal**

- LEY de Educación de Andalucía.
- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

### **10.3. Diagnóstico del estado de la convivencia.**

Características del Centro en cuanto a:

- Ubicación: está situado en el centro de la ciudad.
- Alumnado: es un centro de una línea y tiene la etapa de Infantil y Primaria.
- Las familias de nuestros alumnos/as, en su mayoría son de un nivel económico medio-alto, el nivel cultural de los padres corresponde a un perfil de titulados universitarios y personas con cualificación profesional, y mínimamente de un nivel económico, social y cultural más bajo. La mayoría tienen una gran implicación en la educación de sus hijos/as, los padres, madres y/o tutores son muy sensibles a las recomendaciones del profesorado en el seguimiento del aprendizaje y educación.
- Equipo Docente: está compuesto por 16 profesores/as, de ellos 10 estables. En el curso 2007/2008 se reconoce como Centro Bilingüe.
- El personal no docente lo forman 6 personas de las que 3 se pueden considerar estables.
- El Centro se acoge al tipo de jornada C, con horario lectivo de 9 a 14 horas.
- Espacios: son adecuados, se carece de Biblioteca, Salón de Actos y Gimnasio, los dos últimos en la actualidad lo suplen un SUM y un aula. En cuanto a recursos materiales son manifiestamente mejorables.

La situación actual de la convivencia en nuestro Centro es muy satisfactoria. Este Centro es un lugar tranquilo en lo referente a problemas graves de convivencia, trabajamos para que el Colegio sea un espacio donde el diálogo, la equidad y el respeto, sean la norma en las relaciones personales, profesionales, humanas y laborales.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencias leves a las normas educativas-formativas del maestro o familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Los motivos suelen ser:

- Falta de motivación.

- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de la familia: no revisan si traen el material etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Puntualmente falta de habilidad del manejo del aula por parte del profesor/a.

La conflictividad detectada en el Centro durante cursos anteriores se ha resuelto con simples amonestaciones verbales como son los casos de:

- Sospecha de acoso, que no han sido tales y que se han resuelto favorablemente.
- Problemas de absentismo en los que se ha seguido el protocolo establecido.
- Situación de falta de aprovechamiento escolar motivadas por una relajación familiar en los horarios.

En resumen las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas han sido amonestación oral, apercibimiento por escrito y suspensión del derecho a esa clase (puntualmente). En cualquiera de los casos las medidas han tenido la efectividad esperada ya que como dicho con anterioridad la cooperación con los diferentes sectores de la comunidad educativa es francamente buena.

#### **10.4. Objetivos**

Según el artículo 3.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

7. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa

8. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

9. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

10. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Nuestro centro procederá a:

11. Atención individualizada de los alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.

12. Respuesta inmediata en el caso de que hubiera intimidación y acoso entre iguales.

13. Disminuir las faltas de asistencia a clase e impuntualidad.

#### **10.5. Normas de convivencia generales del centro y particulares del aula.**

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

**El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley.**

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho de la Educación.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

## **Delegado/a de clase**

El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo con el procedimiento que establezca el ROF

### **a) Funciones de los delegados/as de clase:**

- Hablar con el alumno/a que ha cometido una falta de convivencia para hacerle ver su error y sus consecuencias.
- Mediar entre el profesor o tutor/a indicándole aquellas circunstancias atenuantes del hecho.
- Trasladar al tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo.
- Promover la colaboración entre el tutor/a siendo responsable cuando este se ausente.
- Controlar la asistencia en ausencia del tutor.

### **b) Son deberes de los alumnos**

- El estudio; que se concreta en:
  - ◆ la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad,
  - ◆ participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado,
  - ◆ el respeto a los horarios de las actividades programadas por el Centro,
  - ◆ el respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as,
  - ◆ la obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento, reintegrándolos una

vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja, si se produce su traslado.

- Participar en la vida del Centro.
- Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

#### **Utilización del edificio escolar**

- La utilización del edificio escolar y sus dependencias fuera de las horas lectivas quedará sujeta a lo indicado en la legislación vigente.
- Las instalaciones del Colegio, reflejarán el decoro, orden y limpieza propios de la función a la que están destinadas. La consecución de este objetivo será preocupación constante de profesores/as y alumnos/as.
- En casos de emergencia, por motivos de peligrosidad, accidente o catástrofe se seguirán las normas señaladas en el Plan de Evacuación.
- La Directora solicitará, en el momento oportuno, del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento la reparación de los pequeños desperfectos. En caso de mayor envergadura se solicitará, previo acuerdo del Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar será el encargado de promover la renovación del mobiliario y equipo escolar, de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley.

#### **Entradas y salidas**

La puerta se abrirá unos minutos antes de la hora de entrada establecida y se cerrará cinco minutos después. El hecho de que estén las puertas abiertas hasta las 9 y 05 h. es una cortesía para aquellas personas que un día puntual tienen un pequeño retraso, por tanto no debe ser una costumbre entrar todos los días después de las 9 h. pero antes de las 9 y 05 h.

A partir de las 9: 10 h. los/as alumnos/as que por circunstancias excepcionales se incorporen al centro deberán ir acompañados de un adulto que rellenará un documento que le facilitarán en portería y serán autorizados por el/la Director/a o el/la Jefe de Estudios.

- Los días de lluvia, la puerta se abrirá a la misma hora, pero permanecerá abierta unos diez minutos más, para facilitar la incorporación de aquellos alumnos que sufran los atascos propios de esos días.
- Para las entradas en las aulas, los/as alumnos/as se colocaran en filas por cursos, permaneciendo en éstas con el mayor orden posible, evitando gritos, empujones y juegos. Al frente de cada fila estará el Tutor/a del grupo y/o el especialista que imparta clase en el grupo a primera hora.
- Los días de lluvia los alumnos no pasarán al patio. Los infantiles se dirigirán a sus respectivas aulas donde permanecerán vigilados por el profesorado destinado a tal fin, el alumnado de primaria permanecerá en la Sala de Usos Múltiples hasta el toque de campana tras la que pasarán a sus aulas de forma ordenada acompañados por el/la Tutor/a o profesor que les imparta clase a primera hora correspondiente.
  - Los alumnos no podrán salir del Centro durante el horario lectivo, salvo en casos excepcionales que requerirán en todo caso la autorización del Director/a o Jefe/a de Estudios. En cualquier caso no saldrá ningún alumno sin ser acompañado de un familiar que dejará constancia (según modelo) de la hora y motivo de dicha salida.
  - En caso de tratamiento médico prolongado que implique retrasos en la entrada o adelantos en la salida del alumno durante varios días, deberá solicitarse permiso de la Dirección, esta solicitud se hará por escrito y siempre acompañada de justificante.
  - Para casos de asistencia médica puntual o causa familiar grave que requiera algún tipo de modificación de lo establecido, el Director/a o el/la Jefe de Estudios resolverán de inmediato.
  - En ningún caso los padres/madres o acompañantes de los alumnos podrán acceder a las clases una vez iniciada la jornada escolar. Para cualquier consulta con los profesores/as deberán atenerse a las horas señaladas. En casos extremos, resolverá la Dirección.
  - Durante las horas lectivas no podrán permanecer alumnos fuera de las clases, en los pasillos o en las puertas, salvo autorización,
  - Si una vez que el alumno/a ha salido de su clase o del colegio y olvida “algo” se lo comunicará a su tutor/a o a otro profesor/a (nunca al portero/a), si el tutor/a o profesor/a considera que es importante que vuelva a su clase le acompañará a ello; si el alumno/a es reincidente en esta práctica, se le advertirá que es la última vez que puede ir a su clase una vez que haya salido de ella.
  - El horario de salida del centro será a las 14:00h bajo la supervisión de cada maestro/a que se encuentre en ese momento con el grupo de alumnos/as. Este/a se responsabilizará de acompañar al grupo hasta la puerta de salida



del edificio controlando en todo momento el orden, dejando en la puerta del Centro al alumnado que se va a casa.

### **Recreos**

- Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros/as del Centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del Centro.
- Durante el tiempo de recreo los alumnos/as no podrán entrar en las aulas o permanecer en ellas sin estar acompañados de algún profesor/a.
- Los servicios no deben ser lugar de tertulias o reuniones. Una vez usados, se desalojarán lo más pronto posible.
- El tiempo de recreo es un tiempo de descanso de la jornada escolar. Por eso deben evitarse toda clase de juegos violentos o cualquier tipo de desorden que pueda molestar a los demás.
- A la señal de fin de recreo, los alumnos se dirigirán a sus filas correspondientes y con el orden necesario.
- Los profesores de vigilancia están facultados para requerir a los alumnos que incumplan las normas.

### **Alumnos de Infantil**

Este Centro **no** cuenta entre su personal con la figura de monitor/a para infantil, ni con espacios adecuados para la higiene o cambio de ropa, por lo que los alumnos/as desde su ingreso deben controlar sus esfínteres, no se permitirán el uso de pañales, salvo en aquellos casos que se consideren especiales.

La familia o persona designada por ésta, será responsable de la higiene y cambio de ropa del alumno/a que no controle esfínteres, previo aviso telefónico por parte del profesor/a responsable en ese momento.

### **Faltas**

Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevará un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores por escrito.

En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros.

Cuando se produzcan faltas de asistencia de manera reiterada se procederá de la siguiente forma:

- Al tercer retraso la tutora se pondrá en contacto con los padres.
- Al sexto retraso Jefatura de Estudios se comunicará con las familias.
- Al séptimo retraso la jefa de estudios elaborará un parte de disciplina que será incluido en el expediente del alumno y grabado en el programa Séneca.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a los padres, madres o representantes legales según modelo, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales.

Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a,

el padre/madre/representante legal deberá presentar al tutor un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso.

Si en las faltas continuadas concurre causas de índole sanitario, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias.

Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentaran las justificaciones escritas por anticipado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a.

Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

### **10.5. Medidas específicas para promover la convivencia**

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común.

En el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de la entrada o de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el/la tutor/a, director o jefatura de estudios.

- **Relativas a las familias, o representantes legales, del alumnado:**

**En relación con el Centro:**

- Recibir el respeto y consideración de todo el personal del Centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos/as apoyando el proceso de enseñanza de aprendizaje de estos.
- Conocer el Plan de Centro.
- Suscribir con el Centro Docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as,
- Suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno/a que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Participar en la vida del Centro y en el Consejo Escolar,
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- Asumir las implicaciones del carácter propio del Centro.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Abstenerse de visitar al alumnado durante el horario lectivo sin causa justificada.
- Comunicar cualquier cambio de dirección o tutela de sus hijos o representados.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o por el Centro.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrarlos al Centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de baja del alumno/a si se produce el traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

**Compromisos de convivencia**, éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto.

Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares

El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste de la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito según modelo, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo al director/a o J. de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia.

El profesor/a que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello.

La C. de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

**Compromiso educativo**, con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales y/o tenga tres o más áreas o materias no superadas tras la 1ª o 2ª evaluación

Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo al Director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar.

#### **Delegado/a de padres/madres del alumnado**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

Las personas delegadas serán elegidas por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre los asistentes a la reunión. Previamente podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura.

En este proceso la 2ª y 3ª personas con mayor número de votos serán designados como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrá colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

En caso de empate, la elección se dirimirá por sorteo.

#### **Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo**

- Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas, dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen

- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y de los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo

- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el E. Directivo, la AMPA y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as, especialmente en las actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad y con los compromisos educativos y de convivencia suscritos.

- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier otro miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.

- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Convivencia del Centro.

#### **En relación con el profesorado:**

- Reconocer la autoridad magistral y académica.
- Colaborar activamente, asumiendo sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos/as , apoyando su autoridad.
- Las personas que le causen daño, injurias u ofensas podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar.
- Facilitar a los profesores que lo precisen todo tipo de información y datos valorativos sobre sus hijos o representados.
- Facilitar a sus hijos o representados cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.

- Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que solicite su ayuda.

#### **En relación con sus hijos o representados:**

- Los padres, madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos/as o pupilos, tienen la obligación de colaborar con el Centro y con los maestros/as. Esta colaboración se concreta en:
  - a) estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado,
  - b) respetar la autoridad y orientaciones del profesorado,
  - c) respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro,
  - d) procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por el Centro,
  - e) cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el Centro,
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del alumno respecto del Centro (puntualidad, orden, aseo...).
- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos o representados, de acuerdo con sus edad, y especialmente en lo relativo a televisión, juegos y lecturas.
- Justificar de forma escrita según lo establecido las ausencias y retrasos de sus hijos o representados durante el horario escolar, según lo establecido en el punto 7.
- Estimular a sus hijos o representados al respeto de las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- Atender a la corrección, decoro, propiedad en el vestir y aspecto externo, así como a la higiene personal, de sus hijos/as o representados/as.
- Hacer un uso cuidadoso de los libros y reintegrarlos una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja si se produce el traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

- **Relativas al profesorado**

#### **En relación consigo mismo:**

- El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
- Recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- Recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- Ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- La Administración educativa otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos.
- La Consejería competente promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzca contra el profesorado.
- La Consejería proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal, siempre que se trate de acto u omisión, producidos en el ejercicio de sus funciones.
- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- Investigar, experimentar y mejorar los procesos de enseñanza correspondiente,
- Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- Asistir regularmente a las clases, salvo en casos justificados. Para la justificación y permisos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (circulares sobre licencias y permisos en vigor y otras disposiciones).
- Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones a las que sea convocado/a.
- Acudir al Centro debidamente aseado y vestido de forma correcta sin piercings o tatuajes visibles.

#### **En relación con los alumnos:**

- Emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro
- Tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo, en colaboración con la familia.
- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.



- Orientación educativa en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa.
- Atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Centro.
- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto general del Centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales.
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar la personalidad de cada alumno.
- Intentar escucharles, comprenderles y ayudarles.
- No realizar discriminaciones o distinciones entre ellos,
- Preocuparse por sus condiciones ambientales.
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos, posibilidades y características de cada uno.
- Vigilar las actividades y comportamientos de los alumnos/as en horario lectivo, tanto dentro del aula como fuera de ella.
- Cuidar de que las entradas y salidas de los alumnos/as se realicen en su presencia y con el orden necesario.
- Realizar labores de tutoría y orientación con sus alumnos/as,

**En relación con el Centro:**

- Intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del Centro a través de los cauces establecidos para ello.
- Participar en las actividades formativas programadas por el Centro como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Participar en los planes de de evaluación que determine la Consejería competente en materia educativa o el propio Centro.
- Realizar la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- Coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

- Participar en la actividad general del Centro.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y postularse como representante.
- Participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Conocer el Plan de Centro y cumplir con sus preceptos.
- Respetar y cumplir las decisiones del Claustro y Consejo Escolar y los demás órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- Cooperar con el buen uso y mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Llevar al día la documentación exigida por el Centro.
- Asistir, obligatoriamente, a las reuniones de los Órganos Colegiados de los que forme parte, a las de Equipo Docente y demás unidades organizativas.
- Contribuir a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- Coordinar su trabajo con el resto de Profesores/as en niveles, equipos docentes y entre Ciclos.
- Facilitar a la Administración educativa, a través del sistema de información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar, a tales efectos se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones.

El profesional responsable será el/la J. de Estudios y se registrarán en el momento que se produzcan, teniendo en cuenta que el plazo máximo para ello es de 30 días hábiles desde que se produzcan.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

#### **En relación con las familias:**

- Oír las en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos/as,
- Informar de forma periódica sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como la orientación para su cooperación en el mismo,
- Informar de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos/as,
- Informar puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos/as,
- Informar de las normas de convivencia establecidas en el Centro,

- Notificar puntualmente de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos/as,
- Informar de las actividades y régimen de funcionamiento del Centro, así como de las evaluaciones realizadas por sus hijos/as,
- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían,
- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales,
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres,
- Informar sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro,
- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con las familias de sus alumnos, dentro de la organización prevista por el Centro,
- Recibir la visita de los padres cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso,
- Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado,
- Hacer llegar a los padres/madres los resultados de las evaluaciones,
- Asesorar y ofrecer consejos a las familias en cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- El tutor tendrá una reunión con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, en la convocatoria de esta reunión deberán constar como punto del orden del día, la elección de delegado/a de padres y madres del alumnado, y se les informará al menos de los siguientes aspectos :
  - a. Plan global del trabajo del curso
  - b. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
  - c. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
  - d. Organización de la tutoría, así como su horario.
  - e. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el E. Docente.
  - f. Derechos y obligaciones de la familia de acuerdo con lo recogido en la normativa vigente.
  - g. Funciones de las personas delegadas de los padres y las madres.
  - h. Compromisos educativos y de convivencia.

- **Relativas al alumnado:**

**En relación con su comportamiento personal**

- Asumir su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y vestido de forma adecuada, haciendo uso voluntario del uniforme escolar adoptado por el Centro.
- Moverse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.
- Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos cuando lo necesite.
- Se prohíbe el uso de móviles en el Centro.
- Entregar los justificantes, formulados por sus padres o tutores, para las faltas de asistencia.
- Devolver los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres o representantes.
- Dirigirse al profesorado con respeto y de Vd.
- No llevar la cabeza cubierta con gorras, pañuelos, capuchas, etc en horas de docencia,
- No llevar la cara tapada con pasamontañas, bragas etc..
- No llevar piercings o tatuajes visibles,

**En relación con sus compañeros**

- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros/as del Centro.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de sus compañeros/as.
- No discriminar a ningún compañero/a por razón de nacimiento, raza, sexo u otras circunstancias personales o sociales.
- Realizar las funciones de delegado/a si son elegidos

**En relación con el profesorado**

- Mantener un trato respetuoso con el profesores/as y el resto del personal del Centro.

- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

#### **En relación con el Centro**

- Respetar y cuidar el material y las instalaciones del Centro.
- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor/a responsable en cada momento y la autorización correspondiente.
- respetar el Proyecto de Centro y el carácter propio del mismo, cumplir las normas de convivencia aquí recogidas.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto y reintegrarlos, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja si se produce el traslado.

#### **10.6. Medidas de corrección**

Justificación:

Las normas anteriores no tipifican conductas sancionables, ni establecen medidas de corrección de dichas conductas. Sin embargo, desgraciadamente, no siempre impiden o evitan conductas sancionables en las relaciones personales, que consiguientemente requieren estar tipificadas y procedimentadas en otro marco normativo.

La legislación vigente establece los derechos y deberes de los alumnos y las correspondientes normas de convivencia en los Centros, estableciendo el marco en el que deben desenvolverse las medidas de corrección para los incumplimientos de las normas de convivencia, así como las garantías que deben observarse en la imposición de dichas medidas.

**1) Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

Los órganos de gobierno del Centro y especialmente el Consejo Escolar y su Comisión de Convivencia, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

## **2) Conductas contrarias a las normas de convivencia.**

El incumplimiento de las previstas en la Sección 2ª, artículo 33 del Decreto 328/2010, de 13 de Julio.

## **3) Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Las previstas en la Sección 2ª, artículo 34 del Decreto 328/2010

## **4) Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Las previstas en la Sección 2ª, artículo 34 del Decreto 328/2010

Descripción de las conductas Art. 33 D. 328/2010	Correcciones Art. 34 D. 328/2010
<p>Son conductas contrarias a la convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso las siguientes:</p> <p>1.a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.</p>	<p>33.1. a.Suspensión del derecho de asistencia a esa clase.</p> <p>a) El alumno/a será atendido en el curso correspondiente a su ciclo.</p> <p>b) Deberá informarse por escrito de la medida adoptada y los motivos de la misma al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar. El tutor informará de ello a los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.</p>

<p>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <p>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.</p> <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>33.1. d.c.d.e.f.g.</p> <p>a) Amonestación oral.</p> <p>b) Apercibimiento por escrito.</p> <p>c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado.</p> <p>e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>
--	--

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres/madres/representantes legales, en las condiciones que se establece en el **punto 7**

**Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Para las previstas en el artículo 34.1 el Profesor/a que esté impartiendo la clase.

Para las previstas en el artículo 34.2

- Letra a) todos los Profesores/as del Centro.
- Letra b) el tutor/a del alumno/a.
- Letras c) y d) la Jefe de Estudios.
- Letra e) el Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

**Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Las descritas en la Sección 3ª Artículo 36 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

**Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Las descritas en el la Sección 3ª Artículo 37 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

Descripción de las conductas Art.36.1	Medidas disciplinarias Art 37
<p>a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o</p>	<p>a)Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres/madres representantes legales en</p>



<p>más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un periodo determinado.</p> <p>d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a las que se refiere el artículo 33.</p> <p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del</p>	<p>los términos previstos por las leyes.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p>
--	--

<p>Centro.</p> <p>k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</p>	
--	--

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) se realizarán en la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado/a.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del Director la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37 Decreto 328/2010, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

**10.7. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

El contemplado en el Decreto 328/2010, Sección 4ª artículos 39 y 40, Sección 5ª

Artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- La directora, que será su presidenta.
- La Jefa de Estudios.
- Dos profesores/as.
- 4 padres/madres, de los cuales uno será la persona que haya sido designada por el AMPA.
- La Orientadora, siempre que el caso lo requiera.
- La persona designada en el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento oportuno de los servicios del Centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre, dando cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces por curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

*La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:*

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- h. Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la Comisión de Convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el Centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del Centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- El educador/a social de la zona educativa.

#### **10.8. Procedimiento de mediación y órganos competentes**

Un conflicto será derivado hacia la mediación cuando fallen las medidas correctivas o disciplinarias impuestas o cuando hubiese reiteración.

El agente primero a intervenir será el/la J. de Estudios o el/la directora/a y la familia siguiendo el protocolo establecido en el anexo. Los tutores/as y la Comisión de Convivencia, recibirán en el plazo máximo de quince días, información sobre dicho compromiso

- **Equipo de mediación**

Está constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el Centro, por delegados de padres y madres, por alumnos/as y por padres y madres. También podrán realizar tareas de mediación educadores/as sociales y demás profesionales externos al Centro con formación para ello.

El proceso de mediación no eximirá al alumno del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, aseguran especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado. Las correcciones y medidas disciplinarias no conllevarán la privación del ejercicio del derecho a la educación del alumno ni, en el caso de la educación obligatoria, el derecho a la escolaridad.

El Centro tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A tales efectos podrá solicitar los informes que estime necesarios sobre las aludidas circunstancias. Asimismo podrá instar a los representantes legales del alumno/a y/o a las instancias públicas competentes para que adopten las medidas dirigidas a modificar las aludidas circunstancias personales, familiares o sociales cuando parezcan determinantes de la conducta del alumno.

Para la actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión al profesorado, personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV en la orden de 20 de Junio de 2011

- **Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias atenuantes:

- el reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta,
- la falta de intencionalidad,
- la petición de excusas,

A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias agravantes:

- la premeditación,

- la reiteración,
- cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a
- los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros, de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro,
- las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social,
- la incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa,
- la naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa,
- la difusión a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- **Ámbitos de las conductas a corregir**

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como el dedicado al aula matinal, aula de mediodía o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

**10.9. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.**

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de

Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo.

Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiendo que, la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.

#### **Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:**

Ámbito de la convivencia entre ellos mismos:

- existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos,
- comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten,
- organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo,
- adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso,
- organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico, para favorecer el conocimiento mutuo.

Ámbito de la convivencia con los alumnos:

- utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase,
- elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula,
- adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos respecto al funcionamiento del grupo.

Ámbito de la convivencia con los padres:

- conseguir fluidez y eficacia informativa,
- posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

#### **Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:**

- disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,

- existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
- actitud y disponibilidad del profesor-tutor,
- ambiente de trabajo, estudio y creación,
- actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

#### **Objetivos de prevención:**

##### **Profesor/a-Profesor/a:**

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre diálogo sea lo más importante.

##### **Centro-Alumno/a Familias:**

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad del aula.

##### **Profesor/a-Alumno/a.**

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución de los alumnos en clase.
- El profesor/a llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesor/a focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor/a implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
- El profesor/a llevará una tutorización individualizada con los alumnos que manifiesten alteraciones de comportamiento.
- El profesor/a llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
- El profesor/a actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.



- El profesor/a establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.
- El profesor/a mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
- El profesor/a utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
- El profesor/a utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente...)
- Llevar a cabo un programa de habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos/as. Las habilidades serían:
  - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos
  - Formas de reconocer la manipulación.
  - Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
  - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
  - Saber decir NO
  - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
  - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
  - Resolver conflictos a través de valores:
    - Reconocer que tenemos un problema
    - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos
    - Buscar alternativas para la resolución del problema
    - Poner en práctica una de las alternativas
    - Evaluar la acción llevada a cabo.

**Profesor/a-Familia:**

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de madres/padres e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores/as. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizará a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del matonismo (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

**Centro-Familia:**

Mejorar el intercambio de información:

- Elaborando y distribuyendo información sobre los Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo y equipo de profesores.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregando al comienzo de curso los siguientes documentos:
  - Equipo de profesores y síntesis del Proyecto del Centro.
  - Normas de clase:

1. Asistir a clase.
2. Llegar con puntualidad.
3. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
4. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
5. Estudiar con aprovechamiento así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.
6. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
8. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
9. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
10. Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
11. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
12. Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
13. Relación de materiales a adquirir por el alumno/a.
14. Nombre de los profesores/as, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
15. Fecha de reuniones de grupo y tutoría
16. Actividades complementarias y/o extraescolares.

#### **Centro-alumnos/as**

- Dar a conocer las normas de convivencia.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as.
- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.

- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.
- Cumplir las promesas.

#### **Familia-hijos/as.**

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesores/as y su compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
  - Atención al profesor cuando explica.
  - Tener todo el material preparado
  - Anotar los ejercicios.
  - Insistir en la realización de antes de ver la tele, salir al parque etc.
  - Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

### **11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora asistimos a un cambio en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumnado, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y ha de llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad (Tébar Belmonte, 2007).

La normativa establece una serie de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones destacamos:

- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumno.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

También señala la normativa que el profesorado realizará estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

#### **Normativa que lo regula:**

- **Resolución de 2 de septiembre de 2016**, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17.
- **El Decreto 93/2013, de 27 de agosto**, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 16.1 que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.
- En este sentido, el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por **Orden de 31 de julio de 2014**, con carácter plurianual, determina dichas líneas estratégicas. Asimismo, el **Decreto 93/2013, de 27 de agosto**, en su artículo 16.5 establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado determinará por Resolución, antes del comienzo de cada curso escolar, el desarrollo de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, para dicho curso escolar. Dicho Decreto establece, por otra parte, que anualmente, los Centros del Profesorado concretarán en su Proyecto de Formación las actuaciones

derivadas del desarrollo de las líneas estratégicas de dicho Plan y de las necesidades formativas de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación. Las acciones formativas se basarán preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas, y serán los centros y las aulas principalmente los ámbitos ordinarios para el desarrollo de las actividades de formación permanente.

- Por otro lado, el **Decreto 56/2012, de 6 de marzo**, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, y la posterior
- **Orden de 15 de noviembre de 2014**, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus comisiones de trabajo, han establecido el marco para la acción coordinada de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa, para que esta actuación conjunta redunde en la mejora de la calidad educativa de los centros que conforman la zona y en el logro del éxito escolar del alumnado.
- En su virtud, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8 del **Decreto 207/2015, de 14 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y en el artículo 16.5 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, R ESUEL V E Primero. Concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado para el curso 2016-2017. Además de dar continuidad a líneas iniciadas en los anteriores cursos escolares, para la elaboración del Proyecto de Formación del curso 2016/2017, los Centros del Profesorado tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, que se indican a continuación:

#### **Líneas estratégicas:**

#### **Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.**

##### **1. El currículo basado en competencias clave.**

a) Actualización del currículo y el proyecto educativo adecuándolos a la LOMCE en Educación Secundaria y Bachillerato.

b) Actualización lingüística y metodológica en la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria.

2. **Escuela Inclusiva para la igualdad y la equidad.** Difusión e implantación del Plan de Igualdad en los centros educativos.

3. **Escuela de la Sociedad del conocimiento.** Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado como apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías de aprendizaje y del conocimiento.

4. **Planes de mejora y formación de los centros educativos.** Análisis e interpretación de los rendimientos y autoevaluación de los Centros de Formación del Profesorado a través de indicadores homologados.

**Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.**

1. **Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.**

2. **Formación para el Profesorado funcionario en prácticas.**

3. **Formación para la Dirección de CEP y asesorías noveles de formación permanente.**

4. **Actualización normativa de la función inspectora de acuerdo a la nueva legislación vigente.**

5. **Plan de prevención de riesgos laborales.**

**Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.**

Apoyo a nuevos programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro.

**Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.**

Asesoramiento para la prevención y atención al acoso escolar en la Comunidad Educativa.

De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido:

### **CONTENIDOS PARA LA FORMACIÓN EN NUESTRO CENTRO**

- Trabajo en equipo. Concepto, características, estrategias y técnicas.
- Competencias clave. Concepto, características, posibilidades y dificultades.
- La integración de las competencias clave en los proyectos y programaciones.
- El desarrollo de las competencias en el aula. Técnicas y tareas.
- Integración de las TICs en la práctica docente.
- Actividades formativas en equipo con el CEIP San Isidoro para el diseño común de determinados apartados del Proyecto Educativo.
- La educación emocional para la resolución de conflictos.
- Asesoramiento a la red de Coordinación del Plan de Igualdad de la Zona Educativa CEP de Sevilla.
- Competencias profesionales para atender a la diversidad.

Principales objetivos:

1. Conocer el marco teórico, legislativo y pedagógico referente a la atención a la diversidad, para poder prevenir, detectar, evaluar y reeducar convenientemente las necesidades educativas especiales del alumnado.
2. Colaborar en el plan de Centro aportando propuestas de organización y estructura.
3. Compartir y proponer un modelo de inclusión real con alumnado NEE. en centros ordinarios.
4. Elaborar diferentes programas educativos para dar respuesta a las necesidades que pueda presentar el alumnado a lo largo de su escolarización.
5. Favorecer la integración social y participación en la vida del centro del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus posibilidades.
6. Favorecer la coordinación de los recursos personales implicado en la atención de dicho alumnado.

### **ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA LA FORMACIÓN**

- Cursos de formación presencial, semipresencial y formación en centro.
- Reuniones de equipo operativas. Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).
- Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).

- Selección de técnicas para el trabajo en equipo (coloquios, diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).

***En relación con los alumnos, pretendemos formarnos para mejorar:***

- Comprensión lectora.
- Expresión escrita.
- Animación a la lectura de nuestros alumnos.
- Dificultades en el vocabulario, en la expresión oral y escrita.
- Resolución de problemas y razonamiento matemático.
- Utilización de técnicas de trabajo intelectual.
- Manejo en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación.

**Acuerdos sobre competencias y la organización de los procesos de enseñanza– aprendizaje. Problemas y alternativas.**

Llegar a puntos de convergencia sobre cómo desarrollar nuestra tarea, qué competencias cabe priorizar y qué recursos vamos a disponer para ello, exige diálogo, empatía, asertividad, generosidad y práctica de trabajo en equipo. Pretendemos dedicar una parte importante del horario a favorecer el encuentro y el intercambio entre profesores.

Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades. Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión.

Todo esto, entendemos que debe partir de unas premisas que como profesionales de la enseñanza hemos de tener en cuenta:

**Competencias del profesor de carácter interpersonal.**

- Asesorar a los alumnos, individual y colectivamente de sus derechos y obligaciones concretas como miembros de un aula y un centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etc.).
- Manifestar valoraciones, en contenido y forma expositiva, que ayuden a los alumnos a desarrollar un autoconcepto positivo.
- Establecer cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos de forma asertiva.



- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva con tanto con los otros profesores que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos, como con los compañeros de equipo de ciclo, departamento, Claustro.

#### **Competencias del profesor de carácter comunicativo**

- Exponer oralmente información sobre diversos tipos de contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal, otros elementos expresivos enriquecedores (lenguaje no verbal: el gesto facial, el gesto corporal, entonación,...).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios sean planteadas por el alumnado, compañeros y familias.

#### **Competencias del profesor de carácter técnico-pedagógico**

- Uso de textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.
- Determinar las capacidades y aprendizajes previos de los alumnos para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso. Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo a los objetivos y competencias específicas.
- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación de los alumnos, intransigencia, acoso, incumplimiento de las normas de convivencia, detección de dificultades en los procesos de aprendizaje del alumnado,...).
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.
- Identificar acciones y medidas apropiadas para concretar su desarrollo profesional permanente de acuerdo a las distintas circunstancias y momentos con los que se habrá de enfrentar en su trayectoria profesional.

## 12. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El C.E.I.P. Carmen Benítez tiene como objetivo fundamental ser un lugar de referencia para disfrutar de la cultura, el saber, las nuevas tecnologías y el deporte, siempre abierto a su entorno, atendiendo a las necesidades y demandas sociales para el aprovechamiento racional del ocio y el tiempo libre del alumnado. Se promoverán, cada curso académico, actividades que favorezcan la sensibilidad, la curiosidad, la creatividad así como aquellas con carácter cultural y físico-recreativo de manera que nuestro alumnado pueda ampliar su horizonte cultural.

Según la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los centros docentes públicos no universitarios, se justifica la importancia de este tipo de actividades partiendo de la premisa que considera una educación de calidad aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos/as.

Este tipo de actividades promueven en el alumno un sentimiento de pertenencia al centro y al grupo, ayudan a conseguir que adquieran una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre, favoreciendo la autoestima en una serie de alumnos y alumnas que en las materias escolares van mal y que muchas veces las actividades extraescolares les dan la oportunidad de destacar respecto a sus compañeros y compañeras de manera positiva.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en las programaciones didácticas. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Por tanto, una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

Como punto de partida será necesario partir de la diferenciación de los tipos de actividades a desarrollar en el conjunto del centro:

**Actividades Complementarias:** son aquellas organizadas durante el horario escolar de acuerdo con el Proyecto Educativo, así como las Programaciones Didácticas y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o recursos que utilizan. En líneas generales, este tipo de actividades persiguen los siguientes objetivos:

Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.

Reforzar los objetivos académicos a través de la participación de los alumnos al ponerse en contacto con el medio natural y sociocultural.

Estimular el deseo de aprender.

Completar el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, favoreciendo su autoestima.

Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen. En definitiva, conseguir alumnos activos que sean capaces de impulsar su propio aprendizaje.

Los ciclos dispondrán de criterios para la realización de actividades complementarias que recojan la interdisciplinariedad y la globalidad como aspecto a potenciar, y también poner los medios para que su distribución en los distintos niveles educativos sea equilibrada.

En lo que se refiere a la celebración de las distintas efemérides, fiestas, etc. el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) establecerá su temporalización a inicios de cada curso o de trimestre teniendo en cuenta los aspectos sobre los que los ciclos o especialidades quieran trabajar o poner especial atención para su desarrollo.

Algunas fechas de marcada relevancia a celebrar en el centro con carácter general o por significatividad debido a su relación con nuestro Proyecto Educativo ó por su carácter de celebración oficial pueden ser:

Día Europeo de las lenguas: 26 de septiembre.

Halloween: 31 de octubre.

Día Internacional contra la violencia de género: 25 de noviembre.

Día de la Constitución Española: 6 diciembre.

Fiesta de Navidad: 22 de diciembre.

Día Escolar de la Paz y la No Violencia: 30 de Enero.

Día de Andalucía. 28 de Febrero.

Día de la mujer: 8 de marzo.

St. Patrick's day: 17 de Marzo

Día del libro. 23 de abril.

Día de la familia: 15 de mayo.

Dentro de este apartado de actividades complementarias, también debemos contemplar:

Las actividades que el centro desarrolle con carácter general, tales como la fiesta de navidad, fin de curso, la celebración de la navidad, la Semana Santa, feria, etc.

Las actividades propias de cada ciclo o especialidad conforme a su programación didáctica.

Las salidas extraescolares o excursiones. Es importante recordar en este apartado que cada vez que se realicen, el profesorado del centro llevara consigo una certificación firmada por el director/a donde se especifique el número de alumnos que se desplazan y el destino elegido para el desarrollo de dicha actividad.

Las actividades que se realicen en colaboración u organizadas por instituciones ajenas al centro.

El viaje de fin de estudios.

Cabe recordar que las propuestas para cada curso se recogerán en las distintas programaciones didácticas y, a su vez, serán elevadas al Consejo Escolar del Centro para que sean aprobadas e incluidas en el Plan General de Actuación para cada curso académico.

**Actividades Extraescolares:** son las encargadas de potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumno en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, o el aprovechamiento integral de su tiempo libre. Las mismas se realizarán en el horario no lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. La promoción, organización y la coordinación de este tipo de actividades correrán a cargo de la Dirección del centro, o en su caso, por el coordinador/a designado para cada uno de los programas que se desarrollen. Los objetivos para este tipo de actividades

estarán acordes con la consecución de las Competencias Clave y, entre otros, se pueden definir como:

Promover la participación activa del alumnado y alumna en las actividades extraescolares favoreciendo una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y de ocio.

Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.

Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación, ampliando su horizonte cultural.

Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios económicos, problemas familiares y carencias en su entorno inmediato.

Concretamente, en el presente curso escolar el centro permanecerá abierto de lunes a jueves con actividades extraescolares desarrolladas por la empresa Educomex y con las actividades complementarias organizadas por la AMPA

CURSO 2016 - 2017

### PLAN DE APERTURA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

AULA MATINAL: de Lunes a Viernes de 7:30 a 9:00 horas.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16 -17	INGLÉS. (CLASE 1º)	PATINAJE GIMNASIO/ PATIO	INGLÉS (CLASE 1º)	PATINAJE GIMNASIO/ PATIO
	INICIACIÓN AL DEPORTE/ PSICOMOTRICIDAD GIMNASIO	CIENCIA PRÁCTICA (IF. 4 AÑOS)	INICIACIÓN AL DEPORTE/ PSICOMOTRICIDAD GIMNASIO	CIENCIA PRÁCTICA (IF. 4 AÑOS)
17 - 18	EXPRESIÓN PLÁSTICA. (IF. 4 AÑOS).	BAILE/SEVILLANAS S.U.M.	EXPRESIÓN PLÁSTICA (IF. 4 AÑOS)	BAILE/SEVILLANAS S.U.M.

		DEPORTE GIMANSIO/PATIO		DEPORTE. GIMANSIO/PATIO
--	--	---------------------------	--	----------------------------

## AMPLIACIÓN DE HORARIO. CEIP CARMEN BENITEZ

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA AMPA:

### NENOS

Horario:

Grupo 1: Pequeños, Martes y Jueves de 18 a 19 horas.

Grupo 2: Mayores, Lunes y Miércoles de 18 a 19 horas.

### 13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

Las funciones que desempeña la evaluación son las siguientes:

**Diagnóstico:** información sobre la marcha del desarrollo del currículo, los alumnos y las alumnas, y los profesores y las profesoras.

**Pronóstico:** avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.

**Adaptación:** acomodación de los diferentes métodos y recursos a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.

**Orientación:** guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.

**Regulación:** facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del currículo.

**Control:** certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

Los objetivos que se persiguen con el proceso de evaluación son:

Averiguar la necesidad, la viabilidad, la idoneidad, la oportunidad, el aprovechamiento y la rentabilidad del diseño curricular.

Actuar en función del alumno y la alumna, atendiéndolos como personas, tanto individual como socialmente.

Proporcionar datos de todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, docentes, diseños-desarrollos curriculares, etc., para poder decidir lo que mejor convenga.

Obtener información cuantitativa y cualitativa acerca de la asimilación del programa y, por tanto, de su eficacia.

Constar que se van adquiriendo y desarrollando las capacidades previstas en los objetivos curriculares.

Evaluar adecuadamente el aprovechamiento docente-discente para poder orientarlo de la mejor manera.

Conocer exhaustivamente los elementos que integran el proceso educativo, en especial al alumnado, para poder elaborar diagnósticos lo más ajustados posible.

Informar a la comunidad educativa, sobre todo a los padres, y solicitar su ayuda.

Motivar con vistas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Facilitar información a las instituciones reconocidas que lo requieran.

Pronosticar y orientar las posibilidades del alumnado y prevenir el fracaso escolar.

Conocer la calidad de la actuación docente, individual y grupal, y del sistema educativo.

Establecer programas de reciclaje ante la detección de malos resultados.

Superar la antigua concepción de la evaluación como único control.

Dentro del proceso de evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

- ✓ **Evaluación inicial**, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza- aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
- ✓ **Evaluación formativa continua**, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos; es decir, evaluación del proceso y como proceso. Este tipo de evaluación tiene un especial carácter regulador, orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.
- ✓ **Evaluación sumativa**, que estima los méritos al finalizar el currículo (más cuantitativa), en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas; es decir, evaluación del resultado.

El proceso de evaluación ha de regirse según los siguientes principios:

- Que sea un medio, no un fin en sí mismo.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.
- Tener flexibilidad a la hora de elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizar adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.



- Tiene que recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global (*feedback*).

Durante el proceso de evaluación los maestros y maestras habrán de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

### **Objeto y ámbitos de los procesos de evaluación interna**

Pretendemos evaluar la calidad de la educación que ofrece nuestro centro, es decir, nuestra capacidad para dar respuesta a las necesidades educativas y de formación del alumnado. Para ello definiremos los siguientes ámbitos de evaluación:

#### **12.1. GESTIÓN DIRECTIVA**

- a) Proyecto de dirección.
- b) Liderazgo.
- c) Apoyo e impulso a las iniciativas del profesorado.
- d) Apoyo e impulso a las iniciativas del alumnado
- e) Apoyo e impulso a las iniciativas de las familias
- f) Apoyo e impulso a las iniciativas del personal no docente.
- g) Fomento de la cooperación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- h) Fomento de la cooperación con otros Centros escolares y con las Asociaciones e Instituciones del entorno.
- i) Actitud abierta, flexible y dialogante.
- j) Búsqueda del consenso en la toma de decisiones.
- k) Coherencia entre las estrategias organizativas y los objetivos del proyecto de Dirección.
- l) Gestión económica.

## **12.2. ASPECTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE**

- a) Absentismo escolar
- b) Niveles de Promoción y titulación
- c) Materiales escolares
- d) Plan de atención a la diversidad.
- e) Análisis de la práctica docente.

## **12.3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

- a) Puntualidad y orden.
- b) Recogida de incidencias del alumnado (Partes de incidencias)
- c) Gestión de faltas de asistencia del alumnado.
- d) Gestión de faltas de asistencia del profesorado.
- e) Funcionamiento de las guardias
- f) Cauces de información
- g) Coordinación de los distintos órganos colegiados
- h) Recepción del alumnado de nuevo ingreso. Programa de transición.
- i) Recepción del profesorado de nuevo ingreso
- j) Atención a las familias

## **12.4. DOCUMENTOS DEL CENTRO**

- a) Elaboración de los documentos.
- b) Publicidad de los documentos entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Presentación clara de objetivos.
- d) Adecuación de objetivos y estrategias al contexto del centro.
- e) Mecanismos de evaluación y revisión de los documentos en función de los resultados.

- f) Plan de Acción tutorial.
- g) Programaciones de los ciclos/áreas.
- h) Proyecto Educativo de centro
- i) Plan de Convivencia.
- j) Proyecto de Gestión.
- k) Plan de Autoprotección.

### **12.5. CLIMA DE CONVIVENCIA**

- a) 1.5.1. Relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) 1.5.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado
- c) 1.5.3. Medidas adoptadas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado.
- d) 1.5.4. Actividades para la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia y para la resolución pacífica de conflictos del alumnado.
- e) 1.5.5. Actividades transversales para la educación en valores solidarios e inclusivos.

### **12.6. PLANES Y PROYECTOS**

- a) Proyecto TIC.
- b) Proyecto de la Biblioteca Escolar.
- c) Proyecto para la coeducación e igualdad de género.
- d) Programas de Acompañamiento Escolar y E.T.E.
- e) Programa de Apertura.
- f) Plan de Autoprotección.
- g) Proyecto de formación orquestal.

### **12.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- a) Cantidad de actividades complementarias y extraescolares
- b) Calidad de las actividades complementarias y extraescolares
- c) Pertinencia de las actividades y adecuación a los objetivos de las programaciones didácticas.
- d) Adecuada distribución de las actividades por cursos, niveles y trimestres.
- e) Implicación del profesorado en la organización de actividades
- f) Implicación del alumnado en la organización de actividades.
- g) Participación del alumnado en las actividades

### **12.8. CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES Y LOS RECURSOS MATERIALES**

- a) Limpieza de las aulas y las zonas comunes.
- b) Condiciones estéticas de las aulas y las zonas comunes.
- c) Accesos e instalaciones adecuados para discapacitados.
- d) Instalaciones deportivas.
- e) Salón de actos.
- f) Aulas específicas.
- g) Espacios de recreo.
- h) Medios audiovisuales.

### **12.9. ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

Procuraremos utilizar estrategias variadas y combinar los aspectos cualitativos y cuantitativos; así como la recogida de datos y análisis estadísticos con los foros de debate y encuestas.

- **Gestión directiva**

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Encuestas a Instituciones educativas y municipales.
- Foro de debate en el Consejo Escolar
- Foro de debate en el ETCP

- **Aspectos curriculares y de aprendizaje**

- Datos comparados del absentismo en los últimos años.
- Valoración cualitativa y reflexión de la Subcomisión Técnica de Absentismo Escolar de la Zona.
- Foro de debate en el Consejo Escolar sobre los resultados académicos del alumnado
- Análisis y foro de debate de los tutores con el equipo de orientación y la Jefatura de Estudios sobre la conveniencia de los materiales escolares, sobre todo los materiales escolares adaptados.
- Evaluación del Plan de atención a la diversidad.
- Evaluación de la práctica docente.

- **Aspectos organizativos**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Foro de debate y reflexión sobre la eficacia de los mecanismos de coordinación de los distintos órganos colegiados.

- **Documentos del Centro**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Evaluación del Plan de acción tutorial.
- Evaluación de las programaciones de los ciclos/especialidades.
- Evaluación del Plan de Convivencia.
- Evaluación del Proyecto de Gestión.

- **Clima de convivencia**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Foro de debate en el Consejo Escolar.
- Estadísticas comparadas de los últimos años de partes de de incidencias y sanciones

- **Planes y Proyectos**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas al alumnado.
- Evaluación proyecto TIC.
- Evaluación del funcionamiento de la biblioteca.
- Evaluación del Plan de Coeducación.
- Evaluación de los Programas de formación orquestal.
- Evaluación del Plan de Apertura.

- **Actividades complementarias y extraescolares.**

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al alumnado
- Datos resumen de las actividades realizadas por trimestre
- Debate sobre la calidad y pertinencia de las actividades en el ETCP.

- **Condiciones físico-ambientales y recursos materiales.**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Análisis por ciclos/especialidades del estado de los distintos espacios del centro

### **13. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS**

#### **Agrupamientos**

Al ser este Centro de una sola línea, el agrupamiento es por edad, como corresponde a la normativa. No es necesario aplicar criterios específicos para la integración del alumnado en los diversos cursos.

#### ***Agrupamientos flexibles***

Habrán de considerarse otros tipos de agrupamientos para la realización de actividades concretas, tanto regulares como complementarias.

- Agrupamientos por Ciclo.
- Grupo reducido. Sobre todo para actividades de apoyo y recuperación.

#### **Criterios para la asignación de las tutorías**

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece en su artículo 89 sobre la Tutoría y designación de tutores y tutoras en su apartado 1 que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

Se debe tener en cuenta también en este epígrafe que el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico tal y como recoge el artículo 89.4 del citado Decreto.

Tal y como establece la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010), la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios que más abajo se detallan y de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado:

- Los niveles de 1º de Educación Primaria los deben asumir maestros/as con experiencia, y a su vez, con estabilidad en el centro, de manera que se garantice, en la medida de lo posible, la permanencia de la tutoría durante todo el ciclo.
- Los tutores de 1º y 2º ciclo de Educación Primaria impartirán, preferentemente, todas las áreas excepto aquellas que sean impartidas por especialistas.
- En Educación Primaria, se debe tener como criterio prioritario que el profesor/tutor imparta el mayor número posible de horas en su grupo.
- En Educación Infantil y Educación Primaria, se debe procurar que en cada ciclo haya algún maestro/a con destino definitivo en el centro para que pueda ser propuesto como coordinador de ciclo.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro (Art. 89.2 del Decreto 328/2010).
- Para ambas etapas se debe dar prioridad al Equipo Directivo en la asignación de los cursos que permitan una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.



- Para asignar los cursos de 3er ciclo de Educación Primaria se tendrá en cuenta la formación en el uso de las TIC donde se implementa el Programa Escuela TIC 2.0.
- El uso de los recursos informáticos no debería estar supeditado a decisiones personales en cuanto a formación. Hay que dar un uso eficiente y una respuesta adecuada.
- Se tendrá en cuenta la formación, participación en proyectos de investigación e innovación docente, y experiencias profesionales acreditadas que tengan especial relevancia para el desarrollo de la tutoría y/o especialidad en cualquiera de los niveles educativos.
- Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún profesor con más bagaje docente que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

Atendiendo a las necesidades horarias del centro, se velará por una adecuada rotación de los maestros/as especialistas para disponer de una tutoría a su cargo.

Para la asignación del profesor del refuerzo educativo, se priorizará en aquellos que estén en posesión de algunos de las titulaciones o requisitos establecidos para Lengua Extranjera establecidas en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la LOMCE.

A la hora de completar horarios de maestros/as tutores/as especialistas, o en su caso, que forman parte del equipo directivo, se dispondrá principalmente con compañeros del mismo ciclo, y posteriormente con aquellos que impartan docencia en niveles educativos más altos. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Cabe recordar que el director del centro, junto con el equipo directivo, velará en todo momento por asignar las enseñanzas de acuerdo a una perspectiva global del centro, el perfil profesional del personal docente, y priorizando sobre los beneficios para el alumnado, oído al profesorado al inicio de cada curso escolar.

## 14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

1. En el **artículo 27.1 del Decreto 328/2010** se expone que las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto Educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado (Junta de Andalucía, 2010).
2. Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas se realizarán según el criterio de utilidad. Es decir, son un instrumento útil para la práctica, una especie de hoja de ruta que nos ayuda diariamente.
3. También están elaboradas de forma realista en el sentido de que no nos proponemos hacer cosas que en la práctica no se puedan llevar a cabo ni en el tiempo ni en el espacio.
4. Están elaboradas por todo el equipo de profesorado del ciclo.
5. Como punto de partida tenemos en cuenta las ideas previas de nuestro alumnado así como las necesidades que devengan de ellas.
6. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
7. Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
8. Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
9. Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para el alumnado, con el fin de que resulten motivadoras.
10. Las programaciones didácticas contemplan la atención a la diversidad del alumnado incluyendo en todas las unidades actividades de refuerzo y ampliación.
11. Los objetivos didácticos se adaptan a los objetivos marcados para cada ciclo y área contribuyendo entre todos al logro de las competencias clave.
12. Para la secuenciación de contenidos tenemos en cuenta que sean útiles, interesantes y motivadores, es decir que estén

relacionados con el entorno cotidiano del alumnado y puedan aplicar todo lo aprendido a la vida diaria.

13. La metodología tiene en cuenta la lectura, la escritura, (prelectura y preescritura en Infantil) la expresión oral y el razonamiento práctico lógico matemático para desarrollar las competencias clave, llevándose a cabo actividades de forma individual, pareja y en grupo.

Las programaciones incluyen actividades de evaluación inicial en cada nivel. Recogen los criterios de evaluación que contemplan actividades útiles y funcionales que muestran que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo.

Contenidos que deben incluir las Programaciones Didácticas por ciclos y nivel.

#### **CONTEXTO DEL CENTRO**

Las programaciones son útiles al profesorado, no un mero trámite.

Se trabaja en equipo y, los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones.

Se reparte el trabajo entre los componentes del equipo docente/ciclo.

Atienden a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.

Atienden a las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico.

#### **OBJETIVOS**

Aparecen los objetivos generales y para cada una de sus áreas.

Los objetivos se adaptan y dan preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.

Los objetivos de las Unidades Didácticas Integradas establecen relaciones con los Objetivos Generales de las Áreas a los que más contribuyen.

Aparece una secuenciación y la temporalización estable de los contenidos principales por niveles.

Fomentan aprendizajes relevantes e imprescindibles, Se plantean situaciones o problemas y se seleccionan los contenidos básicos que mejoran

competencias.

Establecen relaciones entre las distintas áreas y materias. Currículo integrado.

Se priorizan los objetivos que contribuyen de manera exhaustiva al desarrollo de las principales Líneas de Actuación Pedagógicas

Se incorporan los contenidos transversales

### **METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS CLAVE**

Incluyen siempre las actividades para lectura, la escritura (prelectura y preescritura en Infantil) y la expresión oral en el aula.

Incluyen, al menos, 60 minutos diarios de lectura.

Incluyen pautas generales de escritura: número de líneas y párrafos, soportes y cuadernos...

Incluyen las pautas y estrategias para la resolución de problemas contextualizados y reales.

Incluyen el uso de tareas para desarrollar las competencias clave. Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Las tareas se desarrollan a través de actividades y ejercicios. Afectan a contenidos de las distintas áreas. Están contextualizadas.

Incluyen estrategias para el trabajo cooperativo en torno a dichas tareas y diferentes procesos cognitivos y escenarios.

Incluyen medidas de atención a la diversidad y fomenta las adaptaciones curriculares.

Se utilizan metodologías que contribuyen al desarrollo de la Inteligencia Emocional y Social, haciendo hincapié en las opciones cooperativas.

### **RECURSOS Y MATERIALES**

Se establecen los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.

Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas.

También aparece el material de uso común y complementario.

## EVALUACIÓN y CRITERIOS

Seguimos exhaustivamente la Orden de 4 de noviembre de 2015. Se incluyen los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial en cada nivel.

Aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada área en particular.

Se propone la utilización del sistema de portafolios y carpetas como instrumento y referencia para la evaluación continua y la autoevaluación del alumnado.



AÑO: 201/\_/\_\_\_

CURSO:

TÍTULO:

INFORME DE PROGRAMACIÓN - UDI

CEIP CARMEN  
BENÍTEZ

MODELO DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

JUSTIFICACIÓN

CONCRECCIÓN CURRICULAR

OBJETIVOS DIDÁCTICOS (O.G.A)	
CONTENIDOS (RELACIÓN CON BLOQUES)	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	
2	
3	
COMPETENCIAS	

## TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA

Tarea:

ACTIVIDAD:			
EJERCICIOS			
METODOLOGÍA			
TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	PROCESOS COGNITIVOS	ESCENARIOS

Tarea:

ACTIVIDAD:			
EJERCICIOS			
METODOLOGÍA			
TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	PROCESOS COGNITIVOS	ESCENARIOS

ACTIVIDAD:			
EJERCICIOS			
METODOLOGÍA			

TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	PROCESOS COGNITIVOS	ESCENARIOS

CARMEN BENITEZ

### VALORACIÓN DE LO APRENDIDO

Tarea:

INDICADOR							
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN							
ESCALA DE OBSERVACIÓN							
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6		

### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD


## **15. LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN HORARIO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.**

El centro viene desarrollando los siguientes planes y proyectos educativos estratégicos dentro de la amplia oferta de la Consejería competente en materia de educación, estando todos ellos aprobados por el Consejo Escolar y con horario comprendido de 16:00 a 20:00 h. de lunes a jueves.

El uso de espacios y material del centro por entidades externas (Asociaciones, Ayuntamiento) deberá ser solicitado por escrito y autorizado por dirección.

### **15.1. Plan de Apertura**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria ofrecerán fuera del horario lectivo diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, informática, idiomas y otras de naturaleza similar que aborden otros aspectos formativos de interés para los alumnos/as.

Estas actividades extraescolares serán establecidas por cada centro docente, en función de la demanda existente. Cada día de la semana, de lunes a jueves, se ofertarán al menos 2 actividades distintas, de 1 hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de 2 horas.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado del centro docente y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

A través de la contratación de una empresa especializada, se ponen en marcha con los servicios de aula matinal, y talleres de actividades extraescolares. Estos últimos pueden variar cada año en función de la demanda que exista de cada uno de ellos. El coste económico de estas actividades viene definido por la consejería competente en materia de educación y pueden estar sujetos a diferentes bonificaciones atendiendo a los ingresos declarados por las familias en el ejercicio de la declaración de la renta del año anterior.



Con el desarrollo del Plan de Apertura pretendemos lograr dos objetivos fundamentales:

1. Poner todos los medios a nuestro alcance para que este proyecto ofrezca un servicio de calidad a las familias mediante una oferta de actividades extraescolares lo más próxima a las preferencias y necesidades de nuestros alumnos/as, y que llegue al mayor número posible de éstos.
2. Lograr la mayor rentabilización de las instalaciones del centro mediante la apertura de las mismas en el horario no lectivo.

Para ello, desde la dirección del centro se promoverán las siguientes medidas que intenten alcanzar su consecución:

- Realización de campañas de divulgación para que se inscriban el mayor número de alumnos y alumnas en las actividades extraescolares.
- Recogida de opinión de los alumnos mediante encuestas y reuniones para conocer qué actividades les interesan más y promover la realización actividades.
- Brindaremos el apoyo sin reservas a los monitores/as de las actividades para que éstos funcionen lo mejor posible.
- Pondremos todos los recursos materiales disponibles para la realización de las actividades.

Nuestro centro tiene una vocación de innovación y compromiso que se concreta entre otras cosas por nuestros Planes y Proyectos.

### **15.2. Proyecto Bilingüe**

Con la intención de seguir avanzando hacia un modelo de colegio público de infantil y primaria moderno y adaptado a los nuevos retos de la sociedad actual se participó en la convocatoria de proyectos de centros bilingües. Se contaba con el interés y apoyo de la comunidad escolar: Claustro, Consejo Escolar y AMPA.

El proyecto fue seleccionado para la implantación del CEIP “Carmen Benítez” como centro docente bilingüe a partir del curso 2007/2008 (BOJA 79 de 23 de abril de 2007).

## Objetivos

1. Desarrollar el interés y el gusto por el aprendizaje de una lengua extranjera como medio de comunicación y expresión.
2. Comprender mensajes orales en diferentes tipos de situaciones habituales de comunicación y responder a éstos.
3. Utilizar procedimientos verbales y no verbales para comunicarse en situaciones concretas.
4. Leer y comprender información general de textos breves y sencillos aficionándose a la lectura como forma de disfrute y enriquecimiento.
5. Expresarse a través de la elaboración de textos escritos sencillos y comprensibles.
6. Identificar y reproducir de forma inteligible y significativa la entonación, el ritmo, la pronunciación y la acentuación característicos de la lengua extranjera.
7. Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de transmisión cultural mostrando curiosidad y respeto hacia sus hablantes y sus diferencias (culturales, lingüísticas, de raza, de creencias, ...)
8. Usar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje.
9. Mejorar progresivamente la capacidad y la habilidad para aprender idiomas de forma autónoma.

Estos objetivos se enmarcan en los tres grandes objetivos que se plantean en la orden de convocatoria para la selección de proyectos:

**Lingüísticos.** El alumnado debe alcanzar una mejora de las competencias lingüísticas con objeto de que desarrolle la expresión oral y escrita en lengua española y adquiera las competencias comunicativas en lenguas extranjeras.

**Culturales.** El alumnado debe entrar en contacto con otras realidades a una edad temprana con objeto de despertar su interés por otras culturas, costumbres e instituciones, vislumbrar los problemas de dimensión internacional que acontecen y tratar de encontrar soluciones globales, solidarias y cooperativas.

**Cognitivos.** El alumnado ha de reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de la primera y segunda lengua, lo cual regulará el aprendizaje y mejorará las competencias en ambas.

Los contenidos para la enseñanza del inglés serán seleccionados teniendo en cuenta la adecuación de los mismos a las características psicoevolutivas del alumnado al que van dirigidos y la relación que pueda establecerse entre estos contenidos y los correspondientes a los restantes ámbitos o áreas de conocimiento de cada ciclo, de manera que sea posible abordar su enseñanza, simultáneamente, tanto desde el inglés como desde los otros ámbitos o áreas de conocimiento con los que estén relacionados.

En Educación Infantil se tendrá en cuenta el carácter globalizador e integrador que debe tener el currículum en esta etapa educativa. Los contenidos se vincularán con los de los diferentes ámbitos de conocimiento y, de forma particular, con el ámbito de Comunicación y Representación.

El planteamiento metodológico se basará en intentar conseguir que la lengua extranjera pase a ser una lengua instrumental, de aprendizaje, vehicular, paralela a la primera lengua o lengua materna. Para ello es interesante utilizar métodos basados en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral. Debido a la diversidad de situaciones en las que desarrollará el proyecto, no se ve conveniente la adopción de un único modelo metodológico.

En el desarrollo del proyecto se utilizarán las siguientes modalidades:

- Exposición directa y lo más prolongada posible a un uso auténtico de la lengua mediante la interacción cara a cara con el hablante o nativo de esa lengua.
- La escucha y participación en conversaciones.
- La escucha de documentos sonoros.
- El visionado de documentos.
- La lectura de documentos auténticos variados.
- La producción de textos escritos.
- La utilización de los medios de la tecnología de la información y comunicación
- El empleo de la lengua para el aprendizaje de otros contenidos curriculares.
- Exposición directa a enunciados orales y a textos escritos seleccionados inteligibles. Para la enseñanza integrada de lengua y el contenido será necesario, a veces, adaptar los documentos de las materias no lingüísticas.
- Participación directa en interacciones comunicativas auténticas en la lengua extranjera.
- Combinación de presentaciones, explicaciones, ejercicios de repetición y actividades de explotación en la lengua materna, reduciendo progresivamente el uso de esta a favor de la lengua extranjera.

Se revisará periódicamente el desarrollo del proyecto haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para la mejora del mismo. Ha de entenderse el proyecto bilingüe, por tanto, como un marco de trabajo definido pero a la vez flexible. Esta revisión será trimestral y se llevará a cabo por todo el profesorado implicado en el mismo.

### **15.3. Proyecto de coeducación**

A pesar de los cambios en la situación y figura de la mujer en los últimos años, la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad no se ha alcanzado de forma plena.

Aún permanecen vivas algunas situaciones de discriminación que en determinadas actitudes, comportamientos y estereotipos pueden dificultar la

eliminación de valores socioculturales estereotipados, valores que en definitiva, determinarán nuestra manera de pensar y actuar.

Así pues, consideramos que es necesaria la actuación educativa en materia de igualdad en nuestro centro escolar. Esta intervención se lleva a cabo a través de nuestro Proyecto de Coeducación,

Con él pretendemos: por un lado, evitar aquellos planteamientos, actitudes y expresiones que favorezcan o permitan la discriminación sexista, y por otro, promocionar el desarrollo personal, equilibrado y cooperativo de todos los miembros de la comunidad. En el presente curso escolar estamos adaptando nuestro Proyecto al nuevo “II Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2016/21” que incorpora nuevos objetivos y actuaciones que serán asumidos por nuestro Proyecto de Coeducación.

Trabajamos para desarrollar actividades y su posterior visualización en torno a tres días fundamentales:

Día Internacional contra la violencia de género: 25 de noviembre.

Día de la mujer: 8 de marzo.

Día de la familia: 15 de mayo.

#### **15.4. Proyecto TIC**

Creemos que la escuela debe acoger el ordenador de forma natural. Así como el adulto lo utiliza en su trabajo, también lo puede utilizar un niño desde tempranas edades en la escuela. En el aula se producen situaciones variadas que admiten la ayuda del ordenador para mejorar el trabajo y el rendimiento, tanto individual como colectivo.

Es evidente, que si queremos que el ordenador tenga una utilidad práctica y, a la vez, relacionada con las tareas de enseñanza-aprendizaje, debemos situar el aparato cerca del lugar donde se realiza habitualmente el proceso; es decir: en el aula. Así pues, consideramos que es necesaria la actuación educativa en materia de Nuevas Tecnologías.

#### **15.5. Plan de convivencia del Centro**

Nuestro Colegio, que hereda una larga tradición educadora, ha sabido adaptar su personalidad y sus normas de convivencia a las distintas

sensibilidades y retos que la sociedad le ha planteado en las diversas épocas de su existencia.

Hemos mantenido ciertas pautas convencionales y signos externos que aparentemente son más formales que de contenido, pero, que sin embargo, crean una especie de “escenario” marco para representar unas relaciones humanas basadas en el respeto y que resultan muy eficaces para situar a las personas en el lugar que les corresponde dentro del engranaje institucional.

Creemos que debemos ser especialmente cuidadosos con las formas. El tratamiento, el reconocimiento jerárquico, la intimidad del acto docente, la necesaria distancia entre un entorno básicamente normativo como la Escuela y otro afectivo como la familia; revisten a la Institución de la autoridad, la ejemplaridad y el sosiego necesario para desarrollar su labor de transmisión de conocimientos con la formación moral y social que esto conlleva.

Entendemos, que la actitud perseverante con las pequeñas cosas, la liturgia de lo cotidiano, sienta las bases de la convivencia, refuerza las referencias de normalidad, pertenencia y seguridad. Se crean hábitos sociales positivos, definiéndose los límites en el ámbito común de la Escuela y son la mejor prevención contra la indisciplina.

El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento actualmente en vigor.

#### **15.6. Plan de autoprotección escolar**

Todo centro docente donde trabaja un número importante de personas y acuden un número todavía bastante mayor de alumnos, requiere para su correcto funcionamiento, la disponibilidad de un **plan** de medidas organizativas, operativas y materiales **que garanticen**, en términos razonables, **la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en su interior**.

Este conjunto de previsiones no ha de contemplar solamente el funcionamiento del centro o edificio en condiciones que podrían denominarse normales, sino, además y de forma especial, los mecanismos de actuación de personas e instalaciones ante la eventualidad de una emergencia, ajustando aquellos a las circunstancias y evolución esperada en cada caso.

Con el Plan de Autoprotección se pretende disponer de un esquema de “Actuación Organizada” ágil y funcional, que tenga en cuenta la variedad y complejidad de las situaciones de Emergencia que puedan presentarse en nuestras instalaciones.

Con ello se busca:

- Disponer de personal organizado, formado y adiestrado que garantice rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias, así como, de los medios necesarios que las posibiliten.
- Tener informados a todos los ocupantes y alumnos, de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

De esta forma se consiguen resultados más prácticos y satisfactorios, disponiendo el personal de una autonomía y libertad de iniciativa dentro de un orden establecido y conocido por todos.

El Plan de actuación en caso de Emergencia es de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal de C.E.I.P Carmen Benítez situado en Sevilla.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales expresa que “el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de persona ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores...”.

Por ello, el presente Plan de Autoprotección ha pretendido, de una parte, adaptarse a la letra y espíritu de la citada Ley, así como al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. , y de otra garantizar, en situaciones de emergencia, la protección de personas y bienes del centro que nos ocupa, a cuyas características ha pretendido ajustarse fielmente.

En concreto, mediante la Orden de 16 de abril de 2008, la Junta de Andalucía hace extensiva la obligatoriedad de disponer de un Plan de Autoprotección a todos los centros docentes públicos y concertados, no universitarios de Andalucía.

Nuestro Plan de Autoprotección afecta a las instalaciones ocupadas por C.E.I.P. CARMEN BENÍTEZ en Sevilla, sigue básicamente los criterios indicados en dicho decreto.

Hay que destacar la **vital importancia que reviste el conocimiento y cumplimiento por parte de los trabajadores de las instalaciones, de las distintas medidas y conductas que el Plan recoge**, sin los cuales éste perdería parte de la eficacia esperada.

Por ello, este Plan se centra en estructurar las actuaciones básicas en caso de una emergencia y una evacuación, así como en indicar los medios de que sería necesario dotar a las instalaciones, en caso de no existir los mismos.

### **15.7. Plan de formación orquestal**

La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, pone en marcha un novedoso proyecto piloto de formación orquestal destinado a niños de primaria. El primer colegio en participar en esta iniciativa es el CEIP Carmen Benítez de Sevilla.

Este innovador proyecto, único en su género en España, se crea con el objetivo de impulsar la educación instrumental en centros públicos de Educación Primaria, integrándola en horario lectivo y enfocándola a la conformación, en un futuro próximo, de una orquesta infantil.

Según un comunicado, en el curso 2016/2017 el programa estará dirigido al alumnado del primer y segundo año de primaria, que recibirá clases semanales de violín impartidas por profesorado especializado. La Fundación Barenboim-Said aportará, además, instrumentos para cada uno de los niños participantes.

Las clases, que comenzaron el lunes 17 de octubre, estarán integradas en horario lectivo, empleando las horas de libre disposición para la formación instrumental. Con el objetivo de completar la formación musical de los niños se enfocará y coordinará la asignatura de música del centro de manera complementaria a las clases de instrumento. Los niños se acercarán así al extenso y variado repertorio de la música clásica a través de la formación instrumental.

Cada nuevo curso escolar el proyecto irá incluyendo nuevos instrumentos de cuerda. Tras concluir el proyecto piloto que dura tres cursos lectivos, al finalizar el curso 2017/2018, se evaluarán los resultados obtenidos por el alumnado del CEIP Carmen Benítez, y se valorará la implantación en otros colegios y provincias.

### **15.8. Proyecto lector**

No cabe ninguna duda, de la importancia de los ejes básicos para un programa o proyecto de lectura y escritura en un centro educativo (el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro) y el papel que la biblioteca escolar ha de jugar en ello.



Estamos convencidos de que para construir escuelas lectoras y escritoras –aquellas que ponen el eje de su desarrollo curricular, su proyecto educativo y sus intenciones pedagógicas, éticas y cívicas en la lectura y la escritura- es necesario transformar la educación. Hay que redimensionar nuestra mirada, abandonar una gran parte de nuestras prácticas didácticas, desechar la mayoría de las metodologías que se han venido aplicando en los últimos tiempos (sobre todo aquellas que se han basado en la figura del profesor/a, la dominancia de los contenidos y conceptos sobre el desarrollo de las capacidades y destrezas, en la dependencia al libro de texto...) y afianzar y reforzar las pedagogías que sitúan al niño como protagonista privilegiado del proceso enseñanza-aprendizaje, las que convierten al docente en acompañante, facilitador, provocador, detonante de descubrimientos, de investigaciones, de relaciones empáticas y colaborativas...

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), recoge que es responsabilidad de los docentes elegir, elaborar y desplegar los recursos y materiales didácticos que consideren pertinentes, más allá del libro de texto. Hay que revolucionar los agrupamientos de los estudiantes, las organizaciones espaciales y temporales de los centros educativos pues sin cambiar la concepción de las actuaciones y dinámicas que se despliegan en las aulas, los espacios y la estructuración del tiempo escolar no habrá innovación en la enseñanza.

#### - El plan lector en un centro bilingüe

El programa de plan Lector en inglés, además de brindar herramientas necesarias para la comprensión lectora en la segunda lengua, refuerza conocimientos en diferentes asignaturas de Sociales, Lengua y Ciencias entre otras. Esto es, porque consideramos que la lectura debe impregnar todo el currículo (transversalidad).

Tradicionalmente hemos tendido a asociar la lectura con el área de Conocimiento del idioma, lengua y Literatura, pero la formación de la competencia lectora y el hábito lector trasciende la misma y necesita pasar a ser un objetivo de referencia tanto del conjunto de las áreas y materias como del contexto sociocultural del entorno educativo.

Nuestros principales objetivos del Plan Lector en Inglés son:



1. Promover la lectura en inglés como vehículo de adquisición de cultura y conocimientos académicos.
2. Ayudar a que el estudiante no lector- o poco lector- descubra la riqueza de los libros y la diversidad de los mismos.
3. Introducir la literatura mediante lecturas que el estudiante pueda comprender, que le hagan gozar, que le reafirmen conocimientos de otras asignaturas, y que además le hagan reflexionar en principios y valores.
4. Ayudar al estudiante a través de la lectura, para que pueda expresar sus ideas en la segunda lengua.
5. Educar el sentido crítico y racional del estudiante mediante el análisis de las lecturas.
6. Mejorar la dicción y el dominio del idioma, a la vez que se fortalece el vocabulario y expresiones del entorno.
7. Activar conocimientos previos del educando.
8. Ayudarle en la anticipación de contenidos (elaboración de hipótesis).
9. Motivar la Lectura Interactiva (leer, releer, avanzar, retroceder...) para descubrir cosas nuevas en cada área del aprendizaje.